



BIENESTAR  
FAMILIAR

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE  
ADOLESCENTES Y JÓVENES**

MO28.PP

04/04/2024

Versión 2

Página 1 de 96


**MANUAL OPERATIVO**

**MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE  
ADOLESCENTES Y JÓVENES**

**AÑO 2024**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 2 de 96

**Directora General**

Astrid Cáceres Cárdenas

**Subdirectora General**

Adriana Velásquez Lasprilla

**Directora Adolescencia y Juventud**

Naya Gutiérrez Pinzón

**Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)**

Julie Pauline Trujillo Vanegas

**Subdirectora de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud**

Carlos Alberto Córdoba Montaña

**Equipo Técnico**

Carol Viviana Solórzano Aristizábal

Christian David Muñoz Forero

Carmen Basto

Julie Stefany Bermúdez Bazurto

Daniel Moreno

Laura Solano Mendoza

Yaneth Ruiz Bustamante

Luisa Fernanda Betancourt Pinto

Sonia Morales Alonso

Zayra Bernal Cabrera

Carlos Felipe Muñoz Barreneche

Gina Díaz Lemus

Daniel Gavalo Torreglosa

María Yolanda Aguilar Cubillos


Rafael Ballesteros Peluffo

Daniela Parra Wills

Adriana Isabel Vásquez Mauna


María Angelica Vera Martínez

Sérgio Ramírez Torres


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 3 de 96

### Tabla de Contenido

1. Contextualización .....	6
2. Justificación.....	7
2.1 Definiciones y Siglas .....	12
2.1.1 Definiciones.....	12
2.1.2 Siglas .....	20
3. Marco Conceptual.....	20
3.1 Comprensión sobre la adolescencia.....	20
3.2 Comprensión sobre la juventud.....	22
3.3 Enfoques para el desarrollo de la modalidad.....	23
3.3.1 Enfoque de Derechos Humanos y doctrina de la Protección Integral .....	23
3.3.2 Enfoque de Desarrollo Humano .....	23
3.3.3 Enfoque Diferencial .....	23
3.3.4 Enfoque Diferencial de Discapacidad .....	23
3.3.5 Enfoque Diferencial Étnico .....	24
3.3.6 Enfoque Diferencial de Género .....	24
3.3.7 Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género.....	25
3.3.8 Enfoque de interseccionalidad.....	25
3.3.9 Enfoque de Curso de Vida y transiciones sociales .....	25
3.3.10 Enfoque de Seguridad Humana.....	25
3.3.11 Enfoque Transectorial .....	26
3.3.12 Enfoque de Determinantes Sociales.....	26
3.3.13 Enfoque de comunidades campesinas y rurales.....	26
3.3.14 Enfoque Territorial.....	27
3.4 Acciones para la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos .....	27
3.4.1 Prevención sin vulneración.....	27
3.4.2 Prevención ante el riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración.....	28
3.5 Principios de las políticas públicas de la adolescencia en Colombia .....	28
3.6 Principios de las políticas públicas de las juventudes en Colombia.....	29
3.7 Autonomía y Desarrollo Integral .....	30
3.8 Atención integral .....	30
4. Descripción de la Modalidad.....	31
4.1 Objetivos de la Modalidad .....	32
4.1.1 Objetivo general .....	32
4.1.2 Objetivos específicos.....	33
4.2 Criterios de Priorización y focalización territorial y Poblacional .....	33
4.2.1 Criterios de Focalización .....	33
4.2.2 Identificación .....	34
4.2.3 Priorización .....	35
4.2.4 Inscripción.....	36

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 4 de 96

4.3 Componentes de la modalidad.....	36
4.3.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida .....	36
4.3.2 Formación para la prevención específica de riesgos .....	38
4.3.3 Promoción de la Salud Mental y el Buen Vivir .....	40
4.3.4 Gobernanza para la construcción de paz .....	42
4.4 Orientaciones Pedagógicas.....	43
4.4.1 Pedagogía del Amor.....	43
4.4.2 Pedagogía de la memoria .....	46
4.4.3 Pedagogía para la paz .....	47
4.5 Ejes movilizados .....	47
4.5.1 Arte y cultura .....	47
4.5.2 Comunicación y Narrativas.....	48
4.5.3 Ciencia, Conocimiento propio y TIC .....	48
4.5.4 Deporte y recreación .....	49
5. Atributos de Calidad .....	50
5.1. Atención.....	50
5.1.1 Encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes.....	50
5.1.2 Encuentros Familiares.....	52
5.1.3 Encuentros Comunitarios .....	53
5.1.4 Encuentros de experiencias y oportunidades .....	53
5.1.5 Articulación para la prevención específica y sostenibilidad.....	53
5.1.6 Servicio de Escucha Activa y Orientación.....	54
5.1.7 Acciones de Gobernanza para la construcción de Paz.....	55
5.1.8 Actividades del eje movilizador.....	56
5.2 Ambientes adecuados y seguros .....	56
5.2.1 Condiciones urbanísticas .....	56
5.2.2 Condiciones de diseño universal / accesibilidad.....	57
5.2.3 Condiciones de seguridad .....	57
5.2.4 Condiciones de confort.....	57
5.2.5 Condiciones de salubridad .....	57
5.2.6 Condiciones y requerimiento de áreas para la prestación del servicio.....	58
5.3 Talento Humano.....	59
5.4 Alimentación y Nutrición.....	67
5.4.1 Refrigerio Reforzado listo para el consumo .....	70
5.5 Sistema Integrado de Gestión .....	70
5.6 Sistema de Información.....	72
5.7 Indicadores .....	72
5.8 Estructura de Costos.....	72
6. Proceso de Atención .....	74
6.1 Acciones para desarrollar durante la Etapa de Planeación .....	75
6.2 Acciones para desarrollar durante la Etapa de Alistamiento.....	76
6.2.1 Selección, cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano .....	77

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 5 de 96


6.2.2	Búsqueda activa e Identificación de las y los adolescentes y jóvenes .....	78
6.2.3	Articulación con las partes interesadas para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio.....	80
6.3	Acciones para desarrollar durante la Etapa de implementación. ....	81
6.3.1	Metodología .....	81
6.3.2	Perfil 360°.....	82
6.3.3	Tipos de Encuentros.....	83
6.3.4	Acciones Transversales .....	83
6.3.5	Conformación y tamaño de los grupos .....	84
6.3.6	Planes de transición .....	85
6.3.7	Plan de capacitación y seguimiento a las actividades de atención .....	85
6.4	Etapa de cierre.....	89
7.	Comité Técnico Operativo .....	90
8.	Referencias bibliográficas .....	92
9.	Control de Cambios.....	96

#### Lista de tablas

Tabla 1.	Características espacios para desarrollo de los encuentros.....	58
Tabla 2.	Especificaciones talento humano Modalidad Espacios Comunitarios.....	60
Tabla 3.	Costos operativos espacios comunitarios.....	73
Tabla 4.	Características generales tipos de encuentros.....	83
Tabla 5.	Características generales acciones transversales.....	83

#### Lista de figuras

Ilustración 1.	Talento Humano Modelo Operativo de Espacios comunitarios .....	60
Ilustración 2.	Ejemplo organización tiempos encuentros y conformación de grupos .....	84
Ilustración 3.	Ejemplo organización tiempos encuentros grupales y conformación de grupos .....	85

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 6 de 96


## 1. Contextualización

Colombia al igual que los países del mundo y las sociedades actuales se enfrenta a nuevas dinámicas que representan retos importantes para la adolescencia y las juventudes: antecedentes como la firma del Acuerdo de Paz (2016), la Pandemia (2020), las dinámicas migratorias y los avances tecnológicos que han cambiado las formas de relacionarse y han modificado las prioridades y las formas de ser y habitar los territorios en las comunidades. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, incluye asuntos que están en la agenda pública y que establecen los horizontes de sentido para transitar como sociedad colombiana como el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental que buscan restablecer los derechos de la naturaleza y ubican al ser humano desde una visión armónica. Otros como seguridad humana y justicia social con un enfoque restaurativo, donde se comprende el derecho humano a la alimentación adecuada y la soberanía alimentaria. Todo lo anterior se armoniza con lo establecido en la Ley 7 (1979) artículo 2 donde refiere que la niñez y la adolescencia constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y la responsabilidad del Estado generando la participación de la niñez y la adolescencia de manera activa en todas las esferas de la vida social promoviendo acciones de formación integral y multifacética. Parte fundamental en el sueño de país para la construcción de Paz total e integral de manera incluyente con actores diferenciales para el cambio donde cobran un protagonismo los adolescentes y los jóvenes, con sus agendas de una cultura igualitaria diversa y libre de discriminación, por todo ello es que el ICBF actualiza su arquitectura institucional y le apuesta a la “Generación Para la Vida y la Paz” de los niños, niñas, adolescentes protegidos, amados y con oportunidades así como Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida.

El presente documento expone las orientaciones técnicas, operativas y metodológicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la implementación de la *Modalidad de Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes*. Esta Modalidad tiene como objetivo; “Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida”. Asimismo, se proporciona herramientas innovadoras y concretas para movilizar a las y los adolescentes y jóvenes a que se fortalezcan ellas y ellos mismos, sus familias, comunidades y territorios, desde un enfoque interseccional potenciando la creatividad, el desarrollo sostenible y la transformación social para la construcción de paz y el buen vivir.

La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* responde a la necesidad de armonizar y rediseñar la oferta institucional de atención por lo que se propone una apuesta pedagógica que se articula desde los **ejes movilizadores**; (I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas III. Ciencia, conocimiento propio y TIC y IV. Deporte y Recreación); con los **componentes** transversales de todo el proceso (I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención específica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz) que se desarrollan a partir de cada encuentro.

A su vez cada encuentro se aborda desde una apuesta de las pedagogías del cuidado, del amor y la memoria, con las cuales se transita en los principios orientadores del Buen Vivir (Cuidado propio, cuidado mutuo y cuidado de lo otro) fortaleciendo de manera holística e integral el sentido de vida de

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 7 de 96

cada adolescente y/o joven indistintamente del número de encuentros o el momento de la ruta metodológica (I. Esencial y II. Profundización) en el que se encuentre.

La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* está diseñada de acuerdo con sus características e intereses, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, para brindar procesos de acompañamiento pertinentes que garanticen entornos seguros, inclusivos y protectores para las y los adolescentes y jóvenes en el país. Tiene como apuesta fundamental, comprender desde una dimensión integral de garantía, prevención y atención a las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, teniendo como perspectiva la necesidad de fortalecer la capacidad de agencia y demás capacidades con el fin de transformar las realidades desde una dimensión individual y colectiva en el marco de sus contextos de autonomía, desarrollo y construcción de sus planes de vida con enfoque territorial.

## 2. Justificación


El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “*Cecilia de la Fuente de Lleras*” (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado por la Ley 7 de 1979, sus decretos reglamentarios: Decreto 1084 de 2015, Decreto 987 de 2012 y Decreto 879 de 2020, tiene por objeto: “*p propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.*”. El ICBF se encuentra adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad conforme lo establecido en el Decreto 1074 de 2023.

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 1 que: “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”. Destaca con particularidad la descentralización, la autonomía de sus entidades territoriales y los cabildos indígenas, y el pluralismo que apunta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

El artículo 2 de la Carta Política indica que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran: “*servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*”.

El inciso segundo del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Consecuente con lo anterior, los artículos 113 y 209 determinan que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero que colaboran armónicamente para la realización de sus fines y que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se despliega con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.

Adicionalmente, el artículo 45 de la Constitución Política manifiesta que: “*El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud*”.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 8 de 96

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia pretende garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en la familia y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para proteger a niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y su restablecimiento cuando así se requiera, según lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, el cual plantea que se deberá garantizar en condiciones de igualdad e inclusión principalmente de los jóvenes y otras poblaciones.

El artículo 4 de la Ley 1098 de 2006, contempla la atención y protección a todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: *“el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (...).”*

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se reglamenta a través del Decreto 936 de 2013, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y tiene a su cargo: *“la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.”*


De manera complementaria, la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil<sup>1</sup>, define en su artículo 5 a la persona joven como: *“toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”*.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se plantea como uno de los objetivos que los jóvenes sean agentes de cambio, incidiendo en todas las instancias, por lo cual el capítulo 6 de este Plan, denominado *Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida*, establece que *“las juventudes tendrán progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir.”* Esto a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 331).

En este sentido el PND dispone que *“se reforzarán las expresiones culturales y deportivas dinamizadas por la juventud, a través de múltiples actividades culturales, artísticas, y de las nuevas tendencias deportivas y recreativas.”* (DNP, 2023, pág. 334). Adicionalmente compromete al ICBF y al Ministerio

<sup>1</sup> Dentro del Estatuto de Ciudadanía Juvenil se encuentra una intersección entre la adolescencia comprendida en el presente manual entre los 14 y 17 años, con la juventud entre los 18 y 28 años.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 9 de 96

de Educación para la búsqueda activa y el acompañamiento de jóvenes desescolarizados, promoviendo el acceso a la oferta institucional.

Estas normas tienen como finalidad instar a las entidades Estatales a promover acciones y adoptar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos y el fortalecimiento de capacidades para la inclusión social de la adolescencia y la juventud; así como establecer marcos institucionales para garantizar a la adolescencia y juventud el ejercicio pleno de la ciudadanía; y crear instancias y rutas de atención que contribuyan a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pacífica e intercultural.

En esta línea, de acuerdo con el flujo migratorio que desde hace algunos años viene experimentado el país, Colombia debe incluir en su atención a la población migrante, especialmente a las y los adolescentes y jóvenes, debido a razones humanitarias y de derechos, garantizando su bienestar y protección. Además, la integración de las y los adolescentes y jóvenes migrantes contribuyen al futuro del país al aprovechar su potencial y fomentar su participación activa en la sociedad y la economía. Al brindar oportunidades para el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, se promueve una sociedad más inclusiva, se reduce desigualdades y se impulsa al desarrollo sostenible de Colombia.

A su vez, el artículo 5 del Decreto 879 de 2020, que modificó el artículo 33 del Decreto 987 de 2012, creó la Dirección de Adolescencia y Juventud y dispuso que sus funciones serían, entre otras, las siguientes:


*“(…) 1. Ejecutar acciones para el reconocimiento y la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes como protagonistas del desarrollo del Estado, desde el ejercicio de la diferencia, la autonomía, fomentando su inclusión en los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos.*

*2. Implementar, promover y evaluar, en coordinación con las entidades del Estado competentes bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, **políticas para la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y la prevención de vulneraciones, teniendo en cuenta el enfoque de derechos y diferencial, así como la pertinencia étnica e intercultural.***

*[...] 4. Apoyar en la formulación e implementación de planes, **programas y proyectos en favor de la adolescencia y la juventud**, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Juventud, el sector privado y organismos internacionales, orientados a la promoción y garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes y a la prevención de sus vulneraciones” (negrilla fuera del texto).*

Como lo dispone la norma antes transcrita, la Dirección de Adolescencia y Juventud (DAJ del ICBF) lidera los planes y programas relativos a estos momentos del curso de vida para promover los derechos y prevención de sus vulneraciones en una perspectiva de titulares de derechos.

Para ello, cuenta con la *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* que tiene por objetivo desarrollar acciones para la promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes, la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial y transectorial, que responda a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 10 de 96

atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección de los derechos de la adolescencia y la juventud.


Bajo esta perspectiva relacional con los y las adolescentes y jóvenes, se busca fortalecer escenarios, capacidades, herramientas, que contribuyan con la generación de oportunidades de desarrollo fomentando en cada adolescente y joven el interés por su realización personal, a partir del reconocimiento de sus capacidades, sus intereses y gustos. Con ello se espera fomentar su participación en la construcción de compromisos individuales y colectivos para el fortalecimiento de proyectos y planes de vida.

La modalidad procura así mismo la construcción y/o el fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores que son corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, constructores de política y tomadores de decisiones, medios de comunicación, funcionarios a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) como garantes de la protección y el desarrollo integral.

Las actividades realizadas en el marco de la *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes*, materializan la prestación del servicio de bienestar familiar, el cual ha sido definido en el artículo 2.4.1.3 del Decreto 1084 de 2015 así: “conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (...)”.

Esta modalidad contribuye con la implementación de las Recomendaciones y Hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, como resultado del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP. Teniendo en cuenta los aportes hacía la consolidación de la paz territorial, así como la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos transformadores de sus contextos individuales y colectivos. En concordancia con las recomendaciones de la Comisión, desde el ICBF aportaremos hacia el fortalecimiento de este mandato; “Las recomendaciones que entregamos al país son una nueva apuesta por una paz grande, una paz completa, que permita que todos y todas tengamos garantizados nuestros derechos, seamos reconocidos en nuestra diversidad, y en la que el diálogo sea la herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos. Necesitamos una paz que dignifique la vida y permita la vida digna a todos sin distinción. Pero esa paz no se construye desde el centro del país. Requiere transformaciones profundas en las instituciones y voluntad política para materializarse como una paz construida desde el territorio, entre todos y todas. Es la apuesta del Acuerdo de La Habana por una paz territorial, una paz que requiere el compromiso de toda la sociedad, rural y urbana, así como el de los gobiernos y las demás instituciones del Estado para garantizar derechos y construir un Estado social e incluyente desde los territorios, con la participación amplia e incidente de la ciudadanía”. (CEV, 2022)

Con relación al fortalecimiento de la construcción de la memoria en el marco de la implementación de la modalidad de la DAJ; se sitúa como un elemento fundamental para comprender las afectaciones en el marco del conflicto armado, la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición. La construcción de memoria, se constituyen como una apuesta movilizadora indispensable para el reconocimiento y la participación de las y los adolescentes y jóvenes, desde sus propias narrativas, acciones, iniciativas y perspectivas para el presente y futuro para del país.


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 11 de 96

El informe señala la importancia de “Avanzar en un examen crítico de nuestro pasado para construir sobre él un futuro en paz. Por esto, necesitamos una política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición que comprometa al Estado y a la sociedad en su conjunto y aporte al fortalecimiento de valores democráticos. Además, que reconozca, apoye y promueva las iniciativas de memoria de la sociedad civil y sus organizaciones como esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática; y que garantice que la institucionalidad responsable tenga la independencia y autonomía necesaria para llevar a cabo una política y acción decidida para una memoria viva y plural que suponga una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo” (CEV, 2022)

Las actividades, acciones y metodologías para esta oferta se armonizan con la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que comprende la dimensión artística y cultural como parte fundamental para la construcción de la paz impulsando la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 105). Esto implica facilitar los espacios para impulsar el arte, la cultura, la ciudadanía, recreación y el deporte como vehículo para el fortalecimiento de habilidades y vocaciones en las y los adolescentes y jóvenes, con el fin de que sean agentes de cambio y transformación social en sus territorios, contando con herramientas que permitan mitigar de esta forma los distintos riesgos que se presentan.

Por otro lado, con esta *Modalidad* se aporta al cumplimiento de los alcances establecidos en los siguientes documentos CONPES:

- CONPES 3904 de 2017 - Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa con niñas, niños y adolescentes atendidos en programas de promoción y prevención.
- CONPES 3944 de 2018 - Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas: con la implementación de estrategias para la prevención del embarazo en la adolescencia y número de adolescentes atendidos en programas de prevención de riesgos específicos.
- CONPES 4040 de 2021. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud, cuyo objetivo es el de “fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.” (DNP, 2021, pág. 99).
- CONPES 4100 de 2022- Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo del país, a través de adolescentes migrantes atendidos para fomentar la integración a las comunidades de acogida y el desarrollo social y económico a partir del proceso migratorio.
- CONPES 4080 de 2022. Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.
- CONPES 3992 - Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia: la cual tiene como objetivo: “Promover la salud mental de la población colombiana a través del fortalecimiento de entornos sociales, el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, el incremento de la coordinación intersectorial y el mejoramiento de la atención en salud mental, con el fin de reducir la incidencia de problemas o trastornos mentales, el consumo o abuso de SPA, y las víctimas de violencias”. (DNP, 2020, PÁG. 48).

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 12 de 96

- CONPES 166 de 2013 - Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.
- Línea de Política 2019 - Línea de política de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

## 2.1 Definiciones y Siglas

### 2.1.1 Definiciones

**Acceso y accesibilidad:** condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. (Numeral 4º Artículo 1º de la Ley 1618, 2013)


**Capacidades:** opciones individuales y/o colectivas a elegir de cara a realizar acciones o alcanzar estados de existencia con los que conseguir el bienestar o afrontar un desastre. El desarrollo consiste en un proceso de aumento de las capacidades de las personas y comunidades de consiguiente reducción de su vulnerabilidad (Dubois, A. et al. S.A).

**Comunidad:** es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, contruidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contenido se proyecta en el ecosistema y el medioambiente. (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14)

**Corresponsabilidad:** “se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección” (Art 10, Ley 1098 del 2006).

**Cultura:** Como lo define la Ley 397 de 1997 en su artículo 3, numeral 1 y 2; la cultura, o las culturas, son un conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, tanto las artes y las letras, como los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Así como refiere el artículo 7 sobre el respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

**Derecho a la alimentación:** Como se encuentra en la Observación General N° 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, adoptada en 1999; es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna. El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 13 de 96

sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias.


**Diseño universal:** Como se menciona en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, adoptada en 2006. corresponde al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (ONU et al., 2006)

**Educación Alimentaria y Nutrición:** busca movilizar aprendizajes y vivencias intencionadas para la toma de decisiones libres e informadas frente a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, afianzando las habilidades de la población para determinar las pautas para una alimentación saludable, que propenda por la protección y cuidado de la salud y el estado nutricional. En este sentido, es importante promover el empoderamiento de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias como actores corresponsables en el goce y mantenimiento de su salud, con el reconocimiento de su cotidianidad, de sus planes de vida y prácticas culturales y tradicionales.

**Encuentros:** pueden ser entendidos como aquellos espacios en tiempo y lugar en los que se realizan las acciones propuestas a partir del planteamiento metodológico de la modalidad, para abordar con adolescentes, jóvenes, familias, comunidades e instituciones y que están orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales.

**Entornos:** “son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos. En esta perspectiva, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 37).

**Entorno hogar:** “constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan. Es concebido como el primer escenario de acogida en el que transcurre parte de la vida de los seres humanos. Es fundamental para la construcción del sentido de la familia que es condicionado por la cultura y por acuerdos sociales particulares. Es un escenario donde se producen y reproducen referentes de cultura y de formas de relación, sentidos y significados propios del contexto y la historia que se pasan de generación en generación. Allí se reconocen procesos, experiencias, relaciones en torno a acontecimientos o sucesos vitales de los individuos y colectivos a lo largo del curso de vida. La familia y las redes de apoyo tienen el papel preponderante en este entorno, en el marco de la relación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 37-38).

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 14 de 96

**Entorno educativo:** “es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan construcción del conocimiento, desarrollo de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 38).

**Entorno comunitario y espacio público:** “se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias. Incluyen espacios de relación, encuentro y desplazamientos dispuestos en lo público, y el goce efectivo de los lugares que son de todos, que son públicos” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 38).

**Entorno laboral:** “es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. La consideración de estos escenarios aplica para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres. En este marco se reconocen las siguientes acepciones del trabajo: i) el trabajo reconocido en un sentido humanizante que permite el desarrollo de capacidades, la dignificación de los sujetos y la posibilidad de ser partícipes de la transformación y construcción social, ii) como un ejercicio de libre decisión del adolescente consentido por sus padres en búsqueda de metas productivas y económicas, iii) puede ser considerado como posibilidad para su supervivencia y la de su familia” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).


**Entorno institucional:** “es un escenario que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que transitan por momentos vitales particulares que deben ser abordados por instituciones que atiendan eventos de salud, situaciones de vulneración de derechos, dependencia funcional, social, económica o psicológica, entre otros.

Este entorno es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo, con el fin de fortalecer las redes de cuidado de las niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos para la inclusión social que les permitan a las niñas, niños y adolescentes tramitar las situaciones transitorias de institucionalización a las que ingresaron por su propia voluntad, orden administrativa o judicial.

En esta perspectiva, también comprende los espacios intramurales de las instituciones prestadoras de servicios de salud (públicas y privadas), las instituciones que prestan servicios sociales o de protección integral y aquellas en donde vive un grupo de personas que conviven” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).

**Entorno virtual:** “surge como el lugar en el cual las niñas, niños y adolescentes se vinculan a escenarios relacionales alojados en la red informática que les brindan acceso amplio y casi “ilimitado” a información muy diversa, a través de las múltiples posibilidades de contacto que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones” (Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030. Pág. 39).

**Estilos de vida saludable:** conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 15 de 96

bienestar (SDIS, 2021, Pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).

**Familia:** “de conformidad con la Sentencia -070 de 2015 de la Corte Constitucional, es un sujeto colectivo de derechos, integrada por vínculos consanguinidad y afectivos que la configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. Es una estructura social que se constituye a partir de procesos que generan vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros, lo que indica que, si bien puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo que la estructura y cohesiona como institución social, son las manifestaciones de solidaridad, comprensión, fraternidad, apoyo, protección, cariño y amor” (Corte Constitucional, 2015. Citado en Manual Operativo Modalidad Mi Familia, 2023. Pág. 10).


**Habilidades:** “las habilidades tienen su fundamento en lo que las personas son capaces de hacer desde sus condiciones neurofisiopsicológicas; estas pueden ser específicas, cuando son requeridas en ciertas tareas, e integrativas cuando se realizan en situaciones complejas”. (Portillo-Torres, 2016, pág. 4)

“La habilidad es una formación psicológica individual que, gracias a la actividad y a la comunicación en un proceso de socialización, el sujeto cognoscente expresa un conocimiento en la praxis; dicho conocimiento se concreta en un sistema de acciones y operaciones dominadas por el sujeto que le permiten alcanzar un objetivo” (Velázquez - Santiesteban, 2018, pág. 2)

**Inclusión social:** es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, en especial sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. (Ley 1618 de 2013, artículo 2). Los procesos de inclusión deben garantizar las condiciones para que todas las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad puedan participar de manera plena y efectiva, desempeñando los roles que les corresponden desde su curso de vida, compartir y construir colectivamente escenarios incluyentes y equitativos en los entornos naturales de desarrollo.

**Joven:** la Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, define en su artículo 5 a la persona joven como: “*toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía*”.

Desde la perspectiva del cambio social o sujeto de las transformaciones no solo es entendido desde el ámbito político, sino también desde su ejercicio transformador que incide en sus relaciones con la sociedad, la cultura y la economía, en donde cobra un gran protagonismo su resistencia frente realidades no compartidas, demostrando su inconformidad, pero también proponiendo sus posibles soluciones. Las expresiones de los jóvenes tienen diferentes objetivos orientados a incidir directamente en los procesos de construcción de autonomía a través de la apropiación de recursos simbólicos y agregando significado a su entorno desde la concepción del buen vivir, generando conceptos propios de territorialidad y de lenguaje, que no solo van desde las palabras utilizadas sino que configuran modos

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 16 de 96

de ser, hacer y de pensar afianzando de esta manera su lenguaje simbólico expresado desde su corporalidad y que marca su forma de relacionarse con los demás.

**Participación:** en un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, ésta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales) o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022, pág. 328-329).

Este es un ejercicio de la libre expresión que, como derecho en el caso de las y los adolescentes y jóvenes, se expresa a través de diferentes lenguajes para exponer sus emociones, sentimientos, ideas, creencias y opiniones, y por ende se debe fomentar la participación y garantizar los entornos en los que transitan y se desarrollan.


**Paz:** la paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. Como se viene desarrollando desde Declaración y Programa de Acción de Viena sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, adoptada por la UNESCO en 1993, la paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. “La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, 2011, et al.).

**Persona con discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU et al., 2006).

En este sentido, es importante relevar que la discapacidad por sí misma no está en la persona, por el contrario, y en consecuencia con los propósitos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, se insiste y se ratifica que la discapacidad se presenta en el momento en el que la persona interactúa y se relaciona con el entorno, porque justamente es en el exterior en el que se encuentran las barreras que limitan las posibilidades de participación para las personas con discapacidad.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 17 de 96

Siempre que se hable de personas con discapacidad, se debe hablar de los apoyos y ajustes razonables que necesitan para ejercer sus derechos en equidad de condiciones con los demás, es decir para superar las barreras o resolver y ajustar las exigencias del entorno. Los apoyos se constituyen en los recursos y estrategias que contribuyen en la disminución de la brecha entre sus condiciones, características, limitaciones y las demandas del entorno (Convención de las Personas con Discapacidad, artículo 2, 2008).

Por ajustes razonables, se entienden “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.


Ahora bien, la identificación de las barreras es un asunto sustantivo, en tanto que éstas se constituyen en “Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.” Las barreras pueden ser actitudinales, comunicativas o físicas. (ONU et al., 2006)

**Plan de vida:** hace referencia a la trayectoria o paso a paso que una persona planea en relación con un punto de llegada o dirección específica, tomando como base metas o aspiraciones a nivel individual (...) o colectivo, las cuales tienen una característica especial en relación con la intención o propósito (Rojas y Suarez, 2017, pág. 506). Ahora bien, hay una estrecha relación entre la configuración y dirección del proyecto de vida, y la situación social del individuo tanto en el momento actual como en el futuro (D'Angelo, 2002)

Así mismo, el PND 2022-2026, en el capítulo 6 menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de adolescentes y jóvenes e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz, lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

El sentido de vida se conforma a partir de valores y metas (orientaciones vitales) que tienen los individuos hacia los diferentes campos de su vida, y se materializa en los estilos de vida construidos por los proyectos de vida. Por lo tanto, es claro que el sentido de vida implica una estrecha relación entre los procesos psíquicos individuales y la construcción subjetiva del individuo en relación con los significados construidos desde la praxis social. Así, el sentido de vida se construye solo si el individuo es capaz de orientarse a lo que “siente, piensa, cómo se valora y cuáles son sus potencialidades reales.” (D'Angelo, 2002, pág. 36). En la misma línea, un proyecto de vida es concebible si se genera “un pensamiento crítico (autocrítico)-reflexivo que se conecte con las líneas fundamentales de la inspiración de la persona o el colectivo, y de su acción. Pensar-sentir-actuar son “dimensiones” de coherencia valorativo-práctica que forman las bases de los proyectos de vida eficientes y desarrolladores.” (D'Angelo, 2002, pág. 37).

**Promoción de derechos:** la promoción de derechos se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas y los niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las y los adolescentes, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 18 de 96

**Riesgos Digitales:** los riesgos digitales son aquellos peligros asociados al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que pueden poner en riesgo la seguridad y el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes. Sonia Livingstone, psicóloga social e investigadora en asuntos de infancia y juventud en la era digital, ha dividido los riesgos digitales en tres grandes categorías ampliamente aceptadas por la comunidad científica: riesgos de contenidos, riesgos de contactos y riesgos de conducta.


- **Riesgo de contenido:** Cuando se está expuesto a contenidos no deseados e inadecuados para su edad (UNICEF, 2017), estos pueden incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas, material racista, discriminatorio o de odio, contenidos que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio, anorexia y bulimia.
- **Riesgo de contacto:** Cuando se participa en una comunicación o interacción arriesgada, como por ejemplo una persona que busca un contacto inapropiado para fines sexuales, o que intenta radicalizar o persuadir a un adolescente para que participe en conductas peligrosas, o que intenta robarle su información personal o la de su familia (UNICEF, 2017).
- **Riesgo de conducta:** Cuando un adolescente se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los adolescentes escriban o elaboren materiales odiosos sobre otras personas, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales, incluido el material que ellos mismos produjeron (UNICEF, 2017).

**Salud mental:** Es definida como un estado dinámico es decir cambiante que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los adolescentes y jóvenes individuales y de manera colectiva desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana de sus entornos, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad (Ley 1616 de 2013 – Art. 3). Se aborda desde el Buen Vivir para entender la diversidad de las poblaciones y la multiculturalidad para ser y habitar el territorio.

**Seguridad alimentaria:** Según lo refiere el artículo 1 del CONPES 113 de 2008 es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

**Soberanía alimentaria:** Es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Declaración Nyéléni, 2007, pág. 1).

**Talentos:** Se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe el talento como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 19 de 96

cotidiano de una persona, y que pueden estar presentes desde su niñez o son descubiertos y desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud, o potencialidad que un individuo demuestre al accionar en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

**Territorialidad:** Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente. (Zanotti Aymara Suyai, 2018)

**Vocaciones:** Se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia, así pues, un cúmulo de experiencias adquiridas de un modo consciente e inconsciente llevarán al individuo a la convicción de que puede elegir por sí mismo (Bohoslavsky, 1978). Para este curso de vida, las vocaciones se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen adolescentes y jóvenes, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macias, Caldera, & Salán, 2019).


**Vinculación a GAO, GDO o GAOR:** Cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a las niñas, niños y adolescentes para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS) en contra de niños, niñas y adolescentes.

**Vulnerabilidad:** Es entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales o comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido, en el numeral 27 del artículo 3 de la ley 1523 de 2012 reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a “sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, pág. 52).

**Vulneración de derechos:** Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de adolescentes y jóvenes (ICBF, 2018, pág. 11).

**Vulnerabilidad social:** La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, o cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar (Busso, 2001, pág. 8).

**Vulnerabilidad territorial:** La vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 20 de 96

en manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Pizarro citado Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015, pág. 6).

### 2.1.2 Siglas


<b>AETCR</b>	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
<b>CMD</b>	Comités Municipales de Discapacidad
<b>CLD</b>	Comités Locales de Discapacidad
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>EAN</b>	Educación Alimentaria Nutricional
<b>ESCNNA</b>	Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes
<b>EMPI</b>	Equipo Móvil de Protección Integral
<b>DHAA</b>	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
<b>GAO</b>	Grupo Armado Organizado
<b>GDO</b>	Grupo Delictivo Organizado
<b>GAOR</b>	Grupo Armado Organizado Residual
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IVE</b>	Interrupción Voluntaria del Embarazo
<b>MEDD</b>	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
<b>MIPG</b>	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
<b>ODS</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
<b>PISDA</b>	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
<b>PDET</b>	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PEA</b>	Prevención de Embarazo Adolescente
<b>PNIS</b>	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
<b>RLCPC</b>	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>SIGE</b>	Sistema Integrado de Gestión
<b>SNBF</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
<b>SoA</b>	Soberanía Alimentaria
<b>SAT</b>	Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo
<b>UARIV</b>	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UNICEF</b>	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Sigla en inglés)
<b>VBG</b>	Violencias Basadas en Género
<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y las comunicaciones
<b>PPIA</b>	Política Pública de Infancia y Adolescencia

### 3. Marco Conceptual

*La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* se construye a partir de los diferentes avances y actualización del abordaje en materia de adolescencia y juventud. En este apartado se retomarán elementos conceptuales de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026), entre otros.

#### 3.1 Comprensión sobre la adolescencia

*La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* concibe a las y los adolescentes como toda persona entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 21 de 96

días, que deriva de una construcción social, histórica y cultural que se transforma de acuerdo con la época y la cultura vigente (Álzate, 2003).


Las y los adolescentes son:

1. **Sujetos de derechos**, reconocidos como titulares de estos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.
2. **Sujetos autónomos y libres**, capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el fortalecimiento de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.
3. **Sujetos transformadores o motor de cambio social**, se concibe a los y las adolescentes como sujetos que tienen las capacidades para participar en los acontecimientos que generan las transformaciones en la sociedad y sus comunidades en torno a la construcción de una cultura de paz y alcanzar mejores niveles de inclusión social.
4. **Sujetos integrales y holísticos**, que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.
5. **Sujetos plurales**, que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.
6. **Sujetos diversos**, cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como adolescentes, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

En esta etapa del curso vital, las y los adolescentes y jóvenes comienzan a identificar sus intereses y vocaciones, pues este es el momento ideal del curso de vida para iniciar un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento; ya que su capacidad de abstracción se irá complejizando para permitirles no sólo abordar el campo de lo real, sino adentrarse en el mundo de lo posible y en el de aquello que no se ha conocido. De allí que sean capaces de explorar sus talentos y habilidades para proponer ideas que beneficien sus planes de vida y transformen las realidades de sus territorios. El tiempo de la adolescencia trae consigo importantes transformaciones en las facultades que todo ser humano requiere para asumir y gestionar su vida con liderazgo y criterio propio de forma satisfactoria y plena, que no sólo tenga efectos en la autorrealización sino en la significancia de su aporte al desarrollo de la sociedad.

Con el fin de aportar a este proceso, se debe promover:

1. El cuidado de su integridad física, emocional y social.
2. La construcción de ambientes protectores, incluyentes, de tranquilidad y confianza.
3. El reconocimiento, acogida y respeto de las distintas expresiones de la diversidad.
4. La promoción de relaciones armónicas entre las personas y la naturaleza.
5. El reconocimiento de los factores que inciden en su desarrollo. La transformación de imaginarios y representaciones sociales. La identificación y eliminación de las barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad y equidad.
6. La garantía de apoyos y ajustes razonables que se requieran para su participación plena y efectiva y desarrollo de su proyecto de vida.
7. El reconocimiento de la autonomía en la toma de decisiones de los y las adolescentes
8. La participación de las adolescentes en escenarios no convencionales.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 22 de 96


### 3.2 Comprensión sobre la juventud

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes concibe a las y los jóvenes como toda persona entre los 18 y 28 años, 11 meses y 29 días, capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes y proyectos de vida, a través de la independencia para la toma de decisiones y la capacidad de generar transformaciones en sus territorios. Según la Ley 1622 de 2013 en su artículo 2, el concepto de juventudes hace referencia a un “segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.” (Congreso de la República, 2013, pág. 6).

Es importante enfatizar entonces, que la juventud es un concepto que trasciende el desarrollo biológico, pues es una construcción social y cultural cuyo significado cambia en cada contexto y época, y que implica diferencias con otras generaciones, en lo que respecta a la memoria y a la forma de asimilarla. Esto deriva en que la juventud tenga objetivos de actuar diferentes lo que lleva a subestimar y tener escepticismo en las estructuras y formas del mundo adulto. En este entendido, en esta modalidad se debe indagar por los significados construidos por los mismos participantes y sus familias, frente al concepto de juventud y sus implicaciones, con el fin de generar diálogos intergeneracionales que promuevan y faciliten el accionar de los jóvenes desde su potencial transformador. Así mismo esta lógica implica dejar de lado las nociones polarizadas de la sociedad occidental capitalista, en donde “se les pide que hagan ahora, pero al mismo tiempo se les posterga para mañana; se les exige un cierto rendimiento hoy, pero al mismo tiempo se les recuerda que aún no son nada” (Duarte, 2006, pág. 104).

Así mismo, esta misma Ley específica que con el propósito de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades, la autonomía, la innovación, el aprendizaje social y la materialización de los proyectos de vida de jóvenes, el Estado debe:

1. Reconocer desde un enfoque diferencial, sus particularidades según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.
2. Garantizar la autodeterminación en las formas de organizarse y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas.
3. Reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de adolescentes y jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.
4. Incorporar como base para la construcción de las políticas de juventud la innovación permanente, el aprendizaje social, la experimentación y la concertación.
5. Propender que todas las actuaciones necesarias en beneficio de adolescentes y jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 23 de 96

### 3.3 Enfoques para el desarrollo de la modalidad

#### 3.3.1 Enfoque de Derechos Humanos y doctrina de la Protección Integral

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, equidad, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2020).

De acuerdo con este enfoque las y los adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos titulares de derechos y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la adolescencia, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de la Infancia y la Adolescencia en el artículo 3 de la Ley 1098 de 2006. Este último establece que el Estado en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos.

#### 3.3.2 Enfoque de Desarrollo Humano

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como las libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo, la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (Citado en ICBF, 2022, pág. 14 y 15).


#### 3.3.3 Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, a través del cual se busca que el centro de la intervención social esté dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación". (ICBF, 2017, pág. 12)

"El enfoque diferencial es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta todas las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso y garantía y capacidad para hacer un ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades". (ICBF, 2023, pág. 6 - 7).

#### 3.3.4 Enfoque Diferencial de Discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la oferta en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier adolescente con

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 24 de 96

o sin discapacidad (ICBF, 2017 - 2023) pueda acceder sin discriminación alguna a todos los entornos de desarrollo y los ámbitos necesarios para la garantía de sus derechos. Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene en el preámbulo que *“el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza”*

De igual manera, se subraya también en el preámbulo la importancia que tiene la independencia, autonomía y la toma de decisiones para las personas con discapacidad, al igual que *“las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente”* (Organización de las Naciones Unidas et al., 2006).

### **3.3.5 Enfoque Diferencial Étnico**

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2017). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los grupos étnicos en el territorio nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.


### **3.3.6 Enfoque Diferencial de Género**

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, y teniendo como base el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 sobre el principio de la corresponsabilidad, el Estado como la sociedad y las familias deben fomentar acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual que afectan a la adolescencia y la juventud, y propiciar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación (ICBF, 2017).

En este contexto, el propósito de este enfoque es reconocer que las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad sean partícipes en la construcción de escenarios incluyentes de manera equitativa e igualitaria, orientado a: a) transformar los imaginarios, representaciones sociales, prejuicios y estereotipos basados en género, b) eliminar las barreras que afectan el acceso y garantía de los derechos de esta población y c) brindar los apoyos y ajustes razonables que se requieran, para posibilitar el ejercicio de sus derechos, relevando las condiciones y características de su curso de vida.

Así mismo, dentro de este enfoque es importante reconocer las particularidades en el ejercicio de los roles de género de acuerdo con las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas y demográficas en las que se desarrolla el curso de vida del/la adolescencia y juventud.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 25 de 96

### 3.3.7 Enfoque diferencial en la categoría de diversidad sexual y de género

De acuerdo con los Principios de Yogyakarta (2007), la orientación sexual y la identidad de género son elementos centrales de la dignidad y humanidad de toda persona, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de discriminación por la diversidad en estas categorías.

Frente a la aplicación de esta perspectiva se debe educar a adolescentes y sus familias en el respecto de los derechos humanos y las libertades individuales de todas las personas, lo que, a su vez, implica el respeto por las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.

### 3.3.8 Enfoque de interseccionalidad

Comprendido en el marco de los Derechos Humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de adolescentes y jóvenes y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos, así como el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos. La interseccionalidad como herramienta analítica permite reconocer que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la pertenencia étnica, la clase social, las generacionales y territoriales.


En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas del nivel micro, entre ellas el estado de salud, la estructura de su familia o comunidad, así como las situaciones de vulnerabilidad personal y social, amenaza o riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de adolescentes y jóvenes. El valor analítico de la interseccionalidad radica en reconocer la multiplicidad de condiciones sociales, económicas, de salud mental y física, e identitarias que atraviesan a una persona y así mismo, las desigualdades y situaciones de discriminación como el sexismo, racismo y clasismo, que esto les genera.

### 3.3.9 Enfoque de Curso de Vida y transiciones sociales

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2017). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011). Además, y permite identificar los cambios y transiciones que “alteran” el transcurrir vital de las personas y de los colectivos sociales. Especialmente desde la perspectiva de las transiciones sociales, se hace énfasis en la línea del tiempo como eje de lectura de los procesos contextuales, y busca analizar “cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean, alteran y configuran las trayectorias de vida individuales y sus entornos familiares (CIDPO, 2022).

### 3.3.10 Enfoque de Seguridad Humana

Según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado, para la mitigación del riesgo, entendido este como

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 26 de 96

la vulneración y amenaza, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. Lo anterior a partir de *“habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones.”* (DNP, 2023, pág. 63).

### 3.3.11 Enfoque Transectorial

Este enfoque vincula la intersectorialidad, la interdisciplinariedad y la transversalidad. Su principal aporte es que tiene la capacidad de integrar orgánicamente diversos actores, lenguajes, saberes, conocimientos e instancias gubernamentales y comunitarias para la resolución de problemas de manera integral y ecosistémica. La participación de todos los actores tanto gubernamentales, como la comunidad objeto-sujeto de la política y actores estratégicos en la identificación y resolución del problema es un principio fundamental de este enfoque. Como instrumento de política implica dos aspectos: el primero: una meta gobernanza de la política; es decir, que un sector tenga la capacidad de orientar y dirigir a todos los demás sectores. El segundo: impedir la inercia y el sesgo sectorial de programas, bienes o servicios ya instalados y su implementación para resolver problemas sistémicos y transectoriales. Así pues, “se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, 2021, pág.6).


### 3.3.12 Enfoque de Determinantes Sociales

Este enfoque permite la comprensión y abordaje de la situación a través del señalamiento de condiciones estructurales que inciden en el desarrollo humano y el estado de salud, que se traducen en la identificación de las causas y que corresponden a factores que determinan la ocurrencia de eventos de la salud; esto significa que aluden a “las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, y los sistemas establecidos para combatir las enfermedades. A su vez, esas **circunstancias están configuradas por un conjunto más amplio de fuerzas: económicas, sociales, normativas y políticas**” (OMS, 2017) Los determinantes sociales identifican campos de acción en tanto permiten un análisis e identificación de los factores estructurales y de coyuntura que inciden en la aparición o sostenimiento de las situaciones poblacionales específicas.

### 3.3.13 Enfoque de comunidades campesinas y rurales

El enfoque de comunidades campesinas asume al campesino como un “sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo” (Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 2018). Teniendo en cuenta que “los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, reconociendo sus condiciones diferenciales geográficas y demográficas, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales”. (Gaceta del senado No. 698 et al., 2023).

Por su parte, se entiende por ruralidad lo referido por Acto Legislativo 01 de 2023 a “relación cada vez más estrecha e interdependiente entre lo rural con lo urbano, caracterizada por los vínculos que se establecen por la ubicación de la vivienda y el lugar de trabajo, así como por los establecidos en

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 27 de 96

desarrollo de las actividades rurales y otras actividades multisectoriales que trascienden lo agropecuario”. “La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas”.

En este sentido, se parte de que, las acciones se desarrollen en consecuencia con el acto legislativo Artículo 2 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”, en donde se afirma que “El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos. Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural y política”.

### **3.3.14 Enfoque Territorial**

“El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las y los adolescentes y jóvenes hacen parte y son protagonistas del territorio.

Este enfoque posibilita un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernández, J; Fernandez, M y Soloaga. I, 2019)


## **3.4 Acciones para la prevención de riesgos y vulneraciones de derechos**

En materia de prevención, se presentan dos momentos para la implementación de acciones de prevención en la modalidad para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos:

### **3.4.1 Prevención sin vulneración**

Generar acciones en todos los entornos en donde viven y se desarrollan las y los adolescentes y jóvenes. Está orientado a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos. Así como al fortalecimiento de los entornos (hogar, educativo, laboral, espacio público y comunitario, institucional y digital/virtual) como garantes de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera la puesta en marcha de acciones específicas para la prevención de los riesgos priorizados. Para ello, se debe contemplar: (1) acercamiento al contexto, (2) identificación y seguimiento de las alertas, (3) promoción del trabajo comunitario para fortalecer las

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 28 de 96

capacidades y habilidades de adolescentes, jóvenes y sus familias, y (4) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

### 3.4.2 Prevención ante el riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración

Acciones que buscan mitigar el riesgo inminente identificado en territorio. En este momento de la prevención se da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con el fortalecimiento de entornos como garantes de los derechos de la adolescencia y la juventud. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones asociadas a una vulneración de derechos. Así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

Intervenir en los entornos protectores y promover acciones con los diferentes actores locales estará basado en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo en los casos de inminente ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Esta modalidad aporta en las apuestas para la adolescencia y la juventud a través de la generación de acciones y medidas tanto de prevención y promoción como de protección hacia el estado, la sociedad y la familia para la realización y garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía mediante la realización de planes de vida individuales y colectivos.

## 3.5 Principios de las políticas públicas de la adolescencia en Colombia


La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030, a saber:

**Interés superior de las y los adolescentes:** Establecer medidas de protección, prevención y promoción que permitan a los adolescentes desarrollar las habilidades, vocaciones y talentos que les permitirá materializar sus planes de vida.

**No discriminación:** Reconocer las diversidades de las y los adolescentes en aspectos relacionados con su situación socioeconómica y cultural, origen étnico, religión y/o espiritualidad, libertad de opinión, vulnerabilidades, identidad campesina o rural, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición que haga parte de su identidad.

**Participación:** Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para promover la participación incidente de las y los adolescentes, ejerciendo su ciudadanía y siendo agentes de su propio desarrollo.

**Integralidad:** Abordar todos los procesos del ser adolescente, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales, relevantes y significativos para el desarrollo en ese momento de la vida.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 29 de 96

**Territorialidad:** Establecer criterios para la aplicación de la modalidad en forma diferenciada, de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los adolescentes.

**Complementariedad:** Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional y transectorial necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las adolescentes teniendo en cuenta su curso de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos

### 3.6 Principios de las políticas públicas de las juventudes en Colombia

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes incorpora en su metodología algunos de los principios propuestos en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil en el artículo 3 (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018), a saber:

**“Autonomía:** Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas.”

**“Inclusión:** Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades, y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.”

**“Corresponsabilidad:** “El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar, promover y fortalecer la participación activa de las y los jóvenes en la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social, ambiental y cultural de la Nación.”


**“Integralidad:** Abordar todas (...) los procesos del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde se desarrollan.”

**“Coordinación:** La Nación, el departamento, el municipio o Distrito buscarán la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones y fomentar su implementación de manera integral y transversal.”

**“Dignidad:** (...) los y las jóvenes constituyen el sujeto fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.”

**“Participación:** La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.”

**“Territorialidad:** Los jóvenes, en tanto sujetos sociales que habitan y usan espacios que construyen con otros sujetos sociales, son reconocidos como agentes con derechos pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen colectivamente y de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales.”

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 30 de 96

### 3.7 Autonomía y Desarrollo Integral

En coherencia con la concepción holística del ser humano tratada en las políticas nacionales de infancia, adolescencia y juventud, la autonomía y el desarrollo integral se reconoce como un proceso dinámico que ocurre a lo largo de la vida de las y los adolescentes y jóvenes, y que impacta los procesos de desarrollo de su ser en relación con lo físico, social, afectivo, cognitivo, comunicativo, político, ético, estético y trascendental, etc.; procesos sobre los cuales se estructura progresivamente la identidad, la autonomía y la consciencia de sí mismo para la construcción de los planes de vida.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todas estas transformaciones en los diferentes procesos de desarrollo, formas de ser y habitar los territorios de las y los adolescentes y jóvenes están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos, la cultura y la diversidad, lo cual evidencia que se está frente a procesos singulares y particulares para cada ser humano y su relación con el entorno. El Buen vivir aporta a la autonomía y el desarrollo de manera integral, multidimensional, multideterminado y multidireccional, y se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, su relación con los otros y las otras y su relación con lo otro incluyendo las vocaciones de los territorios y los derechos de la naturaleza.

La autonomía aporta a unos niveles de consciencia de manera colectiva donde los sujetos son en relación con otros y a otras, a los entornos y a sus contextos. El desarrollo se concibe en relación con el carácter multinivel de las decisiones, es decir como los planes de vida individuales aportan a un sentir colectivo, a un aporte comunitario vocacional y a un arraigo cultural y territorial.

### 3.8 Atención integral


Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las y los adolescentes y jóvenes (hogar, educativo, institucional, virtual, espacio público y comunitario) existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Las acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. Con ellas se busca que:

1. Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
2. Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
3. Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
4. Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
5. Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
6. Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven.

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo y las oportunidades. Esta construcción de condiciones se puede organizar en tres grupos:

1. **Las condiciones humanas** tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden en el desarrollo de adolescentes y jóvenes, en su relación consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 31 de 96

2. **Las condiciones materiales** que aluden a las dotaciones (infraestructura, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.), que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre adolescentes, jóvenes, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento.
3. **Las condiciones sociales** hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

El logro de estas condiciones y la consolidación de comunidades protectoras integrales se concreta en oportunidades para el goce efectivo de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía con un enfoque en la participación y la transformación social de sus territorios y el país.

#### 4. Descripción de la Modalidad.

*La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes* se estructura a partir del reconocimiento de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, con habilidades y capacidad de agencia para movilizar el cambio social y las transformaciones que se requieren como país. Igualmente reconoce y asume los enfoques diferenciales e intersectoriales como aspectos fundamentales para que las acciones implementadas respondan a las necesidades y particularidades de la población adolescente y joven a lo largo del territorio nacional.


Así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección, desarrollo integral y en la construcción de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes; por lo tanto, se propone promover el fortalecimiento de capacidades de las familias para la protección de derechos humanos, a la vez que armonizar en los territorios los mecanismos de articulación y participación comunitaria en favor de acciones de promoción de derechos humanos y prevención de vulneraciones, con el fin de consolidar comunidades protectoras, inclusivas, integrales que velen por su derecho a la vida y la construcción de paz territorial.

La *Modalidad* propone una apuesta pedagógica orientada a movilizar experiencias alrededor de cuatro (4) **componentes** transversales de todo el proceso: I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención específica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz, experiencias que se desarrollan a partir de los cuatro (4) **ejes movilizados** de la modalidad: I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas; III. Ciencia, conocimiento propio y TIC; y IV. Deporte y Recreación. y se organizan por ciclos que parten de la lectura territorial y la construcción colectiva con adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades con los cuales se da vida a las rutas metodológicas: I. Esencial y II. Profundización.

A su vez, cada encuentro se aborda desde una apuesta de las pedagogías del cuidado, del amor y la memoria, con las cuales se transita en los principios orientadores del Buen Vivir (Cuidado propio, cuidado mutuo y cuidado de lo otro) fortaleciendo de manera holística e integral el sentido de vida de cada adolescente y/o joven indistintamente del número de encuentros o el momento de la ruta metodológica (I. Esencial y II. Profundización) en el que se encuentre.

Este proceso de acompañamiento se concreta en la forma de atención denominada "**Espacios comunitarios**" donde se promueven escenarios de encuentro y atención diferencial con las y los adolescentes y jóvenes.

La ejecución de la modalidad la componen cuatro (4) etapas: planeación, alistamiento, implementación y cierre.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 32 de 96

**Etapas de planeación:** Esta etapa tendrá lugar en la fase pre-contractual, es decir es una fase en la cual el ICBF debe articular desde la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la atención de adolescentes y jóvenes, con el fin de coordinar la identificación de los lugares a llegar con la atención y la priorización de las y los participantes, la ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales y socialización de la misma como parte de las acciones de gestión intersectorial.

**Etapas de Alistamiento:** Se deben realizar todas las acciones de preparación para la implementación de la modalidad en territorio, tales como: la planeación del desarrollo de la modalidad; el mapeo territorial; la convocatoria y búsqueda activa de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias; la selección y cualificación del talento humano; la consecución de los espacios, etc.

**Etapas de Implementación:** Entendida como las actividades que se desarrollan directamente con las y los adolescentes, los jóvenes, sus familias y entornos comunitarios e institucionales. El desarrollo de esta etapa se concreta en la materialización de los encuentros enmarcados en los cuatro (4) componentes, encuentros reconocidos como:

1. Encuentros grupales con los y las adolescentes y jóvenes
2. Encuentros con las familias
3. Encuentros comunitarios
4. Encuentro de experiencias y oportunidades

De igual manera, se realiza en esta etapa las acciones transversales:

1. Sesiones de escucha activa y orientación
2. Gobernanza para la Construcción de Paz
3. Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad.
4. Actividades del eje movilizador

Además, en esta etapa se debe realizar la sistematización participativa de la experiencia para identificar y analizar los resultados de cada componente de atención y los cambios en los entornos, el cual será entregado durante la etapa de cierre de la modalidad, según lo establecido en el formato de cambios significativos que el encuentra en el perfil 360.

**Etapas de Cierre:** en esta etapa se deben promover actividades de cierre dirigidas a las y los adolescentes y jóvenes participantes de la modalidad, sus familias y comunidades, socializando los resultados del proceso de la modalidad, a partir del reconocimiento de las experiencias y voces de quienes han participado, la memoria social de lo habitado en el territorio y la reflexión sobre sus procesos propios, colectivos en el marco del buen vivir.


De otra parte, en esta etapa se realiza el cierre operativo, técnico y financiero de la modalidad.

## 4.1 Objetivos de la Modalidad

### 4.1.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su autonomía y planes de vida.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 33 de 96

#### 4.1.2 Objetivos específicos

- Promover acciones que contribuyan con la proyección de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes, partiendo de sus intereses, talentos, vocaciones y del fortalecimiento de sus habilidades para la vida.
- Fortalecer los conocimientos, actitudes y prácticas de las y los adolescentes y jóvenes, para la prevención de riesgos específicos, la promoción y garantía de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz territorial.
- Fomentar la participación activa y crítica de los y las adolescentes y jóvenes con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.

#### 4.2 Criterios de Priorización y focalización territorial y Poblacional

La población sujeta de atención de la “*Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes*” son personas entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

##### 4.2.1 Criterios de Focalización

La Sede de la Dirección General del ICBF a través de modelos de focalización realiza la asignación de cupos en los municipios a atender, para esto tiene en cuenta variables de incidencia territorial con desagregación municipal dentro de las cuales se incluyen: municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), zonas rurales, rurales dispersas, alertas tempranas, análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), entre otras.


Para realizar este proceso se tienen diferentes criterios de focalización y se analizan variables como las siguientes:

##### Focalización geográfica de acuerdo con diferentes criterios:

- Municipios contemplados en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Municipios Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA)
- Municipios contemplados en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS
- Municipios clasificados en la Ruralidad
- Municipios priorizados por el índice de problemáticas conjuntas del DNP
- Dimensión Desescolarización
- Dimensión conflicto armado y trabajo infantil

##### Variables demográficas y poblacionales, de fuentes oficiales, relacionadas con la población respecto a:

- Índices de pobreza, educación, empleo, género, ruralidad, discapacidad, nacionalidad y situaciones de riesgo como tasas de homicidio y tasas de embarazo en la adolescencia y juventud.
- Índice de Pobreza Multidimensional
- Índice de Probabilidad de Reclutamiento
- Índice de Riesgo de Victimización
- Índice Riesgo de Trabajo Infantil
- Tasa de desescolarización en educación media promedio
- Porcentaje de hogares con privación de bajo logro educativo

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 34 de 96

- Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 24 años entre enero de 2020 y abril de 2021 del DANE

**Nota:** Anualmente se realizará una revisión de estas variables desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, o las dependencias que hagan sus veces y las direcciones regionales.


#### 4.2.2 Identificación

La población sujeta de la atención de *la Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de las y los Adolescentes y jóvenes* son personas entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días en condición de vulnerabilidad social y territorial, de mayor exposición a riesgos psicosociales, garantizando los múltiples enfoques desde una perspectiva de derechos.

Para la identificación de la población adolescente y joven a vincular en la modalidad, deben cumplir como mínimo con uno (1) de los siguientes criterios:

1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 de la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Lo anterior teniendo en cuenta que este es un sistema de información que identifica y ordena a la población de acuerdo con su situación económica y social. Permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos, utilizada para focalizar la inversión social y para garantizar que la misma sea asignada a quienes más lo necesitan en el país.
2. Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
4. Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con ubicación en las modalidades de acogimiento familiar, residencial y modalidades de fortalecimiento y apoyo a la familia (intervención de apoyo psicosocial y apoyo psicológico especializado), previo aval de la autoridad administrativa competente.
5. Haber sido parte o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes o del Sistema Penitenciario y Carcelario.
6. Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración por parte del ICBF.
7. Tener discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, mental – psicosocial, sordoceguera o múltiple, con diferentes requerimientos de apoyos<sup>2</sup>.
8. Ser migrante o retornado al país.
9. Haberse desvinculado de grupos al margen de la ley en el marco del conflicto armado y contar con certificado emitido por la autoridad competente en la materia.
10. Tener declaratoria de adoptabilidad.

<sup>2</sup> Los apoyos son recursos y estrategias que mejoran el funcionamiento humano (Luckasson et al., 2002). Intermitente: De naturaleza episódica y sólo se provee cuando es necesario; es imprevisible. Suele necesitarse durante cortos períodos de tiempo. Limitado: Se proporciona de forma regular durante un período de tiempo corto y definido. Puede planificarse de antemano (por ejemplo, el entrenamiento necesario para desempeñar una nueva actividad laboral) Extenso: de aplicación regular o continua pero sólo en ámbitos o entornos concretos, sin limitación temporal. No necesariamente de alta intensidad, pero sí de repercusión diaria y sólo en algunos de los entornos. Generalizado: son constantes y de alta intensidad. Se proporciona en distintos entornos y son para toda la vida.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 35 de 96

11. Ser hijo o hija, nieto o nieta de una persona líder o defensora de derechos humanos o ser una persona líder y/o defensora de derechos humanos.
12. Pertenecer a una comunidad Étnica reconocida por el Ministerio del Interior.
13. Residir en un Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
14. Ser hija o hijo de personas en proceso de reincorporación o reintegración.
15. Pertenecer o haber pertenecido al Programa Jóvenes en Paz.
16. Haber sido parte de la oferta de las modalidades atención de la Dirección de Infancia y haber cumplido 14 años.

**Nota:** anualmente se realizará una revisión de los criterios de identificación definidos desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, o las dependencias que hagan sus veces. Así mismo, se articulará con las instancias al interior del ICBF se encuentra la Mesa de Equidad (Instancia de alto nivel) - Decreto 1111 de 2020 de la Presidencia de la República, la Mesa de Focalización del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación - Resolución 1690 de 2019 del DPS y la Mesa Institucional de Focalización - Resolución 10909 de 2019 del ICBF., enmarcándose así la focalización en los procedimientos internos: Focalización (P15.DE) y Programación de las MSyF (P4.DE).

No obstante, esta identificación poblacional se deberá realizar en articulación con Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y actores territoriales (como por ejemplo alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, autoridades indígenas), con el fin de identificar territorios específicos y poblaciones para iniciar el proceso de búsqueda activa de los y las adolescentes y jóvenes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos, corregimientos, entre otros.


#### 4.2.3 Priorización

Durante el proceso de búsqueda activa y convocatoria, se priorizará<sup>3</sup> a aquellos adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días que cumplan de manera simultánea varios de los criterios de identificación. Teniendo siempre presentes los principios de buena fe, buen nombre y confidencialidad de la información, deben priorizarse también quienes se encuentren en riesgo o en las siguientes condiciones<sup>4</sup>:

1. Riesgo de embarazo en la adolescencia y/o embarazo subsecuente.
2. Estar o haber estado privado de la libertad.
3. Alta permanencia en calle.
4. Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales o de uso restringido.
5. Desescolarización, rezago escolar o extra-edad en educación.
6. Inseguridad alimentaria.
7. Vivir en hacinamiento o sin domicilio permanente.
8. Tener padre/madre/cuidador/hermano en condena privativa de la libertad.
9. Ser hija, hijo de padre o madre ausente.
10. Tener antecedentes de autolesiones o estar en riesgo de violencias.

<sup>3</sup> Para efectos de la modalidad, se entenderá por priorización aquel momento en que se cuente con dos o más posibles adolescentes o jóvenes sujetos de atención que cumple con alguno de los criterios de identificación, y por disponibilidad de cupo los presentes criterios de priorización ayudaran a la elección del adolescente o joven a ser vinculado a la modalidad.

<sup>4</sup> Si una mujer o persona con posibilidad de gestar se encuentra en periodo de lactancia o cumple el primer criterio de priorización (embarazo subsecuente), se deberá automáticamente activar la ruta materno perinatal correspondiente a salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión a modalidades educación inicial para mujeres gestantes o lactantes.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 36 de 96

11. Ser Participante o haber participado o terminado el proceso de atención en las modalidades dirigidas a adolescentes y jóvenes con discapacidad del ICBF.
12. Haber participado en el proceso de atención de la oferta programática de la Dirección de Infancia en las siguientes modalidades: Espacios Comunitarios, Espacios Propios y Rural Dispersa y tener 14 años.
13. Tener discapacidad con requerimiento de apoyos.
14. Grupos étnicos.
15. Ser víctima de conflicto armado.

#### 4.2.4 Inscripción

El talento humano u operador contratado debe realizar el proceso de inscripción de las y los adolescentes y jóvenes que cumplan con los criterios de identificación y priorización, de acuerdo con la información presentada por Centro Zonal, Dirección Regional y la Sede Nacional del ICBF.

De igual manera, debe adelantar proceso de búsqueda activa en los municipios, barrios, comunas, corregimientos y zonas priorizadas que el ICBF le indique.

El proceso de inscripción debe contar con el consentimiento informado debidamente firmado; en caso de ser menor de edad debe ser firmado por al menos uno de sus progenitores, acudiente o cuidador y copia de cualquier documento en que sea perfectamente legible su nombre y número de identificación.

**Nota:** para el caso de la población migrante que no cuente con documento de identificación, se buscarán mecanismos y alternativas para su vinculación en la modalidad (documento de Registro Único Migratorio- RUM, certificado de entidad pública o de cooperación internacional en donde han recibido algún tipo de atención o cualquier otro documento que demuestre su condición de migrante).

### 4.3 Componentes de la modalidad


*La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes cuenta con cuatro (4) componentes los cuales son metodológicamente transversales y desarrollados a lo largo del proceso.*

#### 4.3.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida

Por habilidad se entiende la posibilidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” (Raciti, 2016:103).

Inmersas en el proceso de desarrollo, las habilidades se ponen en juego en el momento en el que las y los adolescentes y jóvenes enfrentan los retos que la vida trae consigo. Por ejemplo, una adecuada comunicación ayuda a rechazar propuestas o presiones que ponen en riesgo a las y los adolescentes y jóvenes.

Las habilidades tienen aplicación en muchas situaciones cotidianas, no hay una habilidad para enfrentar una situación en particular, de hecho, algunas veces esa situación requiere la interacción de varias habilidades al mismo tiempo. Por ejemplo, para “la resolución pacífica de conflictos es necesario

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 37 de 96

el manejo de las emociones y sentimientos, la comunicación asertiva y el pensamiento crítico” (Gómez, 2019).

Así, es necesario considerar que las habilidades están determinadas por el contexto social y cultural, es decir por el conjunto de valores y normas sociales que determinan lo que es adecuado y lo que no, en cada contexto y en el contexto de esta modalidad se busca fortalecer aquellas que aportan a la construcción de paz.

Desde *la Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y jóvenes*, se promueve el fortalecimiento de diversas habilidades para pensar y transitar la construcción de planes de vida. Estas habilidades se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” (UNESCO et al., 2017). Para el desarrollo de estos procesos, se deben implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad, en el marco del diseño universal. Lo anterior, se desarrolla a partir de:


- Pensamiento crítico.
- Capacidad de agencia
- Comunicación asertiva.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades digitales.
- Razonamiento abstracto.
- Habilidades científicas.
- Manejo de emociones.
- Habilidades cívicas.
- Negociación.
- Liderazgo.
- Creatividad.
- Introspección.
- Cultura.

Estas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, desarrollan la resiliencia, fortalecen la conciencia social, la participación crítica y llevan al escenario cotidiano los planes de vida de adolescentes y jóvenes.

Los talentos se forjan como libertades con las que las y los adolescentes y jóvenes materializan el plan de vida que desean. Así, la libertad de las personas está relacionada con el hecho de poder llevar la vida que cada cual considere, de poder hacer esto o aquello sin que medie más allá que su voluntad y los deseos de actuar de tal o cual manera. En este proceso, el fortalecimiento de los talentos cumple un papel fundamental, pues es a través de éstos que, las y los adolescentes y jóvenes pueden hacer infinitas combinaciones de sí mismos y de esa manera convertirlos en oportunidades para lograr el nivel de bienestar que deseen alcanzar.

A través del fortalecimiento de los talentos, las y los adolescentes y jóvenes tendrán oportunidades para seguir construyendo su identidad y a su vez, afianzar sus vocaciones y planes de vida a partir de la exploración de sus intereses, gustos, afinidades y deseos para la materialización de los mismos.

Los procesos de desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza y construye de diversas maneras, por lo que las estrategias para ello deben sustentarse en el diseño universal e incorporar los apoyos y ajustes razonables que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos. Deben brindar análisis del reconocimiento de las potencialidades de los

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 38 de 96

territorios, las vocaciones, la cultura, los dispositivos existentes, para que además esas habilidades, talentos y vocaciones permitan por medio de proceso de gobernanza transitar hacia la paz.

Por lo anterior, los planes de vida se van configurando y desarrollando en la medida que los y las adolescentes y jóvenes tienen la oportunidad de experimentar, reconocer y desarrollar sus habilidades, vocaciones y talentos, identificando sus particularidades, sus fortalezas familiares, culturales y territoriales; asimismo, se logran realizaciones que materializan y dan respuestas a sus necesidades e intereses, garantizan bienestar en materia de derechos individuales y colectivos, reflejan calidad de vida y generan escenarios en los que los adolescentes y jóvenes son protagonistas de su propio desarrollo, así como de los contextos en el que su vida transcurre.

#### **4.3.2 Formación para la prevención específica de riesgos**

La *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* incorpora acciones de prevención de riesgos específicos para el curso de vida de la adolescencia y la juventud como un componente fundamental para su autonomía y desarrollo integral. Estas acciones de prevención se enfocan en incidir en los principales factores de riesgo y en los determinantes sociales que existen en los territorios focalizados, brindando herramientas para la identificación y respuestas antes posibles situaciones de vulneración, fortaleciendo conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas que les permitan a la población adolescente y joven reconocerse como sujetos de derechos y agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.


De igual manera, junto con la prevención de los riesgos se contempla la inclusión social, entendiendo que este proceso asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, sin limitaciones o restricciones por ningún motivo, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar su calidad de vida.

En este contexto, se comprende que la interseccionalidad es una realidad en la cotidianidad de la vida de las y los adolescentes y jóvenes, por lo que es preciso el reconocimiento de sus condiciones y características, las relaciones que construyen, las percepciones y realidades acerca de sus entornos de interacción, destacando que la diversidad es un valor y que todas y todos aportan a la construcción de escenarios incluyentes y equitativos en donde cada uno tiene un lugar y un rol significativo. Para esto, es importante que se garanticen los apoyos y ajustes razonables que se requieran.

A través de este componente, se espera promover en las y los adolescentes y jóvenes el ejercicio de derechos y prevenir vulneraciones relacionadas con: (i) *las violencias basadas en género*, (ii) *el embarazo en la adolescencia*; (iii) *la trata de personas*; (iv) *el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados*; (v) *la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes*; (vi) *el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos*, (vii) *los riesgos digitales*, y (viii) *Trabajo no protegido e informal*.

Es importante considerar que el componente de prevención de vulneraciones debe tener en especial consideración a aquellas manifestaciones de violencias que surgen o se exacerbaban en los contextos de postconflicto y que afectan de forma central la vida de las adolescentes y jóvenes, pues solo con esta óptica se garantiza la instalación de una paz total y duradera en los territorios.

La prevención frente a las posibles vulneraciones, la posibilidad de una nueva ocurrencia de vulneración (sobre quien ya ha sido vulnerado) y las respuestas frente a riesgo específicos requieren además de la concurrencia y complementariedad de actores institucionales, construidas desde un enfoque


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 39 de 96

interseccional y territorial que coadyuven a consolidar entornos protectores y promotores de derechos de las y los adolescentes y jóvenes y garanticen condiciones para crezca la generación de la paz.

Metodológicamente se realizarán en momentos específicos, a partir de experiencias formativas que respondan a la lectura y análisis del contexto donde se han vulnerado sus derechos, revisando el entorno familiar, comunitario e institucional promoviendo la participación de las y los adolescentes y jóvenes como protagonistas de esta historia de paz y superación de discriminaciones.

Para la planeación y desarrollo de las experiencias que incidan en la prevención de los riesgos de vulneración de derechos priorizados desde la lectura territorial, es importante que se tengan en cuenta los siguientes propósitos:

1. **Violencias basadas en género:** la transformación de los imaginarios y estereotipos que refuerzan las desigualdades e inequidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento y valor de la diversidad, la identificación de las diferentes formas de las violencias basadas en género y otras prácticas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas, así como las rutas de atención frente a las mismas.
2. **Embarazo en la adolescencia y la juventud y promoción de las maternidades y paternidades planeadas y responsables:** brindar información clara y científica, rescatando saberes propios positivos, sobre la sexualidad y la reproducción, la pubertad y el proceso del desarrollo, la anticoncepción, las infecciones de transmisión y, los derechos sexuales y derechos reproductivos. Transformar estereotipos sobre las normas sociales de género y la diversidad, prácticas y percepción del riesgo, mitos y prejuicios sobre la sexualidad, rutas para la atención y protección en caso de una violencia sexual. Como también fomentar y promover el autocuidado, la comunicación y la participación de adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones libres, autónomas, informadas, saludables y placenteras sobre sus derechos, su cuerpo y la reproducción.
3. **Trata de personas:** visibilizar y desnaturalizar el uso y/o comercialización de adolescentes y jóvenes para la obtención de beneficios económicos o de otra índole en cada una de las finalidades de explotación que contempla el delito de trata de personas en el artículo 188A de la Ley 599 de 2000 artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 985, entre ellos: la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, el matrimonio servil, la mendicidad ajena, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la extracción de órganos u otras formas de explotación. Así como la Trata de Personas en Persona Protegida con fines de explotación sexual, contemplado en el artículo 141B del código penal.
4. **Reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados:** promover la prevención temprana de cualquier forma de vinculación de adolescentes con las diferentes estructuras armadas y/o delictivas organizadas, mediante el fortalecimiento de entornos protectores conformados por familias, comunidad e instituciones. Se fortalecerán prácticas asociadas al autocuidado, autoconcepto, autoestima como mecanismos para proponer la auto gestión del riesgo, reconocimiento de la familia, la comunidad como entornos protectores, herramientas para resignificar imaginarios y o constructos sociales, relaciones de poder, roles de género y vulneraciones asociadas a las formas de vinculación a fin de contar con herramientas para la toma de decisiones relacionadas con la construcción de sus planes de vida en la legalidad.
5. **Comisión de delitos de adolescentes:** contribuir a la identificación y al fortalecimiento de los factores protectores de adolescentes, jóvenes, sus familias, comunidades e instituciones, a partir

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 40 de 96

de herramientas individuales y grupales que fomenten el abordaje alternativo de conflictos, la toma de decisiones informadas, el fortalecimiento de la convivencia y cultura ciudadana, el conocimiento de los derechos, el enfoque restaurativo y la identificación de factores de riesgos que existen en los territorios para la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes.


6. **Consumo temprano de sustancias psicoactivas legales e ilegales y consumos problemáticos:** incidir en la reducción de consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales a edades tempranas (menor de 18 años), que pueda afectar el desarrollo cognitivo y social de los y las adolescentes y jóvenes. De igual forma, en caso de presentarse consumo, reducir los riesgos y daños de este y evitar el tránsito a consumos problemáticos el cual se identifica porque afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos. También cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley.
7. **Riesgos Digitales:** promover el uso seguro, responsable y efectivo de la tecnología y las redes digitales, y aportar en el fortalecimiento de las habilidades necesarias en la protección de las y los adolescentes y jóvenes de los peligros asociados con el uso inadecuado de la tecnología. Sumado a lo anterior, se pretende brindar formación en seguridad en línea, la promoción de prácticas seguras en la red, y el fomento del pensamiento crítico y la capacidad de análisis para evaluar la información que se encuentra en internet. Además, se pretende desarrollar y fortalecer las habilidades técnicas para el uso efectivo de las tecnologías y herramientas digitales, que permitan a las y los adolescentes y jóvenes aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno digital de manera productiva y positiva.
8. **Trabajo no protegido e informal:** avanzar en la formalización del trabajo protegido en adolescentes a partir de los 15 años y la formalización y dignificación del trabajo juvenil. Las barreras que experimentan los y las jóvenes para una transición digna de la trayectoria educativa a la trayectoria laboral son tan robustas que es la población más afectada por el desempleo; según las estadísticas la tasa de desempleo juvenil casi que dobla la tasa de desempleo general. Esto tiene como efecto una vulnerabilidad importante para esta población frente a diversas formas de explotación laboral debido a las condiciones de informalidad de los empleos y/o uso e instrumentalización por los actores armados en las economías ilegales. Esta situación, es, incluso, la puerta de entrada a otros riesgos y vulneraciones que afectan a esta población. En esa medida, se pretende reconocer los mecanismos que existen para garantizar que los y las adolescentes que se vinculan al mundo laboral puedan acceder de manera digna y protegida, así como los mecanismos existentes para la conformación de alianzas y pactos con actores estratégicos en el territorio para la generación de ofertas laborales y/o oportunidades para la organización, el emprendimiento y la sostenibilidad para adolescentes y jóvenes de manera protegida. De igual forma, se espera motivar la organización de adolescentes y jóvenes en torno a sus talentos para la generación de ingresos y sostenibilidad de sus organizaciones como formas alternativas de enganche laboral.

#### 4.3.3 Promoción de la Salud Mental y el Buen Vivir

Desde este componente se busca promover en las y los adolescentes y jóvenes los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, en los que se encuentra; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada<sup>5</sup>) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria).

<sup>5</sup> Entiéndase por "vida sagrada" como uno de los principios fundamentales para la construcción de paz y fin del conflicto armado en Colombia, como se establece después de la firma del acuerdo de paz y en el informe de la comisión de la verdad la protección de la vida es fundamental.



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 41 de 96

El propósito de este componente es la promoción y garantía de derechos en adolescentes y jóvenes desde el buen vivir como parte fundamental del cuidado de la Salud Mental y su relación con la vida desde una mirada de cotidianidad y de responsabilidad como ser activo para la construcción de paz territorial.

De igual manera, realizar acciones para la prevención de la estigmatización en adolescentes y jóvenes y la discriminación por diversas situaciones entre ellas asociadas al cuidado de la salud mental, para ello se orientarán esfuerzos en los cuatro principales tipos de estigma (Lancet, 2022):

- Auto estigma (estigma internalizado): estereotipos negativos asociados contra sí mismo.
- Estigma por asociación: estereotipos negativos y discriminación dirigida a miembros de la familia o personal de salud mental.
- Estigma público o interpersonal: comportamiento negativo (discriminación), estereotipos, actitudes negativas (prejuicios) por parte de los miembros de la sociedad hacia personas con afectaciones en Salud Mental.
- Estigma estructural (sistémica o institucional): políticas y prácticas que generan desventajas en un grupo estigmatizado de manera intencional o no.


A partir de lo anterior, se generan espacios de conexión, gestión de emociones y la puesta en práctica de herramientas cotidianas de cuidado individual y colectivo, desde la interculturalidad y el enfoque territorial, con los apoyos y ajustes razonables que las y los adolescentes y jóvenes requieran. Además, será un espacio para llevar a la práctica cotidiana los aprendizajes y lo movilizado desde las experiencias vividas durante toda la atención desde una mirada reflexiva que favorezca la interiorización de conocimiento, el fortalecimiento de habilidades y los talentos y vocaciones como parte del ser y hacer territorial para la transformación social y la construcción de paz.

El **buen vivir**, Natjëmban jisoïñam, natjëmban jisotbemañam (Kamënts á), Sumak Kawsay (Kichwa, Inga), Tab Warab en namuy wam, nam trik (Misak), y en otras lenguas desde las cosmovisiones de los Pueblos originarios, hacen referencia a una manera de comprender la realización humana, que se opone a una visión hegemónica centrada en la calidad de vida. Que pone en el centro el cuidado de la vida en sus distintas manifestaciones, reconociendo la interdependencia de los seres para su bien-estar, bien-ser y la convivencia desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en su presente continuo.

Relaciones de interdependencia que se tejen como seres inacabados, incompletos, que dependemos de los demás para un buen convivir, en equilibrio, armonía con la naturaleza y paciencia para que en el encuentro con el otro y lo otro podamos reconocer el origen, querernos, reconocernos, valorarnos, valorar la vida y la siembra y cultivo de relaciones de cuidado que germinan en la interculturalidad.

Desde el buen vivir se busca promover y fortalecer relaciones de cuidado sustentadas en la solidaridad (cuidado de sí, cuidado de los otros, cuidado de lo otro) y la interculturalidad, la construcción colectiva desde la posibilidad del “Soy porque somos” que se movilizan en la juntanza y el diálogo de saberes<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Tomado de documento de armonización sentidos ICBF, 2023.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 42 de 96

En este sentido, teniendo en cuenta que la promoción de hábitos de Buen Vivir y la promoción de la Salud mental no es un proceso individualizado exclusivo de adolescentes y jóvenes, puesto que hace parte de sus procesos relacionales en los entornos y en su cotidianidad. Por ello, para hacer un abordaje integral que promueva el Buen Vivir desde espacios colectivos de salud mental comunitaria es de vital importancia que se pueda articular con los entornos más cercanos en este caso el familiar, el virtual y el comunitario y espacio público.

#### **4.3.4 Gobernanza para la construcción de paz**

En Colombia, la participación ciudadana y capacidad de incidencia de las y los adolescentes y jóvenes ha pasado por diferentes momentos que hoy ha llevado al país a contar con escenarios juveniles para la participación formales y no formales que hablan del rol de estas poblaciones y su incidencia en las agendas públicas tanto municipales como nacionales.


De manera individual, organizada o espontánea, las y los adolescentes y jóvenes han tomado fuerza como actores determinantes en los procesos de transformación social del país, han estado a la vanguardia de la producción de nuevas ideas y nuevas formas de organización social, principalmente en lo que se refiere a: los derechos sexuales y reproductivos, las identidades de género, la educación pública gratuita y de calidad como dispositivo de desarrollo social, la construcción de paz y justicia social, la prevención y mitigación del riesgo en el consumo de sustancias psicoactivas, la generación de políticas garantistas de primer empleo y emprendimiento, prevención de todo tipo de discriminaciones, entre otros.

Por tal motivo este componente permitirá a las y los adolescentes y las juventudes orientar esas emociones colectivas que se viven en los territorios de frustración, falta de credibilidad en las instituciones y falta de gobernabilidad en los territorios en propuestas de desarrollo colectivo local. La gobernanza es la apuesta después de las crisis para considerar la articulación de las acciones de todos los actores que están presentes en un territorio, actores públicos, privados y de todo nivel quienes deben plantear las agendas, tomar decisiones y concertar desde el abordaje y las acciones de las políticas públicas (Aguilar,2006).

Promover espacios de gobernanza implica establecer canales y mecanismos efectivos de diálogo y consenso entre actores que piensan distinto, significa poner a conversar lo conflictivo, reflexionar sobre las formas de entender y abordar los fenómenos sociales (Kooiman,1993).

Promover espacios para facilitar la participación incidente y la Gobernanza en lo local, implica reconocer las dinámicas propias de los territorios, sus capacidades y recursos de gestión, la articulación de otras ofertas, así como el reconocimiento de los procesos de base comunitaria, los saberes y las formas de organización propias de los territorios con el fin de crear oportunidades y acuerdos sociales, interpretaciones colectivas de lo que se consideran problemas y a su vez las soluciones.

Así la Gobernanza es un proceso que implica abordar los asuntos de manera compleja teniendo en cuenta las formas o maneras en las que históricamente las poblaciones han sorteado sus procesos sociales en los territorios, por eso el objetivo de este componente es impulsar espacios promoviendo el tejer de distintas voluntades, así como la estrategia Atrapasueños de articulación intersectorial donde las y los adolescentes y jóvenes puedan sumar esfuerzos, incidir en sus formas de implementación e ir promoviendo acciones que sean sostenidas en el tiempo y que avancen en armonía con las vocaciones de sus territorios, también con sus intereses y las necesidades de agenda pública.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 43 de 96

#### 4.4 Orientaciones Pedagógicas

Esta modalidad tiene una apuesta por avanzar en la generación de condiciones necesarias para el buen vivir y la armonía territorial, así como la movilización de la generación de la paz. Por lo anterior, se considera necesario acompañar esta propuesta con las siguientes orientaciones pedagógicas que van de acuerdo con las “dimensiones” del buen vivir así:

- **Cuidado de sí mismo:** se pone en el centro a las y los adolescentes y jóvenes a través de la formulación de acciones encaminadas a fortalecer su autonomía, su amor propio y el reconocimiento de su forma de ser diversa; se constituye en el primer momento de los encuentros de la modalidad para conectarse consigo mismo y desde allí movilizar las experiencias de acompañamiento.
- **Cuidado del otro y la otra:** se pone en el centro la experiencia colectiva del cuidado de la vida, expresado en la vida de otras personas, de forma tal que se pueden generar experiencias de acompañamiento durante la atención donde se movilice la participación, los intereses colectivos como base de la construcción de relaciones de cuidado, la resolución de conflictos, entre otras situaciones claves en función del cuidado de la vida. En este sentido, se espera que durante los encuentros se reconozcan procesos sociales, históricos y dinámicas que han generado las sociedades actuales en sus espacios territoriales en función del cuidado de vida entre personas.
- **Cuidado de lo otro:** referido a los entornos, el territorio y las particularidades sociales, económicas, vocacionales y culturales que se abordarán en la parte final de los encuentros sobre todo para la construcción de paz que pasa por el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la convivencia cotidiana y las particularidades de cada territorio.


De esta manera, las orientaciones pedagógicas se constituyen en un punto de partida para que el talento humano vinculado a la modalidad sustente sus propuestas metodológicas en consonancia con: a) la apuesta política por la pedagogía del amor, la pedagogía de la paz y la pedagogía de la memoria; b) las características metodológicas de los ejes movilizados de gustos, intereses y lenguajes genuinos de adolescentes y jóvenes; c) los componentes de la modalidad vinculados con planes de vida y Buen vivir, la participación y la construcción de paz; la prevención de vulneraciones y la gestión y articulación para la armonía integral y, d) los tipos de encuentros y acciones transversales, en el cruce de aspectos claves que permiten organizar los ciclos de acompañamiento.

##### 4.4.1 Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor comprende metodologías y estrategias, enfocadas en escenarios de confianza y conexión, alrededor de acciones a realizar con la población de adolescentes y jóvenes, integrando elementos de honestidad y bondad que resultan en apropiación del principio superior del amor, representado en el reconocimiento de verlos, escucharlos, valorarlos y aceptarlos desde su particularidad, como únicos y diferentes, posibilitando escenarios de escucha, reconocimiento de sentires y respeto hacia sus expresiones y estéticas, permitiendo enfocarse finalmente en sus necesidades, deseos y procesos que deriven en la expansión del ser. (Díaz y Tobón, 2011).

Esta pedagogía propende por el diálogo y la comunicación entre iguales e invita a la comprensión y el conocimiento de la realidad, siendo la esperanza que conlleve a trabajar comprometidos con el sujeto social, la praxis, la libertad, el diálogo, la autonomía, las relaciones de poder y la democracia. (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO], 2018)

En consecuencia, esta pedagogía se constituye en un elemento relevante para el desarrollo de esta modalidad, considerándola como premisa en cada accionar, especialmente en el desarrollo de


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 44 de 96

encuentros con adolescentes y jóvenes, en los que se deberá generar un ambiente de confianza a partir de entornos seguros y sin prejuicios, donde se puedan exteriorizar las emociones, puedan sentirse acogidos, protegidos, escuchados y respetados y de esta manera facilitar y ampliar la exploración de sus intereses, búsquedas, iniciativas, talentos, habilidades y vocaciones desde un escenario genuino de motivación y autonomía.

Fundamentada en elementos que le son característicos como el respeto, el reconocimiento de las diferencias, la empatía, la solidaridad y la colaboración, lo que sugiere un constante ejercicio entre pares y en espacios de diálogo equitativos que realiza los ajustes necesarios para garantizar que todos los adolescentes y jóvenes se sientan partícipes.

Estos elementos que caracterizan esta pedagogía requieren además de la identificación de los factores y actores, para la consolidación de acciones transformadoras en los espacios de encuentro propuestos por la modalidad, desde el reconocimiento de la interacción de adolescentes y jóvenes con los mismos y específicamente con:


- Cuerpo y corporalidad:** el cuerpo es expresión cultural y social, es un territorio en el que la sociedad y la cultura se materializan mediante las prácticas, los disciplinamientos y las potencias o destrezas que se le permiten o no a las personas; como también es en el cuerpo que se expresan y manifiestan el bienestar y la salud física y mental. Para el caso de los adolescentes y jóvenes, el cuerpo es un territorio de disputa en el que, por un lado, se inscriben los ordenamientos sociales, los tabúes y lo permitido o no; pero, por otro lado, es el primer territorio de emancipación y autonomía de esta población. Teniendo en cuenta esta paradoja, las herramientas metodológicas, los diálogos con los distintos actores, especialmente con adolescentes y jóvenes deben considerar el abordaje a asuntos como: las representaciones que se tienen sobre sus propios cuerpos en relación con el cuerpo social, los miedos, los temores y los signos, que en el marco de sus entornos culturales y comunitarios, se interpretan como salud o enfermedad –tanto física como mental-, las afectaciones de los cuerpos por el conflicto armado, estigmas, daños físicos, traumas; así como las valoraciones que adolescentes y jóvenes tienen sobre sus propios cuerpos y las potencialidades, capacidades y talentos que identifican a partir de su reflexión sobre su propia corporalidad. Las comunidades indígenas establecen que el cuerpo, la cultura, el gobierno propio, los conocimientos tradicionales y la espiritualidad como elementos interdependientes y constitutivos de la realidad alimentaria (ICBF y WFP, 2022).
- Espacio y Territorio:** el territorio se define como el espacio significado, el espacio cargado de sentido y se constituye en el plano de consistencia otorgado al espacio que permite a las personas vivir allí. En síntesis, el territorio es la cultura expresada en la dimensión espacial. A partir del conocimiento del espacio, éste es reconocido como entorno y es codificado estableciendo una relación directa entre los espacios y las prácticas sociales. Para el caso de los y las adolescentes y jóvenes la dimensión espacial y territorial es sustancial en los procesos de construcción y diferenciación identitaria entre ellos, con los otros –especialmente con el mundo y la espacialidad adulta e institucional- y en la construcción simbólica y narrativa de su experiencia. De esa manera, es primordial que desde las herramientas metodológicas y en los distintos espacios de trabajo se aborden asuntos como: las definiciones sobre el entorno y las representaciones que construyen los y las jóvenes sobre el territorio en el que habitan; cuáles son los territorios juveniles y por qué se diferencian de otros territorios en el mismo entorno y qué es lo que lo caracteriza como propiamente juvenil; cuáles son los territorios compartidos; identificar los referentes tanto institucionales o sociales y comunitarios; las vocaciones y las

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 45 de 96

oportunidades que surgen de las dinámicas comunitarias, organizativas o institucionales y gubernamentales para los y las adolescentes y jóvenes en el territorio; los lugares de peligro o de cuidado y protección; las afectaciones del conflicto y los territorios del miedo y el dolor; así como las transformaciones que ha tenido el entorno, el ambiente y los territorios durante los años; entre otros asuntos ligados a la experiencia adolescente y joven en el territorio.

- Tiempo y temporalidad:** la variable temporal en la configuración de las experiencias de vida de las personas es sustancial; es a partir de ella que las personas dan sentido a su vida y concatenan la narrativa de su propia biografía, de los otros y del territorio. Para el caso de las y los adolescentes y jóvenes es sustancial en la medida en que estas edades sociales se definen principalmente por el dato temporal de la edad. Se considera que la experiencia subjetiva de adolescentes y jóvenes se caracteriza fundamentalmente por su condición de tránsito entre la infancia y la adultez. Esta dimensión nos permite entonces comprender de qué manera las distintas comunidades y entornos culturales organizan las edades sociales y determinan, desde sus propias prácticas culturales esa condición de transitoriedad y establecen los ritos o prácticas que le van a dar sentido en determinado entramado social. Por lo general, las sociedades urbanas suelen alargar dicha condición de tránsito, mientras que las sociedades rurales la achican. En esa medida, se sugiere que en las herramientas metodológicas y en las estrategias pedagógicas y de diálogo se aborde la dimensión temporal desde las historias de vida de los y las jóvenes de los territorios; análisis temporales sobre los acontecimientos del conflicto o sobre los hitos o puntos de inflexión que afectaron las trayectorias de las personas en medio de su experiencia como adolescentes o jóvenes; las concepciones y percepciones de presente y futuro y las proyecciones que hacen de sus vidas, sus planes y sus sueños; así como su relación con el futuro y la tecnología.
- Las redes familiares, comunitarias y sociales:** la adolescencia y la juventud son resultado de las relaciones sociales y especialmente intergeneracionales. Por lo tanto, tienen sentido en la medida en que se reconocen y se afirman en relación con los otros y las otras a través del establecimiento de complementariedades y diferencias. Así mismo, los distintos entornos sociales en los que deviene la experiencia de ser adolescentes y jóvenes tienen también niveles de proximidad y de importancia. Las familias son, sin lugar a dudas, el entorno social primario y más importante en la vida de los adolescentes y jóvenes, es en ellas donde adquieren los capitales simbólicos, los saberes y las prácticas culturales, así como el cuidado y la protección. Así mismo, el entorno comunitario y las redes socioafectivas como los amigos y los grupos de pares son los entornos sociales en los que adolescentes y jóvenes se reconocen como parte de un conjunto social con formas de narrarse y vivir entre otros y otras; y finalmente los entornos institucionales permiten su relación con el mundo institucional y el desarrollo de su ciudadanía y el diálogo en el ámbito de lo público. Así pues, que esta dimensión relacional es crucial para poder entender el papel que juegan los diferentes actores en relación con el reconocimiento de adolescentes como sujetos de especial protección y atención, pero también como sujetos transformadores y constructores de paz. En ese sentido, es fundamental que tanto las herramientas metodológicas como en los espacios de trabajo se generen experiencias relacionados con la dimensión relacional y se puedan identificar las oportunidades que surjan a partir del fortalecimiento de la red de relaciones y el capital social en el territorio.

Vale anotar que, es parte fundamental de esta propuesta la relación en doble vía, entre los adolescentes y jóvenes con sus familias y comunidades, puesto que, son estos últimos quienes transmiten la cultura y las prácticas sociales que inciden sus planes de vida, les ofrecen oportunidades para conocerse a sí mismos desde la exploración de sus habilidades, vocaciones y talentos y aportan a la consolidación de

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 46 de 96

sus capacidades transformadoras. Por tanto, para los encuentros familiares y comunitarios se propone el diseño de metodologías, basadas en el intercambio dialógico - reflexivo acerca de las comprensiones del mundo y las situaciones que comparten como colectivo en donde los adolescentes y jóvenes son sujetos activos que, desde sus experiencias, preguntas y propuestas, contribuyen a la consolidación de nuevas maneras de aportar al desarrollo local y comunitario.

En esta medida, se propone recoger las formas particulares de comprender y habitar el mundo que tienen adolescentes y jóvenes y, las que circulan en los entornos donde se desarrollan, para que desde sus propuestas se dé lugar a su participación en la vida comunitaria y territorial, y dar sentido a la memoria colectiva e histórica, apreciando el respeto por la vida, la diversidad y el desarrollo de la autonomía de manera progresiva. Por lo tanto, la construcción de conocimiento con los padres, madres o personas cuidadoras se encuentra articulada con la reflexión en torno a sus ideas e imaginarios sobre lo que significa ser adolescente y joven, así como las implicaciones que tienen como personas adultas en cada una de las acciones cotidianas que potencian su desarrollo.


#### **4.4.2 Pedagogía de la memoria**

El conflicto armado vivido en Colombia ha dejado millones de colombianas y colombianos víctimas de desplazamiento forzado, asesinato y desaparición, en la que también se incluyen niñas y niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, como fundamento para la consolidación de la paz total se hace necesario el reconocimiento de las víctimas, para contribuir a su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición. Parte de ese ejercicio requiere esfuerzos por esclarecer lo ocurrido en el marco del conflicto, para que la sociedad y en este caso adolescentes y jóvenes conozcan la verdad y desde allí promover la convivencia pacífica y la ciudadanía crítica para la no repetición; toda vez que, con la recuperación de la memoria, se busca que a las víctimas se les restituyan sus derechos. Luego de un largo período de violencia, la sociedad colombiana tiene heridas profundas que requieren ser reparadas. Parte de ese ejercicio implica esclarecer lo ocurrido, conocer la verdad, “que las víctimas y los miembros de la sociedad en general podamos conocer la verdad, promover la convivencia a partir del reconocimiento de lo sucedido y finalmente, ayudar a sentar las bases para la no repetición mediante un proceso de participación amplio y plural que coadyuve a la construcción de un escenario de paz estable y duradero”. (Compartir Palabra Maestra et al., 2019)

La pedagogía de la memoria se enmarca en reconocer la historia del país. El pasado de violencia, dolor, daño, drama y tragedia y permitir, desde un análisis crítico, desarrollar sensibilidad y reflexión compasiva, aportar a la reconstrucción del tejido social, generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, recogiendo así lo establecido en el PND 2022-2026, en el que se propuso “Se acogerán e implementarán las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; en línea con estrategias de reparación a la niñez víctima del conflicto armado y se potenciará su atención en la vía de la paz total”. (DNP, 2023, pág. 242).

Parte de lo que se busca con la memoria es que a las víctimas se les restituyan sus derechos, acompañando esos procesos con otros como los que se buscan con la reconciliación, con el fin de generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera como elementos claves para posibilitar la gestación, el crecimiento, la protección y el desarrollo integral de la generación de la paz.

Es así como estas pedagogías expuestas, constituyen las orientaciones que se usarán para construir sentido e hilar los componentes y ejes movilizados de la modalidad, permitiendo llegar de manera coherente al cumplimiento de los objetivos de la atención.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 47 de 96

#### 4.4.3 Pedagogía para la paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de una cultura que permita reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando al conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

“La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto” (Universidad Pedagógica Nacional et al., 2020). A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, una postura crítica que incida en la no repetición. Tal como lo señala Alanis Bello, la pedagogía de la paz "es una pedagogía activa que busca crear una ciudadanía crítica a través de prácticas culturales que nos permitan despertar la empatía ante los dolores de los demás, son prácticas culturales que buscan denunciar las injusticias que se han cometido y que se cometen en el conflicto armado" (Costa et al., 2019).

La construcción de paz y el fortalecimiento de la generación de paz, implica un desafío importante que pasa por propiciar la reflexión crítica acerca del conflicto armado que ha tenido Colombia y de los factores que lo generaron a proponer herramientas para superar las situaciones que lo desencadenaron y encontrar alternativas para construir formas de convivencia que conduzcan a una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

Así mismo, la pedagogía para la paz pasa por reconocer todas aquellas prácticas y formas en que las comunidades y los grupos genuinamente, en sus ambientes cotidianos logran expresar alegrías, afectos, saberes y el reconocimiento como sujetos de su comunidad, dando valor a todas aquellas circunstancias y manifestaciones que los ponen en diálogo por el bienestar de sí mismos, de sus comunidades y sus territorios.


#### 4.5 Ejes movilizadores

Los ejes movilizadores son puntos de partida que permiten dinamizar la generación de experiencias que disfrutan adolescentes y jóvenes en la Modalidad, a partir de la movilización del pensamiento y el ser. Son transversales a todo el proceso de atención e interdependientes, en este sentido se pueden abordar de manera simultánea. Un eje movilizador tiene el poder de catalizar movimientos e inspirar cambios y transformaciones, siendo un factor clave para promover el desarrollo integral de adolescentes y el desarrollo de autonomía de jóvenes.

La Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes, establece cuatro (4) ejes movilizadores que responden a intereses, gustos, talentos, vocaciones, habilidades, necesidades y prioridades de las y los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad, desde los cuales se movilizan las experiencias de acompañamiento, y se describen a continuación:

##### 4.5.1 Arte y cultura

El arte y la cultura son ejes fundamentales para la creación, generación e innovación de lenguajes transformadores, posibilitando multiplicidades de herramientas y conocimientos para fortalecer las capacidades e interrelaciones individuales, colectivas e intergeneracionales de las y los adolescentes y jóvenes.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 48 de 96

Las expresiones y prácticas artísticas y culturales permiten que, a través de la música, la literatura, la pintura, el circo, la danza, el teatro, las artes plásticas, los audiovisuales, el cine, la escultura, entre otras, las y los adolescentes y jóvenes encuentren escenarios para la expresión de su ser y sentir, fortalezcan sus capacidades, herramientas y talentos como sujetos activos, creadores, reflexivos y movilizados de las realidades territoriales, sociales y culturales, por lo que se deben contemplar los apoyos y ajustes razonables que ellas, ellos y ellas requieran en el marco de la diversidad que les caracteriza.

El eje de arte y cultura se constituye como un eje movilizador de diálogos, expresiones creativas e intercambios de lenguajes, que permiten la construcción de ecosistemas para la transformación social, la inclusión, la convivencia pacífica y reconocimiento de la diversidad cultural de las y los adolescentes y jóvenes en sus dinámicas territoriales y cotidianas. Además, el arte y la cultura configuran un escenario ideal para la creación de nuevos significados y nuevas prácticas culturales que permiten la transformación de los conflictos, las realidades adversas y la construcción de culturas de paz.

#### **4.5.2 Comunicación y Narrativas**

A través de la oralidad, la escritura, la lectura y la comunicación de múltiples maneras, este eje está orientado a la creación de escenarios que potencien aspectos relacionados con la memoria social, la creatividad visual, oral, escrita, simbólica de la comunicación y la narración sobre los contextos territoriales, sociales y culturales, por lo que se deben considerar las múltiples formas de expresión y representación, incluso aquellas no convencionales como los pictogramas y con ajustes razonables como el braille y la lengua de señas colombiana (LSC), entre otros.

Este eje busca posibilitar la comunicación y las narrativas, como expresiones que contribuyan con el reconocimiento y manifestación de las identidades en sus múltiples diversidades, entendiendo el lenguaje en un sentido extendido para reconocer y valorar las historias, trayectorias, experiencias, así como las diferencias que habitan y transforman de manera permanente las dinámicas de los y las adolescentes y jóvenes.


Se pretende fomentar una comunicación para el cambio social que permita movilizar escenarios de participación incidente con el fin de comprender y construir nuevas narrativas de lo que significa ser adolescente o joven, ejercer las ciudadanía de manera activa y situar referentes individuales, colectivos e intergeneracionales que permitan un relacionamiento que fomente la construcción de paz y de memoria, contribuyendo con la eliminación de todas las formas de violencias en los territorios.

La posibilidad de promover escenarios intergeneracionales entre las y los adolescentes y jóvenes para la construcción de la comunicación y narrativas que movilicen sus capacidades y talentos a través de la escritura, la lectura, la creación de expresiones orales alrededor de sus pensamientos, herramientas, vocaciones, talentos, ideas e imaginación, constituyen un eje capaz de movilizar el desarrollo humano de una manera integral, creativa e innovadora.

#### **4.5.3 Ciencia, Conocimiento propio y TIC**

La Ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), hacen parte del conjunto de procesos y conocimientos necesarios para el desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes, no sólo porque pueden contribuir a su bienestar cognitivo, social, emocional y de inclusión productiva a futuro, sino también, porque se han posicionado como pilares para el desarrollo cultural, social y económico de las sociedades y como una dimensión de la vida actual.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 49 de 96

Es así como las y los adolescentes y jóvenes “complejizan sus conocimientos, aprenden sobre el uso social y cultural de las cosas e inventan usos propios, conceptos, valoran sus logros y otorgan un sentido especial a sus propias comprensiones de mundo” (MEN, Siemens, & OEA, 2021, pág. 73). Por otro lado, a través de procesos de diseño, construcción y uso se aproxima a las y los adolescentes y jóvenes a la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dado que “ellas y ellos tienen habilidades para adoptar dispositivos tecnológicos, entendiendo sus lógicas de funcionamiento; están dotados de curiosidad, creatividad, pensamiento crítico y cooperación” (MEN, Siemens, & OEA, 2021, pág. 73).

Ahora bien, esos procesos de reconocimiento y apropiación de la ciencia deben reconocer y establecer un diálogo de saberes entre los conocimientos que son el resultado de los procesos científicos con los procesos de construcción de conocimiento propio a partir de prácticas socioculturales fuertemente ligadas con el territorio. Un diálogo en el que no solo se reconozca la importancia de la ciencia sino también se revalore positivamente el conocimiento local y, de esa manera, establecer un diálogo y reconocimiento de diversas prácticas locales y globales en la construcción de los saberes, de las ciencias y el conocimiento que impulsen la innovación desde lo local con proyección global.


Desde este eje se abordarán las tecnologías de la información y las comunicaciones desde cuatro pilares:

1. **Alfabetización digital** entendiéndola esta como la capacidad de entender, utilizar y trabajar con tecnologías digitales, esto incluye habilidades como el manejo de dispositivos electrónicos, la navegación web, el uso de software básico y la comprensión de conceptos fundamentales de la tecnología.
2. **Comunicación y colaboración**, este pilar se aborda desde el uso de herramientas digitales para el intercambio de información, ideas y recursos entre individuos o grupos. Para ello se recomienda promover el uso de correos electrónicos, redes sociales (según la edad +14), plataformas de mensajería instantánea y software de colaboración en línea para trabajar de manera colaborativa en proyectos.
3. **Producción de contenidos digitales** requiere abordar la creación y edición de materiales en formato digital, como texto, imágenes, audio y video. Esto puede abarcar desde la creación de documentos simples hasta la producción de contenidos más complejos, utilizando herramientas y software especializados en diseño y edición de materiales multimediales.
4. **La ciberseguridad** consiste en la protección de los sistemas informáticos, redes y datos, promocionar la ciberseguridad, debe incluir medidas como el uso de contraseñas seguras, la instalación de antivirus, la actualización regular de software y la implementación de políticas de seguridad para prevenir y responder a riesgos asociados al uso del entorno digital.

En este sentido se busca que las y los adolescentes y jóvenes tengan la posibilidad de desarrollar actividades orientadas hacia la ciencia y la tecnología y su articulación con saberes locales que les permita reconocer, experimentar, desarrollar y fortalecer sus habilidades, por lo que se debe contar con estrategias basadas en el diseño universal, de tal manera que todas las y los adolescentes y jóvenes tengan múltiples formas de participar, así como desarrollar capacidades para reconocer los saberes y conocimientos del territorio y de esa manera configurar prácticas locales que contribuyan a su inclusión social y la disminución de riesgos que afecten su buen vivir.

#### 4.5.4 Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este eje promueven el desarrollo físico, hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana (MEN, 2010). Este eje buscará que a través de actividades

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 50 de 96

deportivas y recreativas las y los adolescentes desarrollen habilidades para materializar sus planes de vida.

Desde la premisa de los organismos internacionales (UNICEF-ONU-UNESCO, 2004) de que el desarrollo de la actividad física y el deporte es un derecho para todas y todos sin discriminación alguna, se reconoce que el desarrollo de la actividad física y el deporte puede reportar en las personas diversos beneficios individuales y sociales. Por lo anterior, se debe considerar que la motivación para la adquisición de hábitos deportivos en todas las y los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad mejorará los hábitos saludables en su día a día, evitando el sedentarismo. En este sentido, se deben considerar las adaptaciones necesarias para que todas y todos puedan participar de manera activa en el desarrollo de este eje.

De otro lado, es importante que adolescentes y jóvenes reconozcan, a partir del abordaje sobre el cuerpo y la corporalidad, otras prácticas no necesariamente aeróbicas y deportivas desde las cuales también pueden contribuir a su desarrollo corporal y desde los cuales además de contribuir a la salud corporal, contribuye también con procesos de subjetivación o revaloración identitaria por lo que además de las disciplinas o actividades deportivas se contemplen prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y los juegos locales tradicionales en los espacios recreativos.

A partir de estos ejes movilizadores se diseñarán e implementarán las experiencias de acompañamiento que permitan lograr desde la lectura territorial dar vida a los cuatro (4) componentes de la modalidad.

## **5. Atributos de Calidad**

### **5.1. Atención**

Durante la atención el talento humano contratado debe desarrollar los siguientes encuentros:

- Encuentros grupales con los y las adolescentes y jóvenes
- Encuentros con las familias
- Encuentros comunitarios
- Encuentro de experiencias y oportunidades


De igual forma, durante la atención el talento humano contratado debe desarrollar las siguientes acciones transversales:

- Sesiones de escucha activa y orientación
- Gobernanza para la Construcción de Paz
- Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad.
- Actividades del eje movilizador

A continuación, se describen las características generales de los distintos tipos de encuentros y de las acciones transversales:

#### **5.1.1 Encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes**

Los encuentros grupales con adolescentes y jóvenes están divididos en tres (3) tipos de encuentros:

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 51 de 96

**i) Encuentros para el Fortalecimiento de habilidades, talentos, vocaciones y construcción de planes de vida**

Estos encuentros tienen como finalidad fortalecer habilidades esenciales en las y los adolescentes y jóvenes, para que con estas puedan construir y materializar sus planes de vida, y potenciar sus vocaciones, gustos, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con la comunicación y narrativas.

Estos encuentros se llevarán a cabo con hasta 25 adolescentes y jóvenes, y la frecuencia responderá al cronograma acordado entre el operador y la regional, cada encuentro tendrá una duración de mínimo 2 horas, Estos encuentros tienen una duración aproximada de dos (2) horas, contruidos bajo metodologías de educación experiencial que permitan a las y los Participantes fortalecer y/o desarrollar sus habilidades a través de actividades prácticas y cotidianas que estén en contexto con sus entornos. Además, a través de estos encuentros, las y los adolescentes y jóvenes explorarán nuevos talentos para orientar sus vocaciones, que finalmente repercutirán en el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades que requieren para construir y materializar sus planes de vida.

En estos encuentros se debe buscar el reconocimiento, valoración y celebración de la diversidad que hace parte de la vida y de cada persona (adolescente, joven, familia, talento humano, comunidad) y de la vida misma en sus distintas expresiones, de tal manera que, en la construcción de sus planes de vida, se aporte a la consolidación de escenarios incluyentes, equitativos, en donde todas y todos participan, conviven y comparten los entornos cotidianos de desarrollo.

Desde este tipo de encuentros se acompañará a las y los adolescentes y jóvenes en la formulación y planificación de sus planes de vida, identificando esas habilidades que deben fortalecer y desarrollar para que sean una realidad.


**ii) Encuentros para la prevención de riesgos específicos**

Los encuentros para la prevención de riesgos específicos parten del reconocimiento de aquellos riesgos presentes y prevalentes en los territorios, desde una lectura territorial (incluyendo los determinantes sociales) que se cruza con las percepciones, vivencias e ideas de las y los adolescentes y jóvenes, las posibilidades y propuestas de las familias y comunidades.

La modalidad incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia como una de las acciones afirmativas de la protección integral, y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la adolescencia. De esta manera, se promueven y fortalecen las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

Desde los encuentros para la prevención de riesgos específicos se fortalecen los conocimientos, actitudes y prácticas de las y los adolescentes y jóvenes frente a los determinantes sociales asociados a: (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados (v) la comisión de delitos; (vi) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales e ilegales y consumos problemáticos y (vii) riesgos digitales.

Las experiencias propias de este tipo de encuentros están orientadas al fortalecimiento de capacidades y oportunidades de las y los adolescentes y jóvenes a través de prácticas artísticas, deportivas, culturales, comunicativas, entre otras, potenciando su capacidad creativa y sus capacidades sociales, emocionales y ciudadanas, a la vez que adquieren herramientas y habilidades para la construcción de

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 52 de 96

sus planes de vida, que de manera efectiva logren prevenir o alertar sobre los principales riesgos que amenazan su desarrollo integral.

**iii) Encuentros de promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y buen vivir**

Los encuentros de conexión para el cuidado de la salud mental y promoción del buen vivir son espacios para la sensibilización de las y los adolescentes y jóvenes sobre los pilares fundamentales del Buen Vivir o vivir bien, que son; (I) el cuidado de mí mismo (el valor de mi propia vida), (II) el cuidado del otro u otra (la vida del otro y otra en todos los sentidos es sagrada<sup>7</sup>) y (III) el cuidado de lo otro (la relación con el territorio, los derechos de la naturaleza y la memoria).

En estos encuentros se desarrollarán experiencias intencionadas a partir del análisis particular del “Diagnóstico emocional” que está contenido en el perfil 360<sup>8</sup>, acompañado de la interpretación de las dinámicas territoriales, se identificarán los principales riesgos a la salud mental de las y los adolescentes y jóvenes y sus recursos y así los encuentros a realizarse serán de acuerdo a la medida de las necesidades y determinantes sociales que permitan la conexión con la realidad, la gestión de emociones y la práctica de algunas herramientas cotidianas de cuidado individual y colectivo desde la interculturalidad y el enfoque territorial de manera práctica.

El desarrollo de los encuentros de conexión para la salud mental y el buen vivir, se basan en metodologías experienciales para el cuidado de la salud mental, la transformación de imaginarios para la des estigmatización y la prevención de la discriminación.

**5.1.2 Encuentros Familiares**


Las actividades en el entorno familiar dentro de la modalidad constituyen una oportunidad para reconocer, brindar y construir herramientas que fortalezcan los sistemas familiares.

Las experiencias desarrolladas permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de las y los adolescentes y jóvenes, la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia, análisis sobre las dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

De esta manera que, esta actividad se constituye en un puente para que madres, padres, cuidadores, adolescentes interactúen y aprendan unos de otros sobre aspectos relacionados con los derechos de la adolescencia y la juventud, su reconocimiento como sujetos de derechos y se contribuya al fortalecimiento de capacidades de las familias, y a afianzarlas como entornos seguros, se puedan realizar procesos de salud mental colectiva, gestión de emociones de las y los integrantes de las familias y también reflexionar sobre el papel de las familias como epicentros para construcción de paz territorial.

<sup>7</sup> Entiéndase por “vida sagrada” como uno de los principios fundamentales para la construcción de paz y fin del conflicto armado en Colombia, como se establece después de la firma del Acuerdo de Paz y en el informe de la Comisión de la Verdad la protección de la vida es fundamental.

<sup>8</sup> El perfil 360, corresponde a la medición de entrada y salida que se debe realizar con cada una de las y los Participantes a su paso por la Modalidad y tiene como propósito establecer las habilidades, vocaciones y talentos de cada adolescente y joven al momento del ingreso a la Modalidad, al igual que los resultados de su proceso al finalizar la ruta metodológica. El perfil 360 se puede consultar en los anexos del manual disponibles en la página del ICBF.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 53 de 96

### 5.1.3 Encuentros Comunitarios

Estos encuentros tienen como propósito implementar acciones que promuevan: (1) el establecimiento y consolidación de acuerdos y organización comunitaria; (2) el reconocimiento de las comunidades como plurales y diversas libres de discriminación; y (3) la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente al curso de vida de la adolescencia y la juventud y la diversidad en las diferentes formas de expresión. Se realizan acciones dirigidas a la promoción del diálogo intergeneracional, la reconstrucción de la memoria y procesos de sanación colectiva para un país que transita hacia la construcción de paz.

Se trata de espacios de encuentro contruidos de manera colectiva donde se validan los saberes cotidianos, las prácticas y representaciones culturales que hacen parte de la vida en comunidad y las manifestaciones del buen vivir y la paz entendida desde cada territorio.

### 5.1.4 Encuentros de experiencias y oportunidades

A través de este tipo de encuentro, se buscará complementar el proceso de acompañamiento de las y los adolescentes y jóvenes con experiencias que sumen valor al fortalecimiento o desarrollo de sus habilidades, vocaciones y talentos y que guarden relación con la construcción de sus planes de vida o y el proceso de acompañamiento proyectado.

Para esto, se establece como acción transversal la identificación y articulación efectiva de actores sociales públicos, populares y privados que generan procesos de formación y acompañamiento para generar oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local y vocacional de las comunidades.


Las experiencias se centrarán en acciones dirigidas al arte, la cultura, la ciencia, el entretenimiento, el emprendimiento, la educación, los saberes y sabores propios o cualquier asunto acorde a las lógicas sociales y territoriales de las personas participantes, y que aporten al proceso de acompañamiento de adolescentes y jóvenes y apunten al cumplimiento de los objetivos de la modalidad de desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos, con los apoyos, ajustes razonables requeridos para que todos tengan oportunidades de participación. Las experiencias serán validadas por parte de la supervisión previa a su realización.

Es fundamental que el trabajo desarrollado no se limita a los encuentros planteados en el manual, sino que los participantes de acuerdo con sus intereses adelanten un trabajo autónomo que dé respuesta con sus proyectos a nivel individual y colectiva.

De igual forma para la atención se deberán garantizar las siguientes **acciones transversales**:

### 5.1.5 Articulación para la prevención específica y sostenibilidad

Busca activar el accionar del Estado en sus instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, y sectores sociales para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos, acciones en materia de prevención de (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (v) la comisión de delitos; (vi) el consumo de sustancias psicoactivas; y (vii) los riesgos digitales, la actuación cuando estos se encuentren vulnerados y la generación y acceso de oportunidades para el desarrollo de planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que les permita transitar a diferentes procesos de atención complementarios una vez finalice la atención desde la modalidad.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 54 de 96

La modalidad debe fungir como articulador de las acciones, programas, procesos dirigidos a la garantía derechos en los territorios y por ende conversar con otras iniciativas y apuestas territoriales que favorezcan y potencien los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes. Es por esto por lo que se hace necesario mapear y conectar las acciones destinadas a estos grupos poblacionales y gestar articulaciones y mecanismos de acompañamiento para el tránsito armónico a estos entornos. El resultado de estas articulaciones se podrá establecer en planes de priorización de las prácticas que deban llevarse a cabo en cada lugar en el que se desarrolle este programa.

A través de estos encuentros se brindará cualificación, asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local, a través de la aplicación del desarrollo metodológico construido de manera especializada para el abordaje de cada una de las líneas de riesgo desde la intersectorialidad, y de acuerdo con las competencias establecidas en los decretos reglamentarios de las instancias para la formulación de planes de acción, focalización de acciones de prevención y la suma de esfuerzos articulados basados en la realidad territorial y las necesidades de adolescentes y jóvenes.

Las sesiones deben desarrollarse en el marco de los planes de acción de las instancias correspondientes al proceso en el territorio y deben estar acompañadas del Enlace Regional de la Dirección de Adolescencia y Juventud<sup>9</sup>.


#### **5.1.6 Servicio de Escucha Activa y Orientación**

El Servicio de escucha activa y orientación es un espacio de acompañamiento individual que tiene como finalidad reconocer las miradas de los y las adolescentes y jóvenes sobre lo que les sucede y como se sienten en relación con sus entornos y territorio, fortaleciendo la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y redes de apoyo y el bienestar individual y colectivo. Es un escenario de confidencialidad que busca a través del acompañamiento promover derechos e identificar riesgos, o amenazas de vulneración a los derechos de las y los participantes y activar las rutas de atención necesarias

Es importante establecer que el ejercicio de escucha activa y orientación en el marco de la modalidad no comprende ningún tipo de intervención psicoterapéutica, teniendo en cuenta el alcance del mismo, ya que este tipo de intervenciones son una atención exclusiva del sector salud. Sin embargo, el ICBF reconociendo la importancia de generar acciones que aporten al cuidado y bienestar de adolescentes y jóvenes, en el marco de la promoción de derechos y la prevención de riesgos, se plantea el desarrollo de espacios de acompañamiento que reconozcan las particularidades y diversidades de las y los adolescentes y jóvenes.

El Servicio de escucha activa está destinado a generar diálogo en asuntos que puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas, deben entre otras cosas fomentar la autonomía, facilitar la identificación y gestión de emociones y pensamientos y potencializar la autogestión a partir de la entrega de información oportuna y sin prejuicios sobre diferentes asuntos de interés o relevancia para los y las adolescentes y jóvenes. Además, a través de estos espacios se

<sup>9</sup> Esta programación deberá revisarse en el Comité Técnico Operativo de cada contrato, de tal manera que se establezca en cuales espacio podrá participar el Enlace Regional de Adolescencia y Juventud, y cuales podrán ser acompañados por los referentes de los Centros Zonales. En todo caso, es labor del Enlace Regional de Adolescencia y Juventud conocer de manera amplia la realización de estos encuentros, alcances, dificultades y logros. En los casos que sea posible, la participación del Enlace Regional se podría dar de manera híbrida.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 55 de 96

busca orientar sobre dispositivos existentes en el territorio o rutas de atención de acuerdo con los intereses o necesidades de cada participante.

Deben desarrollarse conforme las disposiciones legales en escenarios que brinden privacidad, tranquilidad y conformar un espacio seguro y confidencial para las y los adolescentes y jóvenes.

La información que escuche el profesional psicosocial debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad.

El acompañamiento en el servicio de escucha activa y orientación requiere de espacios que garanticen condiciones de privacidad y confidencialidad a las y los adolescentes y jóvenes; la cantidad y tiempos de estos espacios serán definidos por el profesional psicosocial a cargo, de acuerdo con las situación o necesidades identificadas, así como el desarrollo de vínculos de confianza, el manejo e implementación de técnicas y habilidades de comunicación interpersonal.

Es fundamental resaltar que la finalidad del servicio de escucha activa no consiste en brindar consejos a los consultantes, por el contrario, consiste en comprender cada caso y brindar la orientación y acompañamiento que mejor se adecue a la particularidad de cada situación (Millán, 2020, pág. 112), fortaleciendo la toma de decisiones y la identificación de recursos propios o redes de apoyo, incluida la institucionalidad.

Para documentar el servicio de escucha activa contará con una bitácora (diseñada por los adolescentes y jóvenes) a través de la cual se realizará el registro del proceso de acompañamiento, permitiendo a los y las adolescentes y jóvenes involucrarse como parte activa del mismo, recogiendo de manera cronológica y compartida con el profesional psicosocial los aspectos más relevantes o claves los espacios de escucha y orientación.


Es importante mencionar que en cualquier momento en el que el talento humano contratado identifique una amenaza o presunta vulneración de derechos de las y los adolescentes y jóvenes, debe activar las rutas de atención integral correspondiente para el restablecimiento, en el marco de la protección y garantía de derechos.

#### **5.1.7 Acciones de Gobernanza para la construcción de Paz**

Esta acción es el resultado de los encuentros grupales que desarrollan el componente de Gobernanza Construcción de Paz, promoviendo el reconocimiento del contexto, las vocaciones del territorio y las diversas formas de relacionarse de las y los adolescentes con el sector público, pero también la articulación con actores privados, los movimientos y grupos de base comunitaria, es decir, el reconocimiento de todos los actores quienes habitan los territorios, con el fin de promover las agendas públicas desde la mirada de los y las adolescentes, sus intereses y sus apuestas colectivas.

Este proceso finaliza con un documento o informe de los impactos de las acciones autónomas de los y las adolescentes, la participación en espacios o escenarios de incidencia, las acciones de movilización y los procesos de carácter participativo y de construcción de agenda pública y política de los territorios<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Para profundizar en las apuestas de estas acciones el ICBF divulgará un conjunto de herramientas informativas e inspiradoras.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 56 de 96

### 5.1.8 Actividades del eje movilizador

La actividad relacionada con el eje movilizador busca ampliar y visibilizar las posibilidades de experiencia y disfrute de los ejes movilizadores. Este proceso se realiza de forma colectiva entre el grupo de adolescentes y jóvenes y el gestor de desarrollo durante el proceso de atención. Recordemos que los ejes movilizadores (I. Arte y Cultura; II. Comunicación y Narrativas; III. Ciencia, conocimiento propio y TIC; y IV. Deporte y Recreación) constituyen en aquellas formas de comunicación y de relacionamiento mediante las cuales adolescentes y jóvenes transitan y participan en los diferentes encuentros y actividades.

Para ello se proponen los siguientes ejemplos: a). si el eje movilizador es el deporte y la recreación, la actividad mensual puede estar relacionada con una jornada de un minitorneo deportivo, o una jornada de integración alrededor de prácticas recreativas trabajadas en los encuentros semanales. Etc. b). si el eje movilizador escogido es la comunicación y narrativas, se propone que la actividad que se realice este en torno a la socialización de las formas dialógicas identificadas, por ejemplo, una tarde de cuentos, o un encuentro de mimos para ilustrar la comunicación no verbal, o un recorrido por el contexto que permita capturar imágenes y narrar historias de forma colectiva, etc.

## 5.2 Ambientes adecuados y seguros

Los ambientes sanos y seguros preservan la salud y el bienestar de las y los adolescentes y jóvenes de la modalidad. Es responsabilidad del talento humano, con el acompañamiento de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, gestionar en los municipios donde se implemente la modalidad los espacios en los que se desarrollarán las actividades descritas en el presente manual operativo.


Todos los espacios gestionados por las Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF o por los miembros del talento humano, deben cumplir con las condiciones mínimas de localización, accesibilidad y diseño universal, seguridad, salubridad, bienestar y confort que cuenten con la dotación necesaria para el desarrollo de la modalidad del servicio. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para las y los adolescentes y jóvenes. Para las zonas rurales y rurales dispersas se recomienda como alternativa principal el uso de espacios en las escuelas o colegios públicos presentes en los territorios.

Estos lugares pueden ser sedes de instituciones educativas, espacios comunitarios (salones dedicados al culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales), edificios, infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, entre otros), infraestructura del ICBF y espacios públicos. Estos espacios podrán ser bajo techo o al aire libre, dependiendo de la metodología y buen desarrollo de la modalidad, garantizando las condiciones mínimas de seguridad y distancia de zonas de riesgo.

### 5.2.1 Condiciones urbanísticas

- El espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo derivadas de las amenazas por fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, tales como: inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, entre otras.
- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica
- El lugar debe ser céntrico, de fácil acceso y contar con las condiciones de seguridad para la asistencia de las y los Participantes que hagan parte de la modalidad.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 57 de 96

### 5.2.2 Condiciones de diseño universal / accesibilidad

- El lugar debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. El talento humano debe asegurarse de proveer los apoyos y ajustes razonables para las personas con discapacidad que hagan parte de la modalidad.
- Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todos los y las adolescentes y jóvenes de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras).
- También deben ser de uso sencillo e intuitivo, con señalética clara y legible en los lugares donde sea necesaria, utilizando diferentes medios (pictogramas, verbales, táctiles).

### 5.2.3 Condiciones de seguridad


- La construcción debe encontrarse en buenas condiciones y no representar riesgo de colapso de estructura, adicionalmente los elementos como cielo raso, luminarias, claraboyas, ventiladores, entre otras, deben estar instalados de una forma segura que impida la caída de estos.
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.

### 5.2.4 Condiciones de confort

- El confort térmico se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias a las niñas, los niños y las mujeres gestantes. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias pedagógicas y actividades cotidianas en el encuentro. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial.
- En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

### 5.2.5 Condiciones de salubridad

- El espacio físico donde se desarrollen los encuentros grupales debe tener la disponibilidad de servicio sanitario para las niñas, los niños, mujeres gestantes y sus familias. En los espacios en los cuales no exista la posibilidad de tener sanitarios, Se debe gestionar y garantizar sistemas alternativos como: sanitario rural, letrina de hoyo ventilado para zonas secas, letrina elevada u otros sistemas y métodos disponibles en el territorio que garanticen el saneamiento e higiene en el espacio.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables, con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.
- No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Es necesario que los espacios estén física y visualmente limpios

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 58 de 96

### 5.2.6 Condiciones y requerimiento de áreas para la prestación del servicio

El talento humano debe gestionar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades asociadas a la Modalidad, las cuales se podrán llevar a cabo tanto en espacios comunitarios, conforme a las orientaciones dadas por el ICBF, será responsabilidad del supervisor realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las condiciones de calidad sobre cada uno de los espacios.


En atención al enfoque de curso de vida, para la atención de la población objetivo de la modalidad, se identifican dos grupos de participantes: 1) Adolescentes (14 a 17 años, 11 meses y 29 días). 2) Jóvenes (18 a 28 años, 11 meses y 29 días). Para la conformación de los grupos para la atención debe programarse y desarrollarse considerando esta división mínima por grupo etario.

El talento humano deberá tener en cuenta que para la atención de la Modalidad se requiere de los siguientes espacios, por tipo de encuentro:

**Tabla 1. Características espacios para desarrollo de los encuentros**

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
Encuentros Grupales con los y las adolescentes y jóvenes.	Aproximadamente 25 adolescentes y/o jóvenes.	<p>Se debe gestionar o contar con una infraestructura (salón)<sup>11</sup> que tenga un área teniendo en cuenta el tamaño del grupo a atender. Considerar al menos 2,2 m<sup>2</sup> por adolescente y /o joven participante</p> <p>El espacio debe estar dotado con sillas y mesas para facilitar el desarrollo de las actividades.</p> <p>Se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios, y en los casos que no sea posible, se debe garantizar otro sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio.</p> <p>Se debe garantizar que el espacio gestionado permita el desarrollo de la actividad propuesta por el talento humano (si es una actividad deportiva, el talento humano deberá gestionar el espacio correspondiente para su cumplimiento).</p> <p>Considerando las posibilidades de los territorios y de acuerdo con la planeación de las experiencias es posible que estos encuentros se desarrollen en otros espacios claves del territorio, garantizando condiciones básicas de cuidado mutuo.</p>
Encuentros con las familias.	Aproximadamente de 50 personas (25 adolescentes y/o jóvenes más 25 padres, madres o cuidadores)	<p>Se debe contar con una infraestructura (salón, auditorio) que tenga una capacidad aproximada para reunir el grupo de adolescentes y jóvenes más un acompañante (padre, madre o cuidador, acompañante).</p> <p>Deberá contar con dotación de sillas, mesas de trabajo y equipo audiovisual (cuando aplique) y de sonido para el desarrollo de la actividad propuesta por el talento humano.</p> <p>Se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios, y en los casos que no sea posible, se debe garantizar otro sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio.</p>
Encuentros comunitarios.	Aproximadamente 100 personas.	<p>Se debe gestionar o contar con una infraestructura (cancha, coliseo, plaza, polideportivo, auditorio, entre otros) que tenga una capacidad mínima de acceso para 100 personas (teniendo en cuenta que estos encuentros se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo - con máximo 2 grupos, se calcula el participante más un acompañante). El talento humano deberá gestionar todos los permisos requeridos para el uso de estos espacios.</p>

<sup>11</sup> Se pretende aprovechar la infraestructura con que cuente el territorio para el encuentro cultural, social, recreativo, deportivo, educativo y comunitario.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 59 de 96

Tipo de encuentro	Capacidad	Características específicas
		<p>El talento humano deberá garantizar el acompañamiento de los Cuerpos de Bomberos del sector/municipio, Cruz Roja o Defensa Civil.</p> <p>El espacio debe estar dotado con sillas y mesas para facilitar el desarrollo de las actividades.</p> <p>Deberá contar al menos con equipo de audio para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios, y en los casos que no sea posible, se debe garantizar otro sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio.</p>
Encuentros de experiencias y oportunidades	Aproximadamente 25 adolescentes y jóvenes	<p>Se debe gestionar o contar con una infraestructura (salón)<sup>12</sup> que tenga un área teniendo en cuenta el tamaño del grupo a atender. Considerar al menos 2,2 m<sup>2</sup> por adolescente y/o joven participante</p> <p>El espacio debe estar dotado con sillas y mesas para facilitar el desarrollo de las actividades.</p> <p>Se debe contar con disponibilidad de servicios sanitarios, y en los casos que no sea posible, se debe garantizar otro sistema como sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio.</p> <p>Se debe garantizar que el espacio gestionado permita el desarrollo de la actividad propuesta por el talento humano (si es una actividad deportiva, el talento humano deberá gestionar el espacio correspondiente para su cumplimiento)</p>

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

**Nota:** todos los espacios deben ser accesibles para personas con y sin discapacidad.

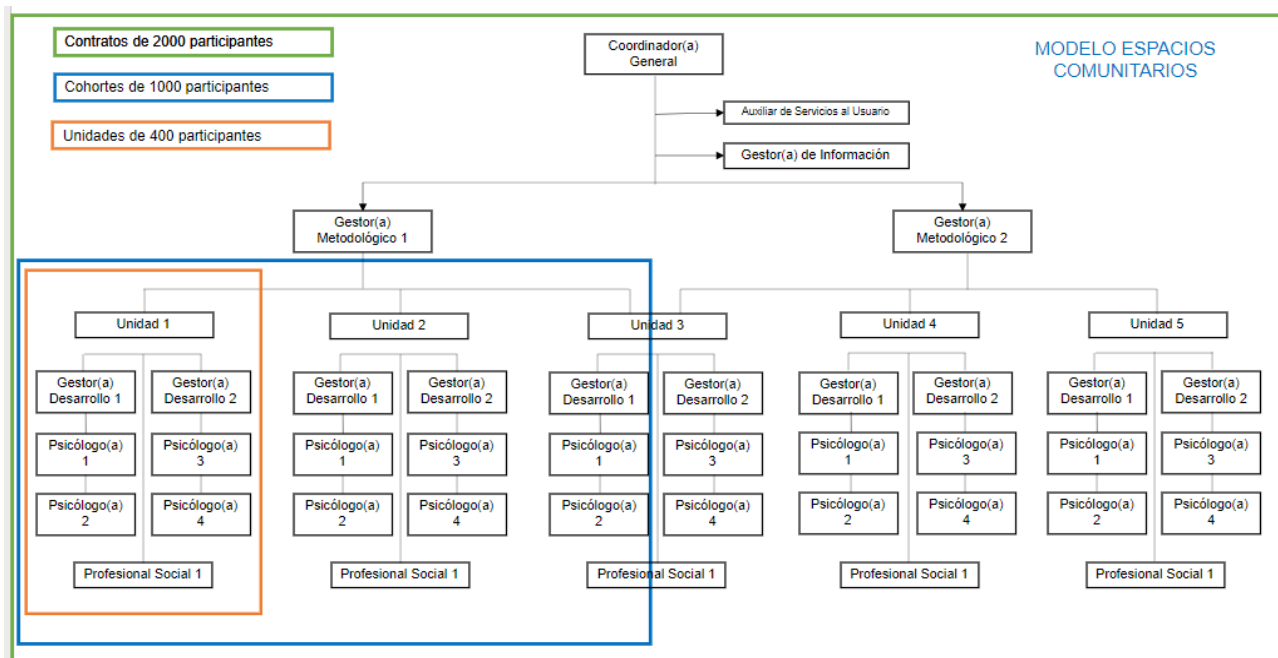
**Nota:** los encuentros que se realicen en Instituciones Educativas deberán desarrollarse en el tiempo contrario a la jornada escolar, con la finalidad de no interrumpir la jornada académica y los horarios de desplazamiento de las y los participantes. Para ello, es fundamental que el talento humano realice acuerdos con la comunidad educativa, sustentado en acta debidamente firmada por las partes y con validación del ICBF. Los encuentros que se lleven a cabo dentro de la jornada escolar no se contarán como realizados.

### 5.3 Talento Humano

Este es el talento mínimo que debe tener el modelo operativo para la atención de la Modalidad de Espacios comunitarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la conformación del Talento Humano para la atención de 2.000 participantes:

<sup>12</sup> Se pretende aprovechar la infraestructura con que cuente el territorio para el encuentro cultural, social, recreativo, deportivo, educativo y comunitario.

**Ilustración 1. Talento Humano Modelo Operativo de Espacios comunitarios**



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

En consonancia con lo antes expuesto, para la implementación de la *Modalidad de Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes*, se han determinado los roles que conformarán el equipo de trabajo, descritos a continuación:

**Tabla 2. Especificaciones talento humano Modalidad Espacios Comunitarios**

Rol	Formación académica	Experiencia <sup>13</sup>
Coordinador(a) General	<p>Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento<sup>14</sup>: ciencia política o relaciones internacionales o psicología o, sociología o trabajo social o educación, economía o administración y afines.</p> <p>Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública o afines.</p>	<p>Experiencia de mínimo cuatro (4) años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con enfoque territorial, políticas de relacionamiento comunitaria e inversión social, al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable con orientación al logro de metas.</p> <p>Preferiblemente que cuente con conocimiento en planes de ordenamiento territorial.</p>

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de Educación Superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Es necesario tener en cuenta normas específicas por profesión. Así, por ejemplo, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, regula el ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines, y sus profesiones auxiliares.

<sup>14</sup> Los Núcleos Básicos de Conocimiento son la División o clasificación de un área del conocimiento en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales, a través del cual se encuentra organizado el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE  
ADOLESCENTES Y JÓVENES**

MO28.PP

04/04/2024

Versión 2

Página 61 de 96


Rol	Formación académica	Experiencia <sup>13</sup>
Gestor(a) Metodológico	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: educación o ciencia política o relaciones internacionales o psicología o sociología o trabajo social y afines.	Experiencia de mínimo dos (2) años en el trabajo con comunidades. Al menos un (1) año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psicosocial a adolescentes, jóvenes y familias, diferentes a procesos formales de educación.  Con experiencia en el diseño de metodologías participativas y procesos de adaptación territorial.  Se requiere contar con habilidades de manejo de equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo de actividades realizadas por el Talento Humano. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir y brindar instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos, elaboración de materiales y/o recursos educativos, Manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos, diligenciamiento de formatos.
Psicólogo(a)	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: psicología, con tarjeta profesional y Registro Único Nacional del Talento Humano (RETHUS).  Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.	Experiencia de mínimo dos (2) años en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a adolescentes, jóvenes o familias, manejo de mediación individual, dinámico con alta comunicación asertiva. Al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
Profesional Social	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básico de Conocimiento: en psicología o, sociología o trabajo social o educación y afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
Gestor de Desarrollo	Profesional o tecnólogo en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento: educación.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias con énfasis en arte, cultura, medio ambiente, deportes y tecnología.
Gestor(a) de información	Profesional o tecnólogo en el Núcleo Básico de Conocimiento: ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Se requiere un (1) año de experiencia en el área o cargos similares, De los cuales al menos seis (6) meses en el manejo de sistemas de información, consolidación y manejo de base de datos.
Auxiliar Administrativo	Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de gestión documental y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

**Nota:** para los perfiles que sean contratados mediante prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte del ICBF, se aplicará lo establecido en la resolución de honorarios vigente para determinar los requisitos de formación, experiencia y honorarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 62 de 96

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

**Coordinador(a) General:**

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera de la modalidad en el respectivo contrato.
2. Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las acciones de la modalidad en el territorio.
3. Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación de la modalidad.
4. Organizar las acciones propias y los equipos de trabajo para darle cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en los documentos técnicos de la modalidad.
5. Apoyar la selección y contratación del talento humano en acuerdo con los perfiles establecidos en el presente manual operativo.
6. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades de la modalidad.
7. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades de la modalidad, en los plazos establecidos.
8. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo relacionadas con la implementación de la modalidad.
9. Realizar los encuentros intersectoriales, para el fortalecimiento de las instituciones territoriales y la implementación de la estrategia Atrapasueños.
10. Acompañar y garantizar la efectividad de los procesos de priorización en los municipios asignados.
11. Socializar con el talento humano los documentos técnicos correspondientes a la modalidad y sus respectivos anexos.
12. Acompañar en sitio y garantizar el desarrollo de las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en el contrato.
13. Realizar el seguimiento técnico, operativo y financiero garantizar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales.
14. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento de la modalidad, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información.
15. Gestionar acciones que permitan articulación de ofertas institucionales locales, nacionales e internacionales y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento de los servicios de la modalidad, así como para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
16. Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación de la modalidad.
17. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
18. Revisar, retroalimentar y apropiar los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación de la modalidad.
19. Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en la modalidad.
20. Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
21. Entregar al talento humano y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo de la modalidad, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 63 de 96


22. Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado y en plena articulación con la supervisión del contrato y actores ICBF.
23. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

#### **Gestor(a) Metodológico:**

1. Apoyar y garantizar la efectividad de los procesos de focalización en los municipios asignados.
2. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas en la modalidad a las realidades locales, garantizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos técnicos de la modalidad.
3. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y Orientación, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
4. Planear y desarrollar los procesos de capacitación para el talento humano en las metodologías propuestas por la modalidad en los diferentes documentos técnicos.
5. Orientar de manera permanente al talento humano sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con las y los adolescentes, jóvenes, sus familias y la comunidad con la que conviven.
6. Acompañar en sitio el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los adolescentes y jóvenes.
7. Supervisar que el talento humano cuente con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y en caso de no contar con los recursos necesarios garantizar la entrega de estos. (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, internet, etc.)
8. Brindar asistencia técnica permanente al talento humano según los documentos técnicos de la modalidad.
9. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto de vida de las y los adolescentes y jóvenes participantes de la modalidad.
10. Participar y apoyar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
11. Elaborar la sistematización de la experiencia de implementación de la modalidad en los diferentes territorios, en la cual se evidencien, lecciones aprendidas, buenas prácticas, y acciones innovadoras desarrolladas durante la vigencia.
12. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
13. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
14. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

#### **Psicólogo(a):**

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
2. Realizar en articulación con el equipo de trabajo con cada uno de las y los adolescentes y jóvenes las sesiones de aplicación del perfil 360, el cual debe contar con su respectivo informe de análisis de este.
3. Realizar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
4. Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 64 de 96

5. Realizar los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros de conexión para la salud mental y buen vivir, la prevención de riesgos específicos, Servicio de Escucha Activa y orientación, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
6. Proponer y socializar los ajustes razonables de las experiencias y el material de apoyo, con el Gestor Metodológico, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los participantes.
7. Entregar refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo.
8. Realizar actividades de Escucha Activa con los participantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
9. Construir y diligenciar de manera permanente una herramienta de seguimiento para registrar el proceso que se sigue con cada participante en las consejerías individuales.
10. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana, particularmente la ley 1090 de 2006.
11. En aquellos casos que se requiera realizar activación de rutas de prevención o atención a los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
12. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
13. Apoyar la realización de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
14. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
15. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
16. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
17. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la modalidad.
18. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

#### **Profesional Social:**

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
3. Conformar los grupos de las y los adolescentes y jóvenes vinculados, teniendo en cuenta su curso de vida, y su proximidad geográfica.
4. Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la realización de los encuentros familiares y comunitarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
5. Realizar la implementación de los encuentros comunitarios, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
6. Realizar las actividades de promoción para la participación incidente y crítica de los y las adolescentes y jóvenes impulsando la Gobernanza para la construcción de Paz.
7. Realizar los ajustes razonables en las experiencias y el material de apoyo, de acuerdo con las necesidades del territorio y la realidad de las y los participantes.




 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 65 de 96

8. Coordinar y realizar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro a su cargo.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
10. En aquellos casos que se requiera, realizar la activación de rutas de prevención o atención a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en donde habitan.
11. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo, reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
12. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
13. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
14. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
15. Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en los procesos formativos.
16. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar y comunitario, así como la activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
17. Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad de los y las adolescentes y jóvenes.
18. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas estratégicas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda de los grupos de participantes conformados.
19. Aplicar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los participantes y el desarrollo de las actividades.
20. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
21. Apoyar la gestión, articulación y activación de la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las y los adolescentes y jóvenes.
22. Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.
23. Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas priorizadas donde se va a ejecutar la modalidad en caso de ser necesario.
24. Dinamizar los planes de transición de las y los participantes<sup>15</sup>.
25. Asistir y participar en las jornadas de asistencia técnica y demás reuniones interdisciplinarias en la ejecución de la modalidad.
26. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y para la implementación satisfactoria de la modalidad.

#### **Gestor(a) de Desarrollo:**

1. Desarrollar los encuentros de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el gestor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.

<sup>15</sup> Los planes de transición de las y los adolescentes y jóvenes tienen como propósito garantizar la sostenibilidad de las acciones de la modalidad, al conectar con los servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus planes de vida, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional, de los gobiernos locales, empresas privadas, organizaciones de base, entre otras."

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 66 de 96


2. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos.
3. Informar al psicólogo o responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún participante que hace parte del núcleo de desarrollo. Garantizar la adecuada implementación y reporte de la gestión documental definida por el ICBF de acuerdo con los documentos técnicos.
4. Realizar los encuentros de experiencia y oportunidades a los y las adolescentes y jóvenes.
5. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
6. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
7. Coordinar la entrega de refrigerios para las y los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro a su cargo.
8. Realizar procesos de acercamiento, articulación y concertación con la comunidad.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención, en acuerdo con los lineamientos y la jurisprudencia colombiana.
10. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
11. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas en el territorio.
12. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
13. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

#### **Gestor(a) de Información:**

1. Participar de todas las capacitaciones que desde el ICBF se realicen para el adecuado diligenciamiento y cargue en el sistema de información designado por el ICBF.
2. Revisar, consolidar y estandarizar toda la información recolectada en territorio que sea susceptible de cargue en los sistemas de información designados por el ICBF.
3. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información designado por el ICBF.
4. Mantener los sistemas de información actualizados con información confiable y veraz, en acuerdo con las fechas de reporte establecidas por la supervisión del contrato.
5. Consolidar y estandarizar las bases de datos que den cuenta de los participantes activos, así como de los que se han retirado y aquellos participantes nuevos que van ingresado a la modalidad.
6. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado(a).
7. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que estén relacionadas con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.

#### **Auxiliar Administrativo:**

1. Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación de la modalidad.
2. Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación de la modalidad, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
3. Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo de la modalidad.
4. Registrar en el sistema de información que le indique el coordinador general del Proyecto, los datos de los participantes de la modalidad y demás documentos resultantes del proceso.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 67 de 96

5. Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
6. Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos de la modalidad.
7. Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato, en caso de que aplique.
8. Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
9. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes, que surja en el desarrollo del proceso de atención.
10. Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria de la modalidad.

#### 5.4 Alimentación y Nutrición

Una adecuada alimentación y nutrición es un derecho fundamental que tienen todos los seres humanos. Abordarlo desde el buen vivir implica reconocer una amplia dimensión que se relaciona no solo desde la individualidad sino desde la dimensión de naturaleza colectiva, orientándolo a marcos generales de acción.


Cuando existen condiciones óptimas de acceso, aprovechamiento biológico, disponibilidad, calidad e inocuidad y consumo de los alimentos, se garantiza el desarrollo y crecimiento adecuado de los participantes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” incluye dentro de sus ejes fundamentales para la transformación como sociedad el derecho humano a la alimentación, en el Artículo 2.2.3.1. “*Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos*”. En dicho articulado se establece que como Estado se propenderá por que las personas puedan acceder en todo momento a una alimentación adecuada, a través de la disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos, para progresivamente lograr la soberanía alimentaria de las y los ciudadanos.

La participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, por lo tanto, se debe propender por la cualificación para la toma de decisiones gracias a la inclusión gradual de sus necesidades y expectativas, así como de la recuperación del tejido social.

Así las cosas y en el marco de la implementación de la Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de Adolescentes y jóvenes, se incluye el componente de Alimentación y Nutrición con el fin de promover y aportar a los objetivos propuestos como Gobierno y coadyuvar al fomento en torno al respeto, protección y promoción del derecho humano a la alimentación, en donde dicho componente permita fortalecer los hábitos alimentarios saludables conforme a la prácticas propias de los territorios y así aportar en la transición paulatina hacia la Soberanía Alimentaria.

Por tal razón, y para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acogen la documentación que el ICBF expida en materia de Alimentación y Nutrición para los Programas y

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 68 de 96

Proyectos Misionales vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen<sup>16</sup>. Estos documentos constituyen la línea que el talento humano que implemente la Modalidad debe cumplir para contribuir a una adecuada alimentación de las y los adolescentes y jóvenes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes.

Así mismo, dichas guías se adoptan como herramientas para promover en las y los adolescentes, jóvenes y familias la adopción de estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, sostenible, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los condicionantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que contribuyan a un estado de salud y nutrición óptimos.

Dentro de las acciones del proceso de atención que desarrollan los operadores, se espera que se proporcione a las y los participantes, familias y comunidades las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas de autocuidado, identificando de manera conjunta buenas prácticas de cuidado y promoviendo hábitos saludables a través de experiencias de empoderamiento, que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por qué hay que cuidar la salud. Lo cual se podrá realizar en construcción colectiva con los participantes y con base en la línea técnica que los profesionales de nutrición del ICBF brinden al Talento Humano de la Modalidad.


Otro elemento fundamental es la Educación Alimentaria y Nutrición, la cual, busca movilizar aprendizajes y vivencias intencionadas para la toma de decisiones libres e informadas frente a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, afianzando las habilidades de la población para determinar las pautas para una alimentación saludable, que propenda por la protección y cuidado de la salud y el estado nutricional. En este sentido, es importante promover el empoderamiento de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias como actores corresponsables en el goce y mantenimiento de su salud, con el reconocimiento de su cotidianidad, de sus planes de vida y prácticas culturales y tradicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de las y los participantes, partiendo de las orientaciones técnicas que los profesionales de nutrición del ICBF brinden, el apoyo de los servicios profesionales reconocidos en la estructura de costos y la voz de las y los adolescentes; y de esta manera con base al reconocimiento de la cultura y prácticas alimentarias de la población se construyan las propuestas que definan los alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en la Modalidad.

Dentro de los elementos que, adicional a lo anteriormente mencionado, se sugieren desarrollar como acciones para la construcción colectiva de los procesos que, además aporten a la transición propuesta hacia la Soberanía Alimentaria se identifican:

1. Participación de adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado.

<sup>16</sup> Las guías del componente de alimentación y nutrición pueden ser consultadas en el portal web del ICBF: Promoción y Prevención / Procesos Misionales / Nutrición.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 69 de 96

- Promoción de prácticas familiares e institucionales de producción alimentaria que aporte a los procesos de autoconsumo.

Articulación con sectores, entidades e instituciones que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación.

Adicionalmente, la Modalidad cuenta con un aporte nutricional para las y los adolescentes y jóvenes participantes, que se orienta a contribuir con el requerimiento de calorías y nutrientes de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), según los grupos de edad y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón<sup>17</sup> estructuradas.

Para los encuentros contemplados en el desarrollo de la Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes se establece un tiempo de comida (refrigerio) el cuál cubre hasta el 26% del requerimiento de energía.


De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF se estableció una complementación alimentaria incluida dentro de la minuta patrón<sup>18</sup> correspondiente. En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de las y los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos o lugar de procedencia, las situaciones que se presenten en los procesos de la alimentación tales como alergias e intolerancias alimentarias, para así brindarles una alimentación acorde con la que respete la cultura alimentaria y promueva la compra local de alimentos propios del territorio.

En este sentido y para la derivación de la minuta patrón de la complementación alimentaria reconocida para la Modalidad es importante considerar la voz de las y los participantes, las recomendaciones técnicas de los profesionales Nutrición del ICBF y del apoyo de los servicios profesionales reconocidos en la estructura de costos. Para la minuta patrón establecida también se cuenta con unas minutas por intercambios las cuales facilitan la selección de los alimentos y permiten, entre otras, la promoción de hábitos y costumbres saludables, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de las y los participantes en los procesos de atención, a su vez contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y pautas culturales saludables y sostenibles; favoreciendo la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores que incrementan la producción agrícola local y previene y reduce el desperdicio de alimentos. Así las cosas, es responsabilidad del talento humano u operador, en conjunto con las y los participantes decidir cuáles alimentos brindar, siempre y cuando se asegure el aporte de calorías y nutrientes no menor a lo referido en la minutas patrón.

Esta idea de complementariedad se debe ver también inspirada en las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo desde la cual se promueve la soberanía alimentaria como un derecho y se promueve el reconocimiento y valoración de las prácticas campesinas y los saberes locales culinarios como solución

<sup>17</sup> Patrón de alimentos por grupos definidos en la Guías Alimentarias, en medidas, cantidades y frecuencias, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos calóricos y de nutrientes de una población determinada, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentre. La minuta patrón es una herramienta que permite planear en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como punto de partida para la programación de los ciclos de menús (Tomado de la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF").

<sup>18</sup> Las minutas patrón de la Modalidad pueden ser consultadas en el portal web del ICBF: Promoción y Prevención / Procesos Misionales / Nutrición.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 70 de 96

socio comunitaria a la crisis alimentaria que se vive en algunas regiones del país. En ese sentido, se debe promover también la seguridad alimentaria y la recuperación del saber inmaterial culinario que además de contribuir a la alimentación de la población en sus territorios, aporta la sobrevivencia cultural del país.

#### **5.4.1 Refrigerio Reforzado listo para el consumo**

Refrigerio listo para el consumo que cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan los participantes según su momento de curso de vida; en cada encuentro por cada niña, niño y adolescente. Está compuesto por alimentos sin procesar o mínimamente procesados, entre los cuales están: frutas verduras frescas, cereales, raíces, tubérculos, plátanos, leguminosas, frutos secos y semillas, carnes, pescados y mariscos, huevos y leche.

La selección de alimentos y preparaciones que se realicen deben considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local de alimentos dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Para la selección e inclusión de preparaciones es pertinente ofrecer aquellas que son tradicionales y reconocidas en el territorio, las cuales pueden incluir: raíces cereales y/o tubérculos, acompañados de alimentos de origen animal, ofrecidos a manera de tortas, amasijos, arepa, tamales, empanadas horneadas, bollos, envueltos, almojábanas, entre otros para favorecer el rescate de la cultura alimentaria y en línea con la alimentación saludable.


Así mismo, otro de los elementos que refuerzan este refrigerio es la posibilidad de incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros según la disponibilidad y acceso de estos en el territorio. Los ciclos de menú deben contar con el visto bueno del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Considerando que la minuta patrón está establecida por intercambios es necesario realizar acuerdos con la comunidad en la territorialización de la alimentación de manera que, a partir del diálogo entre los participantes, se determinen los alimentos que conformarán el refrigerio reforzado listo para consumo. Se deben tener las actas de los acuerdos en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de acuerdos con la comunidad, se debe tener en cuenta el reconocimiento de la producción local, de los usos y costumbres para el consumo de alimentos en el territorio y de las preparaciones tradicionales según las orientaciones que se den desde la Dirección de Nutrición del ICBF.

La Educación Alimentaria y Nutricional es fundamental en la ejecución del presente manual operativo, es por esto por lo que, durante la entrega de los refrigerios los equipos profesionales deberán movilizar espacios de diálogo y herramientas que permitan incidir en la apropiación y aplicación de estilos de vida saludable, educación alimentaria adecuada, gastronomía tradicional, y consumo de alimentos locales, revisión de etiquetado de productos y demás acciones establecidas en el marco de la EAN.

### **5.5 Sistema Integrado de Gestión**

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 71 de 96

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los procesos de atención dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por cuatro (4) ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad
- Eje Ambiental
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información


**Eje de Calidad:** tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

**Eje Ambiental:** orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

**Eje de Seguridad de la Información:** El propósito es propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

**Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo de Colombia, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma NTC ISO 45001:2018.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión aplican para contratos de aporte o convenios y, para el caso de la Dirección de Adolescencia y Juventud, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 72 de 96

y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el talento humano y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para operadores y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

1. Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.

### 5.6 Sistema de Información

Los miembros del talento humano de la modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Diagnóstico de derechos, perfil 360 como medición de entrada y salida.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la modalidad.
- Conformación de grupos.
- Registrar la información de los encuentros con adolescentes y jóvenes.


### 5.7 Indicadores

- Número de adolescentes y jóvenes atendidos en el marco de la modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y planes de vida de adolescentes.
- Número de adolescentes a los que se les activaron rutas de atención y número de seguimientos.
- Número de adolescentes y jóvenes que asisten al menos al 80% de los encuentros grupales de habilidades, vocaciones y talentos.
- Número de adolescentes y jóvenes que asisten al menos el 80% de los encuentros grupales de prevención de riesgos específicos.
- Número de adolescentes y jóvenes que asisten al menos el 80% de los encuentros grupales de Salud Mental y Buen Vivir.
- Número de adolescentes y jóvenes que asisten a los encuentros familiares y comunitarios.
- Resultado de las acciones desde el componente de Gobernanza para la construcción de Paz.
- Número de adolescentes y jóvenes que fortalecen sus habilidades.
- Número de adolescentes y jóvenes que desertan de los servicios.

### 5.8 Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades de la modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en cuatro componentes: (1) talento humano, (2) apoyos



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 73 de 96

nutricionales (refrigerios) y (3) transporte y gastos de viaje (4) materiales y otros costos asociados con los modelos operativos. A continuación, se presenta la estructura de costos:

**Tabla 3. Costos operativos espacios comunitarios**


COMPONENTE	RUBRO	CANTIDAD	DURACIÓN	TOTAL, CANTIDAD
Talento humano	Coordinador General	1	6 meses	Por cada 2000 participantes
	Gestor(a) Metodológico	1	6 meses	Por cada 1000 participantes
	Psicólogo(a)	1	6 meses	Por cada 100 participantes
	Profesional Social	1	6 meses	Por cada 400 participantes
	Gestor(a) de información	1	6 meses	Por cada 2000 participantes
	Gestor(a) de Desarrollo	1	6 meses	Por cada 200 participantes
	Auxiliar administrativo	1	6 meses	Por cada 2000 participantes
Apoyos nutricionales	Refrigerio reforzado para adolescentes y jóvenes	1 refrigerio por encuentro grupal 1 refrigerio por encuentro de experiencias y oportunidades 1 refrigerio para los encuentros familiares	Por 5.5 meses de atención y una semana de cierre	Por 5.5 meses de atención y una semana de cierre
	Refrigerio para acompañantes encuentros familiares	1 refrigerio por encuentro familiar	Un encuentro por cada de 4 semanas	Un encuentro por cada de 4 semanas
	Transporte y gastos de viaje	Transporte de Talento Humano Viajes ida y vuelta	6 meses	
Apoyo Materiales y otros costos asociados a la operación	Internet	1	6 meses	
	Botiquín	1	1 unidad	Por cada 100 participantes
	Seguros participantes	1	5.5 meses	Por cada Participante, durante toda la etapa de atención y cierre
	Material de Consumo para el desarrollo de los encuentros	1	5.5 meses	1 por cada 200 participantes
	Material de Identificación	1	N.A.	Para todo el talento humano vinculado
	Apoyo para Experiencias y Oportunidades.	1	5.5 meses	Hasta el 1% del valor de aporte del ICBF al contrato
	Gastos operativos	1	6 meses	Hasta el 5% del valor del aporte del ICBF al contrato

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

**Nota:** aunque el número de cupos de los contratos sea inferior a 2000 cupos, se deberá contar siempre con Coordinador General y auxiliar administrativo. Cuando los contratos tengan un número inferior a 1000 cupos, las funciones del gestor metodológico deberán ser asumidas por el Coordinador General y se podrá realizar una contratación a tiempo parcial del gestor de información.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 74 de 96

Los **materiales de consumo** hacen referencia a los que se utilizan en los encuentros con las y los participantes, por ejemplo, cartones, arcilla, acetatos entre otros materiales biodegradables o reutilizables, que promuevan el cuidado del medio ambiente, requeridos para el desarrollo de los encuentros.

Los **materiales para la identificación** del talento humano incluyen chalecos, gorras, camisetas y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el talento humano para la implementación de la modalidad. Las especificaciones se encuentran en la ficha del costeo y deben seguir las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.

Los **gastos operativos** se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes:

1. Cualificación del talento humano
2. Las acciones de movilización del eje orientador<sup>19</sup>
3. Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores
4. Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato
5. Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios y desarrollo del componente de formación en situaciones nutricionales y alimentarios
6. Impuestos al movimiento financiero e impuesto locales

## 6. Proceso de Atención


El esquema de atención de la modalidad está compuesto por cuatro (4) etapas, las cuales se deberán desarrollar de acuerdo con lo descrito para cada uno de los modelos operativos:

- **Etapas de planeación:** con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar por parte del ICBF el acercamiento a los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas que conlleven a un adecuado desarrollo de la modalidad.
- **Etapas de alistamiento:** una vez suscrito el contrato, inicia esta etapa y tiene una duración máxima de dos (2) semanas, sin perjuicio de que su desarrollo en algunos casos pueda tomar menos tiempo.
- **Etapas de atención:** se tendrán hasta treinta y seis (36) semanas para el desarrollo de actividades con las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades de acuerdo con la clasificación de los encuentros.
- **Etapas de cierre:** se contará hasta una (1) semana para el cierre.

**Nota:** en el caso de necesitar más tiempo del establecido para la etapa de Alistamiento, el Operador deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no.

**Nota:** cuando la operación sea menor a la estructura planteada anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de atención, lo cual será notificado previamente y se hará explícito en el proceso precontractual y contractual.

<sup>19</sup> Los procesos de movilización del eje orientador deben ser contratados a través de organizaciones de base o populares, siempre y cuando, existan en el territorio, o gestionados de manera directa por el talento humano del operador.


 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 75 de 96

A continuación, se describe cada una de las etapas:

### 6.1 Acciones para desarrollar durante la Etapa de Planeación

Esta etapa tendrá lugar en la fase pre-contractual. Durante esta, se deben articular la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la atención de adolescentes y jóvenes, con el fin de coordinar la identificación y priorización de las y los participantes, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales y socialización de la misma, entre otros. Para ello las actividades a desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1. Se debe realizar una socialización de los procesos de atención de la Dirección de Adolescencia y Juventud al interior del ICBF por parte de enlaces o delegados de la Sede de la Dirección General y enlaces de las Direcciones Regionales; así mismo se debe realizar esta socialización a las entidades territoriales y otras partes interesadas, por parte de los equipos Regionales y Centros Zonales del ICBF. Esta socialización deberá darse de manera presencial o virtual a las alcaldías municipales en donde se va a realizar la implementación. Sobre esta actividad la Dirección Regional del ICBF, elaborará y entregará acta donde se identifique la socialización de la modalidad de la Dirección de Adolescencia y Juventud en los municipios priorizados.
2. Por parte de los enlaces de la Dirección Regional y apoyos en los Centros Zonales, se deben realizar reuniones de gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificando la oferta actual y potencial en territorio, entre otras acciones que conlleven a facilitar la implementación de la modalidad.
3. Para realizar el ejercicio de pre-identificación de las y los participantes se debe articular con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones) y los líderes y lideresas sociales, con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa (veredas, barrios, corregimientos y demás). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Adolescencia, Juventud y Familia, en los Consejos de Política Social, los Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD, Mesas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar o en otros espacios de articulación. De no ser posible realizar este proceso, (solo en situaciones extraordinarias) se debe notificar a la sede de la Dirección General y al talento humano para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en la etapa de alistamiento en articulación con el equipo técnico de la regional.
4. Una vez se adelante el ejercicio de pre-identificación, entre los enlaces o delegados de la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, se debe realizar el proceso de planeación de las metas sociales y financieras, que tendrán lugar de atención para la presente modalidad con base en las socializaciones y articulaciones realizadas.
5. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, una vez suscritos los contratos, se hará entrega al talento humano de un directorio de actores, al igual que la relación de los posibles participantes y los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás), que priorizarán para el proceso de vinculación efectiva y de búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes (cuando sea necesario) y la relación de los lugares idóneos para la

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 76 de 96

realización de los talleres, según formatos y herramientas definidos por el ICBF. Estos productos serán entregados durante la fase de alistamiento al talento humano como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los talleres.

Como resultado de estas actividades las direcciones regionales del ICBF levantarán las actas de las reuniones sostenidas, en las cuales debe quedar de manera explícita como mínimo:

- Cantidad aproximada de posibles participantes.
- Lugares específicos para el desarrollo de la modalidad en los municipios focalizados: barrios, veredas o corregimientos.
- Base de datos de posibles infraestructuras a ser usadas en la operación de los modelos comunitarios, con el respectivo directorio de contactos de organizaciones
- Descripción de los programas, estrategias y procesos de atención presente en el territorio dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Posibles espacios en donde se pueda llevar a cabo el proceso de atención de acuerdo con el modelo operativo.
- Listados de asistencia.


## 6.2 Acciones para desarrollar durante la Etapa de Alistamiento

Esta etapa inicia a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y tiene una duración máxima dos (2) semanas y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato. Para el desarrollo de las acciones de esta etapa es importante contar con la articulación del SNBF. Se deben realizar las actividades de preparación necesarias para la implementación de la modalidad, a saber:

Planeación del alistamiento, se deben planear las actividades propias a desarrollar:

1. Selección del talento humano.
2. Capacitación y encuadre técnico inicial del talento humano
3. Consecución de los espacios (incluye visitas para constatar el estado de éstos) y autorización del uso.
4. Revisión y consolidación de participantes de la vigencia anterior que ahora sean adolescentes o jóvenes para realizar su respectiva vinculación al programa teniendo en cuenta los insumos de caracterización estructurados por el operador anterior.
5. Búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes que serán vinculados a la modalidad.
6. Vinculación efectiva de los participantes a atender.
7. Capacitación sobre la aplicación de la batería Perfil 360.
8. Articulación con las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF y las entidades territoriales (Alcaldías, Gobernaciones, etc.), para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio

**Nota:** una vez el operador presente la culminación de esta etapa, el supervisor no podrá exceder el tiempo estipulado de alistamiento para expedir el certificado de aprobación.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 77 de 96

### Aspectos a tener en cuenta en la planeación del alistamiento

1. Para iniciar la etapa de alistamiento y de la totalidad del contrato, se debe adelantar el primer Comité Técnico Operativo del contrato, en el cual el supervisor y los apoyos a la supervisión socializan al talento humano los lineamientos establecidos para el desarrollo del contrato, las actividades y soportes documentales que se deben radicar para la aprobación de esta etapa.
2. El talento humano debe analizar la información entregada por la Dirección Regional, tales como: bases de datos, directorio de contactos y el listado de posibles participantes.
3. El talento humano debe realizar un mapeo territorial en el cual se consigne la información correspondiente a las áreas circundantes del lugar donde se realice la atención de los participantes, se identifiquen instituciones e infraestructuras, así como los servicios asociados a las mismas y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades con las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y comunidades. Estas infraestructuras además de contar con espacios para el desarrollo de los encuentros y las diferentes actividades de la modalidad, podrán servir como espacios de articulación de procesos para el fortalecimiento de la atención integral y de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
4. El talento humano debe formular y presentar el plan de acción y el plan financiero de la operación del contrato, para su respectiva aprobación.

Esta información debe ser socializada por el talento humano durante el segundo Comité Técnico Operativo, en donde se presente un balance de los espacios a utilizar, las infraestructuras encontradas en el territorio, la relación de los servicios y la propuesta para articular esos servicios con el proceso de atención.

**Nota:** la información correspondiente a la etapa de alistamiento debe ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF.


#### 6.2.1 Selección, cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano

Se debe presentar a la supervisión del contrato, el plan de selección del talento humano, adjuntando las hojas de vida, indicando claramente el posible rol al que se postula. Este debe cumplir con los requisitos del talento humano establecidos en el presente Manual Operativo.

Una vez suscritos los contratos, se debe organizar y desarrollar con todo el talento humano capacitación permanente que les permita tener las herramientas adecuadas para el desarrollo de la modalidad.

Como elemento de partida se debe asegurar que todo el talento humano antes de tener algún contacto con las y los adolescentes y jóvenes tenga conocimientos básicos para el trabajo territorial, con ello se hace necesario una capacitación y socialización inicial sobre:

- Estructura y esquema técnico y operativo de la modalidad (anexos, recursos metodológicos, formatos, guía de implementación, y demás)
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018
- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental y sus cuatro (4) ejes).
- Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 78 de 96

- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Resolución 1239 de 2022 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Ley 1996 de 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

**Nota:** durante esta etapa, se debe establecer el plan de capacitación permanente del talento humano. Dentro de este plan de capacitación permanente es necesario que incluya las actividades periódicas (al menos una (1) vez al mes durante la etapa de atención) para reforzar y complementar la capacitación inicial. Los enfoques pedagógicos de estas capacitaciones deberán incluir elementos del aprendizaje significativo, el aprendizaje experiencial, los modelos dialógicos y las demás perspectivas que sean pertinentes para las dimensiones que considera este documento. Adicionalmente, establecerá reuniones periódicas del talento humano que permitan el intercambio de saberes, despejar dudas y plantear mejoras en el proceso de acompañamiento a los adolescentes y jóvenes.

**Nota:** la contratación del talento humano no podrá realizarse, sin la aprobación de las hojas de vida por parte del supervisor.


**Nota:** cuando por cualquier razón y en el momento que cambie el personal que realiza el proceso de atención, se debe garantizar que todo su talento humano realice la capacitación inicial descrita anteriormente y debe estar aprobado por el supervisor del contrato. Asimismo, debe contar con estrategias para dar continuidad a los procesos de atención sin que estos se vean afectados.

### 6.2.2 Búsqueda activa e Identificación de las y los adolescentes y jóvenes

Para iniciar el proceso de priorización, la Sede de la Dirección General del ICBF a través de modelos de focalización realiza la asignación de cupos en los municipios a atender, para esto tiene en cuenta variables de incidencia territorial con desagregación municipal dentro de las cuales se incluyen: municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), alertas tempranas, análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), entre otras. Posteriormente, se realiza un proceso de análisis con las Direcciones Regionales del ICBF con base en el cual se ajusta el proceso de focalización territorial inicialmente planteado y se obtiene la versión final de los cupos asignados para cada territorio.

Por otro lado, de acuerdo con la organización territorial de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF se articularán con estas instancias y con los enlaces del SNBF con presencia en el territorio, para identificar posibles adolescentes y jóvenes de la modalidad. Este proceso debe incluir también la identificación de los principales intereses e iniciativas de las y los adolescentes y jóvenes del territorio, para poder generar espacios de fortalecimiento desde lo local.

Derivado de este proceso de articulación, se deben identificar territorios específicos donde el talento humano pueda iniciar el proceso de búsqueda activa de las y los posibles adolescentes y jóvenes (veredas, barrios, caseríos y demás). El proceso de articulación realizado desde las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF se debe realizar en el marco de la etapa de planeación.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 79 de 96

Una vez surtidas las actividades anteriores, el proceso de priorización de las y los adolescentes y jóvenes, debe desarrollarse conforme las siguientes indicaciones:

Para realizar la identificación de las y los adolescentes y jóvenes, el talento humano seleccionado debe tomar como base y prioridad la información entregada por el ICBF y deberá articularse con las entidades territoriales (Alcaldías o Gobernaciones). Deberá además seguir las directrices dadas por las respectivas Direcciones Regionales y Centros zonales del ICBF asociadas con las localidades, barrios, veredas, corregimientos, caseríos, territorios indígenas, Concejos Comunitarios, Kumpaño, unidades de servicio del sistema de protección y otras ubicaciones en las que se ha definido la necesidad del servicio por alertas presentadas por el Ministerio Público, autos, exhortos o sentencias de autoridades judiciales, diagnósticos de los equipos EMPI, reportes de las Unidades móviles a familias en situación de emergencia, remisiones de la Estrategia UNIDOS DPS, planes de acción o acuerdos o referencias en desarrollo de las sesiones de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Municipales o Locales de Discapacidad, Consejos de juventud o en otros espacios de articulación del SNBF o SNJ. Es en estos territorios específicos en donde el talento humano de la modalidad debe realizar la búsqueda activa y convocatoria para identificar a las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes.


Se sugiere a los miembros del talento humano contratados articularse con las instituciones educativas presentes en los territorios a atender, por medio de las Secretarías de Educación, según corresponda, teniendo en cuenta que establecer un proceso de acción conjunta y comunicación con estas instituciones puede facilitar el proceso de búsqueda activa de los y las adolescentes y jóvenes, quienes deberán cumplir con los criterios de priorización establecidos en el presente Manual Operativo.

Identificados los posibles participantes, el talento humano debe registrar a cada adolescente y joven en los documentos provistos por el ICBF. La totalidad de las y los adolescentes y jóvenes vinculados deben estar registrados en dichos documentos antes de iniciar la etapa de atención. El talento humano deberá pedir al potencial participante un documento en donde se identifique claramente su nombre y el número de identificación<sup>20</sup>.

Durante el proceso de búsqueda activa y convocatoria, el talento humano deberá priorizar aquellos adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días que cumplan de manera simultánea varios de los criterios de identificación establecidos en la sección "**Identificación**" del presente manual operativo. Teniendo siempre presentes los principios de buena fe, buen nombre y confidencialidad de la información, deben priorizarse también quienes manifiesten las situaciones descritas en la sección "Priorización" de este Manual.

**Nota:** una vez se cumpla con la fase de priorización, el talento humano deberá entregar al supervisor el listado de participantes en el formato establecido por el ICBF, información que será revisada y validada por la Dirección de Adolescencia y Juventud de la Sede de la Dirección General, en el sistema de información correspondiente. El talento humano deberá contar con soporte de la aprobación de las bases de priorización emitido por el enlace de implementación de la Sede de la Dirección General. Una vez se cuente con la respectiva aprobación, el talento humano procederá a realizar el proceso de inscripción.

<sup>20</sup> Para facilitar el proceso de vinculación es necesario que el profesional que esté realizando este proceso, solicite un documento en el cual se pueda cerciorar o pueda observar el nombre e identificación y lo registre de manera completa y tal cual aparece en el documento. En caso de que el participante desee suministrar la copia, se deberá garantizar su gestión documental.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 80 de 96

El talento humano surtirá el proceso de inscripción y registro de las y los adolescentes y jóvenes. Para ello solicitará a cada participante diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF para consignar la manifestación de voluntad de participar. Los participantes no pueden estar registrados o inscritos en otro programa o estrategia de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

Adicionalmente, previo al inicio de las actividades se deberá contar con el consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado por padres, madres o cuidadores, teniendo en cuenta que el grupo etario es de adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días de edad. En cuanto a los jóvenes, estos deberán firmar el consentimiento informado. El documento de consentimiento informado y participación debe ser previamente suministrado o autorizado por el ICBF.

### **6.2.3 Articulación con las partes interesadas para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio**

El talento humano deberá realizar un mapeo territorial para recoger la información correspondiente a las instituciones, infraestructuras, servicios asociados a dicha infraestructura y el uso que se le puede dar para el desarrollo de las actividades con las y los adolescentes y jóvenes, que permitan fortalecer los procesos de la modalidad, generar una participación de los y las adolescentes, jóvenes y sus familias y el fortalecimiento de sus planes de vida.

El mapeo territorial deberá recoger la siguiente información:


- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio.
- Identificación de las estructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Qué programas, estrategias y procesos de atención están presentes en esos lugares?
- ¿Cómo se pueden activar los programas, estrategias y procesos de atención?
- ¿Cómo se pueden relacionar programas, estrategias y procesos de atención o cómo pueden aportar para el fortalecimiento del desarrollo de la modalidad?
- ¿Cómo esos programas, estrategias y procesos de atención pueden aportar al fortalecimiento del plan de vida de los adolescentes y jóvenes?

Como resultado de esta actividad, durante la fase de alistamiento quedarán identificadas las partes interesadas con las cuales durante la ejecución de la etapa de atención se realizarán actividades de articulación y un plan de acción con las organizaciones más importantes identificadas.

**Nota:** teniendo en cuenta que el mapeo de actores se debe hacer en la etapa de alistamiento y durante la implementación de la modalidad, se hace necesario contar con dicho instrumento de manera óptima y se requiere de la actualización continua cada vez que se vaya encontrado propuestas o acciones territoriales que atiendan a la población adolescente y joven.

**Nota:** el fin del alistamiento es un proceso formal, que quedará registrado en un acta por parte del supervisor en donde quedará aprobado el alistamiento. El formato de certificado de aprobación de dicha fase se encontrará publicado en la página del ICBF, cabe aclarar que sólo se debe certificar la culminación de dicha fase cuando el operador haya cumplido cabalmente con todas las actividades previstas para el alistamiento. La emisión de esta certificación no debe afectar el inicio de la etapa de implementación.



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 81 de 96

### 6.3 Acciones para desarrollar durante la Etapa de implementación.

Esta etapa tiene una duración de hasta treinta y seis (36) semanas. La duración de esta etapa varía según el tiempo y presupuesto definido contractualmente, sin embargo, se estima un periodo mínimo de tres (3) meses para el desarrollo del diseño metodológico por ciclo.

#### 6.3.1 Metodología

La metodología de la *Modalidad para el Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talentos de Adolescentes y Jóvenes* está diseñada de acuerdo con las características, gustos e intereses de las y los participantes, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, los enfoques diferenciales, el enfoque territorial y trayectorias formativas, educativas y vocacionales. Como ya se mencionó, estas metodologías permitirán el desarrollo de los cuatro (4) componentes de la modalidad: I. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida; II. Promoción para la prevención específica de riesgos; III. Promoción de la salud mental y Buen vivir y IV. Gobernanza para la construcción de paz.


Para el abordaje de los componentes durante la etapa de implementación, el talento humano deberá seguir las orientaciones de la guía de implementación, y desde el marco pedagógico de las pedagogías de la paz, la memoria y el amor diseñar y desarrollar experiencias a través de los ejes movilizados de *Arte y Cultura, Comunicación y Narrativa, Deporte y Recreación y, Ciencia y TIC*.

El abordaje metodológico de la modalidad se realizará a través de dos (2) rutas metodológicas, las cuales permitirán fortalecer las habilidades del siglo XXI<sup>21</sup> para la construcción de planes de vida, la prevención de riesgos específicos y la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental. A continuación, se describen las dos (2) rutas metodológicas a desarrollar durante la etapa de implementación:

- **Ruta Metodológica Esencial:** esta primera ruta tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes, que se desarrollan a través de metodologías participativas y comunitarias. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para prevenir su vulneración a partir de la lectura de su entorno y el reconocimiento de los retos sociales. Esta ruta metodológica tendrá duración de hasta tres (3) meses.
- **Ruta Metodológica de Profundización:** esta segunda ruta tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas, que permitan a las y los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus planes de vida, la prevención de riesgos específicos y la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y el aporte a la construcción de paz. Esta ruta metodológica tendrá duración de hasta seis (6) meses.

Es así como con el desarrollo de las rutas metodológicas se logrará; (i) brindar a las y los adolescentes y jóvenes herramientas de descubrimiento vocacional y autoconocimiento; (ii) ofrecer herramientas de formación y orientación vocacional; y (iii) generar las conexiones y transiciones requeridas por las y los adolescentes y jóvenes.

<sup>21</sup> Dentro de las Habilidades del Siglo XXI la modalidad incluye: el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la comunicación, las habilidades digitales, el trabajo en equipo, la perseverancia, la resiliencia, la tolerancia, la empatía y la ciudadanía para el medio ambiente (tecnologías limpias, habilidades que apoyen el desarrollo sostenible, producción y consumo responsable, etc.)

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 82 de 96

La batería de recursos metodológicos para la implementación de las dos rutas está constituida por las siguientes herramientas:

- **La guía de implementación:** es la hoja de ruta operativa y metodológica que permite al talento humano orientar la atención dirigida a las y los participantes y de manera transversal por los ejes movilizadores.
- **Banco de recursos metodológicos:** construido de manera participativa con las y los adolescentes y jóvenes en los ejercicios de consulta para responder a sus intereses, en donde se tendrá la opción de hacer la adaptación de las guías y las pautas metodológicas que se recojan de distintos territorios y otros procesos de atención.

### 6.3.2 Perfil 360°

El Perfil 360°, corresponde a la medición de entrada y salida que se debe realizar con cada una de las y los participantes a su paso por la Modalidad y tiene como propósito establecer las habilidades, vocaciones y talentos de cada adolescente y joven al momento del ingreso a la Modalidad, al igual que los resultados de su proceso al finalizar la ruta metodológica.

Su aplicación debe darse a través de experiencias diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los adolescentes y jóvenes y de los grupos de atención, como base para la planeación del proceso de atención.

Se encuentra estructurado por cinco (5) instrumentos, a saber; (i) Caracterización y diagnóstico de derechos, (ii) Medición de Habilidades, (iii) Diagnóstico rápido emocional, (iv) Conocimientos, actitudes y prácticas ante los riesgos, y (v) Cambios significativos.


Dentro de los objetivos del Perfil 360°, se encuentran:

- Realizar la caracterización y diagnóstico de derechos de las y los participantes de la modalidad.
- Reconocer las habilidades que tienen las y los participantes al iniciar la modalidad.
- Analizar el nivel de desarrollo de habilidades que tienen las y los participantes al finalizar su participación en la modalidad.

Este proceso debe ser desarrollado durante los primeros encuentros de la etapa de implementación (medición de entrada o de una sola aplicación) y la última semana de implementación (para aquellos segmentos que tienen medición de cierre). A las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad, se les deben brindar los apoyos y ajustes razonables que requieran para su diligenciamiento y si se requiere de una jornada adicional, se debe poner en conocimiento del ICBF, para ampliar el plazo.

**Nota:** una vez se cuente con la base de datos validada desde la sede de Dirección General con la lista de las y los participantes, el talento humano procederá a desarrollar los 5 instrumentos definidos previamente, con cada adolescente o joven. Esta información deberá ser cargada en el sistema de información que el ICBF determine para tal fin.

**Nota:** es preciso que el talento humano específicamente los perfiles (psicólogo o gestor social) generen un espacio de articulación con la participación de los enlaces regionales del ICBF; con la finalidad que durante esta etapa realicen un ejercicio de revisión de las bases de datos correspondientes a la población que haya participado en la vigencia inmediatamente anterior en alguna de las modalidades de atención de la Dirección de Infancia a fin de identificar participantes que hayan cumplido 14 años. En esta articulación es importante que el talento humano de la Dirección de Infancia entregue el diagnóstico de derechos e identificación de habilidades realizada para cada participante al final de la implementación de las modalidades. Posterior a esta mesa de trabajo, es preciso que el talento humano

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 83 de 96

de la Dirección de Adolescencia y Juventud realice el proceso de focalización y búsqueda activa. Este proceso de transición se plantea con la intención que los adolescentes y sus familias tengan continuidad en la atención a fin de que fortalezcan sus **planes** de vida mediante la participación en las diferentes modalidades de atención existentes en la Dirección de Adolescencia y Juventud.

### 6.3.3 Tipos de Encuentros

Para el desarrollo de los encuentros adicional a la información presentada en el numeral 5.1. se tendrán en cuenta las características presentadas en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Características generales tipos de encuentros**

Tipo de encuentro		Responsable	Frecuencia y duración
Encuentros grupales con adolescentes y jóvenes	Encuentros para el Fortalecimiento de habilidades, talentos, vocaciones y construcción de planes de vida.	Gestor de desarrollo	2 veces a la semana 2 horas cada encuentro
	Encuentros para la prevención de riesgos específicos	Psicólogo – apoyo profesional social	
	Encuentros de promoción de hábitos de cuidado para la salud mental y buen vivir.	Psicólogo – apoyo profesional social	
Encuentros Familiares		Profesional social	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros comunitarios		Profesional social	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Encuentros de experiencias y oportunidades		Gestor de desarrollo	2 veces cada 4 semanas 1 hora y 30 minutos cada encuentro

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

**Nota:** si bien para el desarrollo de los encuentros se prioriza la responsabilidad en algunos roles del talento humano, otros roles podrán apoyar las mismas movilizando experiencias de trabajo en equipo.

### 6.3.4 Acciones Transversales

Para el desarrollo de las acciones transversales adicional a la información presentada en el numeral 5.1. se tendrán en cuenta las características presentadas en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Características generales acciones transversales**

Acciones	Responsable	Frecuencia y duración
Sesiones de escucha activa y orientación	Psicólogo	Las sesiones de escucha activan y orientación se realizarán por demanda, es decir de acuerdo con las solicitudes de adolescentes, jóvenes y/o familias que requieran de este espacio.
Gobernanza para la Construcción de Paz	Profesional Social	Durante la implementación se van a promover experiencias que permiten generar acciones de carácter autónomo por parte de los y las adolescentes y jóvenes de participación e incidencia a partir de la articulación local como ejercicio de Gobernanza desde una mirada de paz.
Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad.	Coordinador General	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro
Actividades del eje movilizador	Gestor de Desarrollo	1 vez cada 4 semanas 2 horas cada encuentro

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

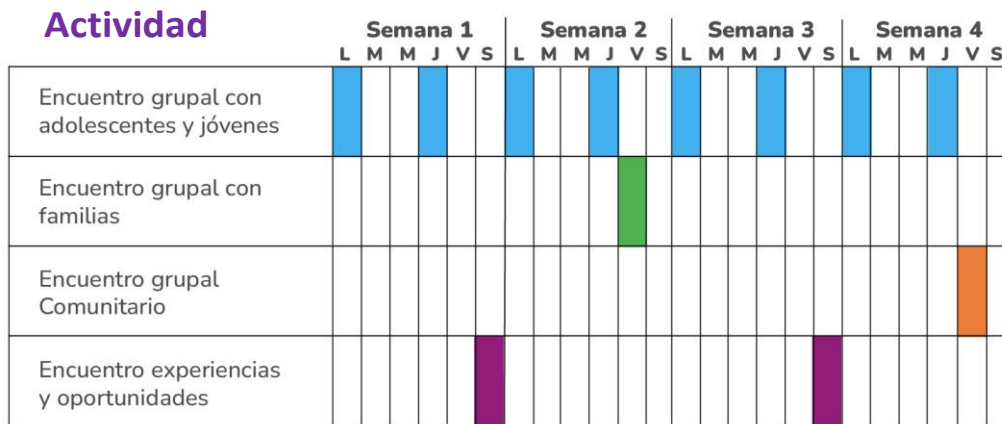
**Nota:** si bien para el desarrollo de los encuentros se prioriza la responsabilidad en algunos roles del talento humano, otros roles podrán apoyar las mismas movilizando experiencias de trabajo en equipo.

### 6.3.5 Conformación y tamaño de los grupos

Durante la etapa de alistamiento y al término de la búsqueda activa de participantes, el talento humano debe establecer la conformación de los diferentes grupos en los municipios y sectores focalizados. Cada uno de estos grupos deberá estar conformado por 25 participantes.

A continuación, se presenta las actividades semanales que deben ser desarrolladas en el modelo operativo.

#### Ilustración 2. Ejemplo organización tiempos encuentros y conformación de grupos



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Los horarios específicos de la atención grupal con las y los adolescentes y jóvenes deben ser acordados con ellos, procurando que todas las semanas se atiendan en los mismos días y a la misma hora.

Es importante aclarar que, los encuentros familiares y comunitarios, así como la gestión de experiencias y oportunidades; y las actividades del eje movilizador, se pueden realizar en cualquier semana, dentro del ciclo teniendo en cuenta las orientaciones de la guía de implementación. Así mismo, los encuentros comunitarios se pueden realizar con más de un grupo al mismo tiempo, de acuerdo con su ubicación geográfica (Máximo con 2 grupos).

Los encuentros grupales con las y los adolescentes y jóvenes deben estar estructurados por cada ciclo de la siguiente manera: dos (2) encuentros de promoción de hábitos de cuidado de la salud mental y buen vivir, dos (2) encuentros de prevención de riesgos específicos y cuatro (4) encuentros de fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos.

A continuación, se plantea un ejemplo de cómo puede organizarse con un grupo, los diferentes tipos de encuentros:

**Ilustración 3. Ejemplo organización tiempos encuentros grupales y conformación de grupos**

Actividad	Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Encuentro de salud mental y bien vivir																				
Encuentro de prevención de riesgos específicos																				
Encuentro de habilidades, vocaciones y talentos																				

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

A través de la guía de implementación, se describirá la secuencia metodológica que se debe seguir para el desarrollo de la modalidad.

**6.3.6 Planes de transición**

La construcción de los planes de transición de las y los adolescentes y jóvenes participantes de la *Modalidad de fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos*, tiene como propósito garantizar la sostenibilidad de las acciones de la modalidad, al conectar con los servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus planes de vida, por medio de la articulación con proyectos del Gobierno Nacional, de los gobiernos locales, empresas privadas, organizaciones de base, entre otras.

Lo anterior a partir de la identificación y articulación efectiva con actores públicos y privados que generen procesos de formación y acompañamiento para desarrollar y fortalecer habilidades, vocaciones y talentos desde el arte, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia, la tecnología y la literatura, y que, a su vez, contribuyan a la prevención de riesgos y vulneraciones en adolescentes y jóvenes.


La gestión de los planes de transición debe permanecer activa durante toda la implementación de la modalidad, es decir, los procesos de búsqueda, referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes. Además, este proceso transversal debe contemplar los intereses y las particularidades de cada participante, de forma que se responda a las necesidades e intereses específicos, los cuales serán identificados a partir de los resultados del perfil 360° y de la implementación de los encuentros.

Para el proceso de identificación, gestión y articulación con otros programas, estrategias y procesos de atención, el talento humano deberá apoyarse en las herramientas y orientaciones brindadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud de la Sede Nacional. También, las orientaciones para sistematizar estos planes serán un insumo que se entregará desde la Dirección de Adolescencia y Juventud.

**6.3.7 Plan de capacitación y seguimiento a las actividades de atención**

El talento humano deberá elaborar un plan de capacitación y actualización permanente, en el que deberá realizar actividades periódicas de capacitación y reuniones de equipos interdisciplinarios. Estas actividades tienen por objeto:

- Ampliar los conocimientos y habilidades del talento humano en los procesos de acompañamiento de las y los adolescentes y jóvenes.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 86 de 96


- Generar ideas para la mejora continua en la construcción de los planes de vida de las y los adolescentes y jóvenes.
- Identificar oportunidades de mejora que se puedan replicar en todo el territorio no solo regional sino nacional.
- Socializar y replicar buenas prácticas con enfoques territoriales para la aplicación de las pautas metodológicas.
- Mejorar las articulaciones transectoriales que permitan una atención complementaria que aporte a las diferentes áreas en las cuales se quieran desarrollar las y los adolescentes y jóvenes.
- Estudiar situaciones especiales que se puedan presentar en los espacios de escucha activa y orientación en búsqueda de un abordaje adecuado salvaguardando las necesidades de las y los adolescentes y jóvenes.
- Coadyuvar en la definición de planes de transición que permitan a las y los adolescentes y jóvenes tener herramientas para continuar con la construcción y desarrollo de su proyecto de vida en el territorio que habita con las posibilidades que el mismo le ofrece.
- Lo demás asuntos y situaciones relacionadas que aporten al desarrollo continuo de los objetivos de la presente modalidad.

Las actividades de capacitación deben realizarse mensualmente y deben estar principalmente enmarcadas en lo establecida en el numeral 6.2.1. relacionado con la Selección y cualificación y encuadre técnico inicial del Talento Humano, y en los siguientes aspectos:

- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- Funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Los riesgos de vulneración priorizados en el territorio.
- Los cuatro (4) componentes de la modalidad.
- Desarrollo de habilidades para la construcción de paz.
- Metodologías y sentidos de las pedagogías para la paz, la memoria y el amor en espacios no institucionalizados.

No obstante, es responsabilidad de todo el talento humano estar al tanto de los diferentes temas, problemáticas y prácticas que a partir del acompañamiento vayan surgiendo y ameriten un proceso de reflexión y fortalecimiento, éstos deben ser entregados al gestor(a) metodológico quien debe preparar las actividades de capacitación en acuerdo con los objetivos de la modalidad, para el desarrollo de estas actividades se deben considerar las siguientes opciones:

- Entrega de herramientas para la territorialización de la modalidad, en donde los profesionales que componen el talento humano que deben desplazarse a diferentes municipios entiendan el territorio de una manera compleja y sistémica, en donde se reconozca lo tangible y las representaciones que desde la comunidad se han creado del territorio en donde habitan.
- Desarrollar y reforzar las capacidades de escucha y de generación de preguntas en donde se entrenen habilidades sobre el lenguaje verbal y no verbal, que permita al talento humano tener conversaciones con las y los participantes y de las mismas puedan hacer análisis situacionales y funcionales.
- Crear procesos de autoevaluación constante para el talento humano en donde se valoren los diferentes abordajes en los espacios de atención y se generen estrategias de mejora continua.
- Co-creación de momentos formativos para refuerzo y e interiorización de temáticas, problemáticas o prácticas que surjan de la interacción en la atención o de necesidades que el mismo territorio haga evidentes.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 87 de 96

- Socialización de experiencias exitosas en los encuentros vivenciales que puedan ser replicadas en el territorio y que surjan principalmente del proceso de observación y seguimiento realizado por quien haga las veces de gestor(a) metodológico.
- Se sugiere la creación de espacios virtuales de consulta permanente, para que el talento humano este en contacto con el gestor(a) metodológico, coordinador(a) general.

Adicional a las jornadas de capacitación, también se hace necesaria la construcción de estrategias que permitan una respuesta oportuna, sistémica y con perspectiva interseccional a cualquier caso o situación que en el marco de la atención se puedan presentar, por lo que se hace necesario la planeación de encuentros interdisciplinarios que puedan servir como espacio de casuística en donde se puedan abordar y encontrar estrategias para el abordaje de estas.

Estos espacios deben ser liderados por el o la Coordinador(a) General y gestor(a) metodológico y debe participar el talento humano involucrado con el caso específico, así como los perfiles que dentro del equipo de trabajo puedan complementar el abordaje de la temática en cuestión, si se considera necesario y las “temáticas” abordadas no son de la experticia de los participantes en esta reunión se debe propender por la articulación interinstitucional con las organizaciones asociadas al SNBF que permita encontrar alternativas que ayuden a las y los participantes, sus familias y comunidades.

Adicionalmente, de acuerdo con la línea de riesgo a ser abordada desde el componente de formación para la prevención de riesgos específicos, el ejercicio de los derechos y la inclusión se debe abordar de manera específica los siguientes aspectos o situaciones:

#### **Prevención de Violencias Basadas en Género:**


- Normas sociales de género
- Violencias basadas en género y prácticas nocivas
- Violencia sexual y ruta de atención
- Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)

#### **Prevención del Embarazo en la Adolescencia:**

- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo para las personas con discapacidad.
- Conceptos básicos de sexualidad.
- Educación Integral para la Sexualidad EIS – Fuera de la Escuela
- Deconstrucción de estereotipos e imaginarios de género, diversidad sexual y nuevas masculinidades.
- IVE - Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

#### **Prevención del delito de Trata de Personas:**

- Marco conceptual y normativo con especial énfasis en las finalidades de explotación del delito de trata de personas.
- Identificación de los factores de riesgos para cada una de las finalidades de explotación de acuerdo con las dinámicas y contextos territoriales.
- Identificación de factores protectores para la prevención del delito.
- Participación y veeduría en la implementación de la política pública para la lucha contra la trata de personas.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 88 de 96

#### **Prevención del Delito y Promoción de la Legalidad:**

- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - Resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990 – Directrices de Riad.
- Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes (Decreto 1023 de 2020)
- Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.

#### **Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Adolescentes:**

- Línea de política pública de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes (PRUU) por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).
- Marco normativo sobre la prevención del reclutamiento y uso de adolescentes.
- Marco conceptual sobre las modalidades de vinculación de acuerdo a la línea de política pública de PRUU.
- Manual de instalación territorial de rutas de prevención.
- Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.
- Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa


#### **Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas:**

- Ley 30 del 31 de enero de 1986.
- Ley 1616 del 23 de enero de 2013.
- Política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Generalidades sobre las sustancias psicoactivas (¿qué son?, tipos, efectos, riesgos, etc.).
- Enfoque de reducción de riesgos y daños.
- Modelos de prevención de uso y consumo de sustancias psicoactivas.

#### **Prevención de Riesgos Digitales:**

- Marco conceptual y normativo alrededor de las vulneraciones de derechos que ocurren en el entorno digital, énfasis en:
  1. Riesgos de contacto
  2. Riesgos de conducta
  3. Riesgos de contenido
- Entorno digital como entorno de desarrollo, definición y aproximación desde la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030.
- Aproximación a la Observación General N. 25 del Comité de los Derechos del Niño
- Aprovechamiento y uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones
  1. Herramientas de información y comunicación
  2. Herramientas de aprendizaje y conocimiento
  3. Herramientas de empoderamiento y participación
  4. Identidad digital
  5. Reputación digital
  6. Convivencia Digital
  7. Ciudadanía Digital
  8. Producción de contenidos digitales
- Acciones de prevención desde la mediación parental



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 89 de 96

### Prevención de trabajo no protegido e informal:

- Código de la Infancia y la Adolescencia artículos No 20, 35 y 170
- Implementación de Resolución 1796 de 2018 Ministerio de Trabajo la cual establece el procedimiento para la expedición de autorización de trabajo para los menores de 18 años.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT.

**Nota:** desde la supervisión del contrato a través de los enlaces técnicos y administrativos con que cuenta las direcciones regionales, deberá realizar acompañamiento permanente a estos espacios de casuística y capacitación, aportando desde la misión y visión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los objetos que enmarcan la presente modalidad.

**Nota:** los espacios de capacitación deben estar acompañados de todo el material que los profesionales que se encuentren en territorio puedan llegar a necesitar para la ejecución de la modalidad, esto implica la entrega de material audiovisual, informativo del territorio específico en el cual van a desarrollar las actividades, las rutas de atención que se pueden activar, así como los canales de estas o un instructivo que les permita realizar el mapeo territorial para acceder a esta información.

### 6.4 Etapa de cierre

Esta etapa inicia a partir de la formalización de la finalización de la etapa de implementación, y tiene una duración de una (1) semana.

Hacer parte de la construcción de planes de vida resulta en un reto y una responsabilidad social que recae sobre los profesionales, talento humano y los actores que se comprometan con el fin de desarrollar o potenciar las habilidades, vocaciones y talentos de las y los adolescentes y jóvenes, por lo cual posterior a la atención brindada y como resultado del análisis de las particularidades de los planes de vida que sean desarrollados por cada participante, se deben generar estrategias que les permitan continuar la materialización y la actualización permanente de los mismos.


Para lograr que estas estrategias lleguen a cada una de las y los adolescentes y jóvenes se deben generar acciones transversales durante el contrato, en donde se puedan consolidar todas las articulaciones transectoriales, resultantes de los procesos de mapeo y continua comunicación que se mantuvo por parte del talento humano que se encontraba en los territorios, así como las posibilidades que se tienen desde cada una y cada uno de los participantes por las habilidades con las que cuentan y las capacidades de autogestión de las familias y comunidades en las que conviven.

Es importante considerar que las acciones aquí descritas no están ligadas únicamente al egreso de la modalidad y por lo tanto contempla los elementos que orientarán la toma de decisiones frente a los escenarios y posibles entornos para darle continuidad a los planes de vida de las y los participantes, por lo cual se espera que por cada adolescente se hayan realizado las siguientes actividades:

- Orientar a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en las que conviven, en las rutas para acceder a los programas, estrategias y procesos de atención interinstitucionales presentes en los entornos donde interactúa, incluyendo dispositivos de base comunitaria.
- Orientar a las y los adolescentes y jóvenes, sus familias y las comunidades en las que conviven en el reconocimiento de los canales de participación y ciudadanía existentes para la protección de sus derechos.
- Realizar la coordinación con acciones, estrategias y programas del SNBF orientados a fortalecer el desarrollo familiar y las redes sociales e institucionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 90 de 96

- Elaborar el plan de Transición como resultado del seguimiento durante los espacios de escucha activa y orientación, así como los resultados del proceso de atención, en donde se identifiquen las acciones de articulación realizadas para el desarrollo del proyecto de vida del participante.
- En el caso en el que se encuentren situaciones o alertas en estos seguimientos, se deberán comunicar a la Regional correspondiente, para que de manera conjunta se puedan orientar las acciones de acompañamiento y los respectivos responsables.
- Desarrollar proceso de cierre con las y los adolescentes, jóvenes sus familias y las comunidades en las que conviven, frente a los logros, aprendizajes y experiencias significativas obtenidas durante el proceso de atención, así como el establecimiento de compromisos y acuerdos entre ellos para dar continuidad al fortalecimiento o mantenimiento de las habilidades y planes de vida construidos.
- Instrumento de habilidades salida y cambios significativos

**Nota:** estos espacios de cierre con las y los adolescentes, jóvenes sus familias y las comunidades en las que conviven, deben estar acompañados de todo el material que puedan llegar a necesitar para la ejecución de la modalidad, esto implica la entrega de material audiovisual, informativo del territorio específico en el cual se desarrollan sus vidas, las actividades, contactos y las rutas posibles rutas que sean necesarias activar para el alcance de sus metas.

**Nota:** la programación de las actividades durante la etapa de cierre deberán ser propuestas, revisadas y aprobadas por el Comité Técnico Operativo, en dónde se establezca el alcance de cada una de las actividades de cierre a realizar.

## 7. Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la modalidad, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la modalidad para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos, brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados. El primer comité técnico operativo debe realizarse dentro de la primera semana de la etapa del alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:


- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador.

**Nota:** estas designaciones deben allegarse por escrito por parte del director regional, como ordenador del gasto y el Representante Legal del operador, al supervisor del contrato y harán parte de la carpeta contractual.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

El Comité podrá sesionar, de manera mensual, cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con representatividad de los representantes de las partes convocadas. La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo de un (1) designado(a) que elija el Supervisor(a).

Las funciones de la secretaria técnica son:

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 91 de 96

- Convocar a las sesiones del comité técnico, a través de medios físicos o virtuales.
- Levantar las actas de las sesiones.
- Archivar y custodiar las actas correspondientes a cada sesión del comité.


Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el director regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la implementación de la modalidad cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la modalidad emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de la modalidad y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la modalidad mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la modalidad, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la modalidad y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el talento humano.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de la modalidad y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

**Parágrafo primero:** comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

**Parágrafo segundo:** las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del convenio designado.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 92 de 96

## 8. Referencias bibliográficas

Aguilar, L. (2006). Gobernanza y gestión pública. Fondo de Cultura Económica.

Alfaro-Alfaro, N. (2014). Los determinantes sociales de la salud y las funciones esenciales de la salud pública social. Revista Salud Jalisco. Número 1, enero-abril 2014. Disponible en <https://www.medigraphic.com/pdfs/saljalisco/sj-2014/sj141j.pdf>

Álzate, M. (2003). La infancia: concepciones y perspectivas. Ed. Papiro. Pereira.

Bohoslavsky, R. (1978). Orientación Vocacional La Estrategia Clínica. Cap. 2. Buenos Aires: Nueva Visión.

Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, CEPAL y CELADE División de Población. Disponible en: [http://microseguros.net/seminario/Biblioteca/vulnerabilidad/vulnerabilidad-Cepal-Onu/ORGINO11\\_OnuCepal.pdf](http://microseguros.net/seminario/Biblioteca/vulnerabilidad/vulnerabilidad-Cepal-Onu/ORGINO11_OnuCepal.pdf)

CLACSO. (2018). Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1599.dir/gomez.pdf>

Comisiones Lancet. (2022). La Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. Lancet, 1438-1485.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Hay futuro si hay verdad. Informe Final. 28 de junio de 2022.


Compartir palabra maestra (2019) Pedagogía y verdad. Disponible en: <https://www.compartirpalabramaestra.org/especiales-tematicos/pedagogia-verdad>

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2008, Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

Congreso de Colombia. (1968). Ley 75 de 1968. Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0075\\_1968.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0075_1968.htm)

Congreso de Colombia. (1997). Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337>

Congreso de Colombia (2000) Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 93 de 96

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Colombia.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2019). Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 4100 de 2022. Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4100.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 2 44 y 45. 07 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Costa, Mariana (2019) La pedagogía de la paz. Los sentimientos como metodología educativa de resistencia. Publicado en Revista Periferias. Disponible en: <https://revistaperiferias.org/es/materia/la-pedagogia-de-la-paz-en-colombia/>


Departamento Nacional de Planeación. (2015). Índice de Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008 - 2012. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/03%20%C3%8Dndice%20de%20Vulnerabilidad%20final.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf>

Dubios, A. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo: Capacidades. Disponible en <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/28.html>

Fernández, Juan, Fernández, María y Soloaga. Isidro, (2019) Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8a34171e-fe47-468f-afff-3404b329ad1f/content>

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 94 de 96

Gac, T., & Cidonea, M. (2022). "Soberanía alimentaria en América Latina: miradas cruzadas sobre un concepto en acción y en disputa". Revista Latinoamericana POLIS.

Gómez-Gamero, M. E. (2019). Las habilidades blandas competencias para el nuevo milenio. DIVULGARE Boletín Científico De La Escuela Superior De Actopan, 6(11). Disponible en: <https://doi.org/10.29057/esa.v6i11.3760>

Heikkinen, E. (2011). A life course approach: research orientations. Academic Literature Review, (8) 7-12.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos V1. Bogotá.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos V2. Bogotá.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Bogotá.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Lineamiento técnico para la atención de la adolescencia y la juventud. Bogotá.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y WFP. (2022) Reseña Anual 2022. Disponible en: <https://es.wfp.org/publicaciones/wfp-resena-anual-2022>

Kooiman, J. (2005). Gobernar en Gobernanza en Cerrillo, A. (Ed.) La gobernanza hoy: diez textos de referencia. Instituto Nacional de Administración Pública de Madrid.


Lancet 2022; La Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. 400: 1438-80 Publicado En línea 9 de octubre de 2022 [https://doi.org/10.1016/S01406736\(22\)01470-2](https://doi.org/10.1016/S01406736(22)01470-2)

Leetoy, S., & Gravante, T. (Abril de 2022). Researchgate. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/360350518\\_Ciudadania\\_y\\_cuidado\\_ollas\\_populares\\_en\\_america\\_latina\\_como\\_laboratorios\\_sociales\\_de\\_solidaridad\\_durante\\_la\\_pandemia\\_de\\_covid-19/link/6271cb75973bbb29cc5faabd/download](https://www.researchgate.net/publication/360350518_Ciudadania_y_cuidado_ollas_populares_en_america_latina_como_laboratorios_sociales_de_solidaridad_durante_la_pandemia_de_covid-19/link/6271cb75973bbb29cc5faabd/download). pp. 3

Macias-Gonzalez, Gizelle Guadalupe; Caldera-Montes, Juan Francisco Y Salan-Ballesteros, M. Núria. Orientación vocacional en la infancia y aspiraciones de carrera por género. Convergencia [online]. 2019, vol.26, n.80, 05. ISSN 2448-5799. Disponible en: <https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10516>.

Martínez, M. (2022). La participación: sus trayectorias analíticas y una propuesta de modelo para su investigación en los estudios políticos. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año XVII, núm. 244. enero-abril de 2022. pp. 309-334.

Millán, Cesar (2016). The leader in You: Develop Your Influence and Transform You. Estados Unidos.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 95 de 96

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-340033\\_archivo\\_pdf\\_Orientaciones\\_EduFisica\\_Rec\\_Deporte.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_EduFisica_Rec_Deporte.pdf)

Ministerio de Educación Nacional; SIEMENS STIFTUNG; OEA & RIED. (2021). STEAM + Género. Disponible en [https://educacion.stem.siemens-stiftung.org/wp-content/uploads/2021/12/SteamGenero\\_FINAL.pdf](https://educacion.stem.siemens-stiftung.org/wp-content/uploads/2021/12/SteamGenero_FINAL.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2011). La paz es un Derecho Humano. Disponible en: <https://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/)

Portillo-Torres, Mauricio Cristhian. Educación por habilidades: Perspectivas y retos para el sistema educativo. Página 4 <https://www.scielo.sa.cr/pdf/edu/v41n2/2215-2644-edu-41-02-00118.pdf>

Presidencia de la República. (2011). Decreto 4156 DE 2011. Por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Disponible en [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_4156\\_2011.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_4156_2011.htm)

Presidencia de la República. (2015). Decreto 1084 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715>


Presidencia de la República. (2020). Decreto 879 DE 2020. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras". Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=132122>

Raciti, P. (2016). Competencias Socioemocionales ¿Cómo definir las y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra. Edición 14. Disponible en <https://rutamaestra.santillana.com.co/competencias-socioemocionales/>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021). Estrategia territorial integral social- ETIS. Dirección Territorial. Disponible en [https://www.integracionsocial.gov.co/images/\\_docs/2021/transparencia/ETIS\\_GENERAL\\_1012\\_2021.pdf](https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/transparencia/ETIS_GENERAL_1012_2021.pdf)

Secretaría Distrital de Integración Social. (2022) Los enfoques en las políticas públicas y su interdependencia. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá.

Socarrás, Elena (2004). Concepto de Comunidad Desde El Punto de Vista Socio – Histórico Cultural y Lingüístico. Citado por Mercedes Causse Cathcart (2009).

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO28.PP	04/04/2024
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES</b>	Versión 2	Página 96 de 96

Tortosa, José María. Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir. En: Aportes Andinos No. 28. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos, enero 2011. 3 p.

UNESCO. (2017). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf>

UNICEF-ONU-UNESCO (2004). Deporte, recreación y juego. Disponible en: <https://www.unicef.org/bolivia/media/2341/file/UNICEF-bol-deporte-recreacion-juego.pdf>

UNICEF. (2017). Estado Mundial de la Infancia 2017, Niños en un mundo digital. Disponible en <https://www.unicef.org/media/48611/file>

Universidad Pedagógica Nacional (2022) La pedagogía para la paz. Disponible en: <http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/2020/05/18/la-pedagogia-para-la-paz/>

Velázquez Ávila, Kenia María y Santiesteban Naranjo, Ernan. Dicotomía entre habilidad y competencia 2018. Página 2.  
<https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/116>

## 9. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
03/08/2023	Versión 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Se eliminan las orientaciones técnicas y operativas asociadas a los espacios propios.</li> <li>*Se organiza en orden alfabético las definiciones y se ajustan algunas en función de guardar mayor coherencia en la propuesta de atención.</li> <li>*Se reorganiza la presentación de los asuntos relacionados con la descripción de la modalidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reubican los objetivos de la modalidad luego de la introducción a la descripción de la modalidad.</li> <li>• Se reubica la descripción de la población participante, junto con los criterios de focalización, priorización e inscripción.</li> <li>• Se reubica la descripción técnica de los componentes, junto con el apartado de orientaciones pedagógicas y ejes movilizadores con el fin de generar un hilo conductor que permita la conexión entre estos fundamentos de la atención y luego si entrar a las descripciones operativas en el apartado de Atributos de Cálida y Proceso de Atención.</li> </ul> </li> <li>*Se da alcance a algunas orientaciones relacionadas con la aplicación del perfil 360°.</li> <li>*Se reubican las orientaciones alrededor de las iniciativas, pasando del apartado de ambientes adecuados y seguros al apartado de proceso de atención.</li> <li>*Se unifican las orientaciones sobre talento humano en el apartado de atributos de calidad.</li> <li>*En la descripción del proceso de atención se armonizan las formas de enunciación de los tipos de encuentros y las acciones transversales.</li> <li>*Se ajusta la frecuencia y duración del servicio de escucha activa.</li> </ul>